BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 26 de Abril de 1927

Año XXXV. — Núm. 9909

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

4922.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 893)
4931.—Policía de la Capital — Licitación para la provisión de artículos de electricidad y sanitarios. (página 894)
4953.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 895)
4959.—Correos y Telégrafos — Aprobando la distribución dada por esa Dirección de varias partidas de pesonal obrero. (página 895)

Ministerio de Hacienda—

778.—Renuncia y nombramiento. (página 896)
779.—Nombramiento. (página 896)
780.—Nombramiento. (página 896)
781.—Renuncia. (página 896)
782.—Rectificación de nombramientos. (página 896)
783.—Renuncia y nombramiento. (página 896)
784.—Rectificación de nombramientos. (página 896)
785.—Renuncia y nombramiento. (página 896)
786.—Houlders Brothers y Cía. — Confirmando resolución ministerial. (página 896)
787.—Heinlein y Cía. — Confirmandó resolución ministerial. (página 896)
788.—Municipalidad de la Capital — Concediendo terreno en el Puerto de la Capital. (página 896)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

1879 al 1892.—Licencias concedidas en fechas 31 de Marzo ppdo. y 1.° del corriente, por enfermedad. (página 897)
1893 al 1916.—Licencias concedidas desde el 31 de Marzo ppdo. al 1.° del corriente, por asuntos propios. (página 897)
1917.—Dirección General de Estadística — Impresión anuario. (página 897)
1918.—Nombramiento. (página 897)
1919.—Nombramiento. (página 897)
1920.—Renuncia. (página 897)
1921.—Separación. (página 897)
1922.—Rectificación. (página 897)
1923.—Nombramiento. (página 897)
1924.—Nombramiento. (página 897)
1925.—Nombramiento. (página 897)
1926.—Suspensión. (página 897)
1927.—No ha lugar al pedido de los Abogados consultores de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. (página 897)
1928 al 1934.—Licencias concedidas con fecha 5 del corriente mes, por asuntos propios. (página 898)
1935.—Simone de N. — Negando devolución. (página 898)
1936.—Herrera Higinio — Negando transporte de mercaderías. (página 898)
1937.—Ferrando Steiger y Cía. — Confirmando reparo. (página 898)
1938.—FF. CC. de Entre Ríos y Nordeste Argentino — Concediendo devolución. (página 898)
1939.—Colombo C. L. — Modificando cargo por almacenaje y eslingaje. (página 898)
1940.—Dell'Oca Julio — Negando devolución. (página 898)
1941.—Camartino Luis — Confirmando cargo. (página 898)
1942.—Capagli Gado — Negando devolución. (página 898)
1943.—Capagli Gado — Negando devolución. (página 898)
1944.—Loza Amuchástegui — Negando devolución. (página 898)
1945.—F. C. Sud — Renovación de letra. (página 899)
1946.—Sociedad de Beneficencia de la Capital — Anulando cargo. (página 899)
1947.—Loza Amuchástegui — Negando devolución. (página 899)
1948.—Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Confirmando reparo. (página 899)
1949.—Clancia V. A. — Anulando reparo. (página 899)
1950.—Concordia, Aduana — Aprobando habilitación provisoria de un depósito. (página 899)
1951.—Sonneveld Juan — Confirmando cargo. (página 899)
1952.—Cristophersen Hnos. — Liquidación pasavantes. (página 899)
1953.—Ashworth y Cía. — Confirmando varios reparos. (página 899)
1954.—Mari De Adolfo — Negando devolución (página 899)
1955.—Longovica — Confirmando un reparo. (página 899)
1956.—Houlders Brothers y Cía. — Confirmando cargo. (página 899)
1957.—Domicheli y Cía. — Confirmando cargo. (página 899)
1958.—Bustos Julio — Anulando cargo. (página 900)
1959.—Cía. Hispano Americana de Electricidad — Negando devolución. (página 900)
1960.—Ravier Jorge e Hijo — Negando devolución. (página 900)
1961.—Fiat, S. A. Argentina — Negando devolución. (página 900)
1962.—Bordigoni Amadeo — Negando devolución. (página 900)
1963.—Forteza Jaime — Autorizando retiro. (página 900)
1964.—Cruells y Ramírez — Anulando reparos. (página 900)
1965.—Cía. Swift de La Plata — Devolución de derechos. (página 900)
1966.—Drysdale y Cía. — Confirmando reparo. (página 900)
1967.—Tolomei Hnos. — Anulando reparo. (página 900)
1968.—Vallallo J. — Desestimando reclamo. (página 901)
1969.—Ayanz Otamendi y Cía. — Negando reparo. (página 901)
1970.—Cabezas y Cía. — Negando reconsideración. (página 901)
1971.—Capital, Aduana — Confirmando resolución apelada por F. Pasman. (página 901)
1972.—Santa Fe, Aduana — Confirmando fallo exceso en vino. (página 901)
1973.—Capital, Aduana — Eludiendo evacuar consulta. (página 901)
1974.—La Plata Reel Cotton — Negando reconsideración. (página 901)
1975.—Bussio Domingo y Cía. — Negando reconsideración. (página 901)
1976.—Porta Atilio — Negando se deje sin efecto pena impuesta. (página 901)
1977.—Santo Tomé, Receptoría — Confirmando fallo apelado por Manrique Díaz. (página 901)
1978.—Capital, Aduana — Confirmando resolución apelada por Gath y Chaves. (página 901)
1979.—Peuser Jacobo — Liquidación derechos al 25 o|o. (página 902)
1980.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (página 902)
1981.—Consulado General en Checoeslovaquia — Libre despacho. (página 902)
1982.—Consulado General en Checoeslovaquia — Libre despacho. (página 902)
1983.—Consulado General en Checoeslovaquia — Libre despacho. (página 902)
1984.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (página 902)
1985.—Embajada de EE. UU. — Libre despacho. (página 902)
1986.—Consulado General en Checoeslovaquia — Libre despacho. (página 902)
1987.—Legación de Suiza — Libre despacho. (página 902)
1988.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (página 902)
1989.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (página 902)
1990.—Denuncia formulada por el Agente Marítimo de Necochea, Armando P. Giusto. (página 902)
1991.—Resolución sobre demanda por calumnia (página 902)
1992.—Renuncia y nombramiento. (página 903)
1993.—Nombramiento de Guardacostas en la Aduana de la Capital. (página 903)
1994.—Delorenzi Carlos — Pago de haberes. (página 903)
Croce Agustín A. — Acordando avería. (página 903)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

4.—Reglamentación de la Ley N.° 11.333 en la parte que dispone la liquidación de intereses sobre los adelantos efectuados por el Gobierno a Obras Sanitarias de la Nación; encomendando dicha tarea a los señores J. B. Brivio e Ingeniero Pablo Nogués.

Tipo de oro.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Estado General al 31 de Diciembre de 1926.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

4922. — Exptes. 4713-C-1927, 4714-C-1927 y 4715-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Cartero de la 16.ª categoría de Rosario (Distrito 4.°), a León Reymundo, con antigüedad de 11 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Villa Garibaldi (Distrito 2.°), a Antonio Civardi, con antigüedad de 11 del actual. Cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal 61, a Enrique Parodi, con antigüedad de 29 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Distribución, al ayudante auxiliar de la 16.ª, Raúl Puerta, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante auxiliar de la 16.ª categoría de Ventanilla, a José Desimone, con antigüedad de 9 del actual. Jefe de la 10.ª categoría de Mar del Plata (Distrito 2.°), al de la 12.ª de Sucursal 43, Antonio Desimone, con antigüedad de 10 del actual. Cartero de la 19.ª categoría de Olavarría (Distrito 21.°), a Juan Raymundo, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 49, a la ayudante auxiliar de la 19.ª, María Ana V. de Rossi, con antigüedad de 11 del actual. Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría de Ventanilla, a Felipe F. Sánchez, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 37, a Juan Emperador, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal 2, al de la 15.ª, Manuel Santorum, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 7, a Carmen Luisa Orsenigo, con antigüedad de 11 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Las Acequias (Distrito 11.°), a Bartolo Quiroga, con antigüedad de 14 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de La Rioja (Distrito 20.°), a la de la 17.ª, Modesta M. de Salazar, y en su lugar, a Elena R. de Quintana, con antigüedad de 14 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Villa Saboya (Subdistrito Rufino), a Enrique Calac, con antigüedad de 8 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Solanet (Distrito 2.°), a Anastasio Iñíguez, con antigüedad de 25 de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Monsalvo (Distrito 2.°), a Balbino González, con antigüedad de 18 de Enero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Puerto Santa Cruz (Distrito 24.°), a Ramiro San Miguel, con antigüedad de 12 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de La Maroma (Distrito 7.°), a Nicolás Mazzafero, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Tapia (Distrito 16.°), a Leoncia Xammar de Lobo, con antigüedad de 10 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Dhó (Distrito 5.°), a Juan Bautista Tersero Mattei, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Desvía Kilómetro 579 (Distrito 10.°), a Juan Gregorio Arce, con antigüedad de 16 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Gunther (Distrito 3.°), a Federico Julio Fiorelli, con antigüedad de 1.° del actual. Jefe de la 12.ª categoría de Cosquín (Distrito 6.°), al de la 13.ª, Antonio Contreras, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo. Jefe de la 13.ª categoría de Roldán (Distrito 4.°), al telegrafista de la 15., Mauricio Fab[illegible], en su lugar, al cartero de la 19.ª, Federico Agustín Martínez, en vez de éste, al mensajero telegráfico Raimundo Adolfo Baroldi y en el de éste, a Antonio Subiani, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo., a excepción del último, que es a contar de 9 del actual. Telegrafista de la 11.ª categoría de Transmisión, al de la 12.ª, Rodolfo A. Paoli, y en su lu-

gar al de la 13.ª, José Montoya, con antigüedad de 10 del actual. Telegrafista de la 13.ª categoría de la Sucursal 39, al de la 15.ª, Arturo Avelino Cruciani, con antigüedad de 10 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Distribución, al mensajero-telegráfico de la 23.ª, de la Sucursal 36, Blas Blotti, con antigüedad de 10 del actual. Valijero de la 23.ª categoría de la Sucursal 10, a Pedro González, con antigüedad de 10 del actual. Guardahilos de la 17.ª categoría de Córdoba (Distrito 6.º), a Félix Pérez, con antigüedad de 10 del actual. Ayudante telegrafista de la 22.ª categoría de Ramos Mejía (Distrito 1.º), a Argentina M. de Soubie, con antigüedad de 10 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Abonados y Listas, a Elvira Luisa Dufour, con antigüedad de 11 del actual. Inspector de la 4.ª categoría de la Inspección, al de la 5.ª, Calixto A. Melzi, en su lugar, al de la 6.ª, Melchor Bravo, y en el de éste, al de la 7.ª Alfredo Fabián Piñero, con antigüedad de 1.º de Octubre ppdo. Empleado de la 7.ª categoría de la Secretaría General al de la 9.ª, Silvio Eugenio Martuscelli, con antigüedad de 1.º de Octubre ppdo. Contador Interventor de la 9.ª categoría de Santiago del Estero (Distrito 10), al Tesorero de la 10.ª, José Vicente Ledesma, con antigüedad de 1.º de Octubre ppdo. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Secretaría General, al de la 11.ª, Manuel Antuña, en su lugar al de la 12.ª, Juan Palombo, y en vez de éste, al de la 13.ª, Emilio Pascali, con antigüedad de 1.º de Octubre ppdo. Auxiliar de la 13.ª categoría, de la Sucursal 14, al de la 15.ª, Miguel Abad, con antigüedad de 1.º de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Inspección a Eduardo Gradín, con antigüedad de 15 del actual.

Art. 2.º — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Víctor Quiroga, auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Interior; Miguel San Martín, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 8, Ricardo Díaz, telegrafista de la 11.ª categoría de Mendoza (Distrito 8.º); Alfredo Varsillo, cartero de la 19.ª categoría de La Plata (Distrito 2.º); Eduardo Perfetti, auxiliar de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior; Edmundo Castigliolo, auxiliar de la 17.ª categoría de Expedición al Interior; Cenobio López y Zenobio López, auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Interior; Nicandro Paracca, auxiliar ayudante de la 19.ª categoría de Expedición al Interior; Leonidas Luna Díaz, jefe de oficina de la 11.ª categoría de La Rioja (Distrito 20.º); Alejandro Del Grosso, mensajero postal de la 23.ª categoría de Clasificación; Félix Marroquetti y Félix Marroqueti, cartero de la 17.ª categoría de La Plata (Distrito 2.º); José Granados, estafetero de la 16.ª categoría de Rosario (Distrito 4.º); y Hugo Pascuzzo, auxiliar ayudante de la 19.ª categoría de Expedición al Interior; extendiéndolos a nombre de: Víctor Alejandro Quiroga; Miguel Pedro San Martín; Ricardo Rogelio Díaz; Alfredo Vorcillo; Eduardo Angel Perfetti; Edmundo Dante Castigliolo, Domingo Zenobio López; Nicandro Luis Aníbal Paracca; Oscar Leonidas Luna Díaz; Alejandro Angel Miguel Del Grosso; Félix Marrochetti; José Granado, y Hugo María Américo Pascuzzo, respectivamente.

Art. 3.º — Déjanse sin efecto los nombramientos de: Humbelina H. de Montagnino, encargada de la estafeta ad-honórem de Kilómetro 711 (Distrito 6.º). Luis Angel Gorvatti, cartero de la 18.ª categoría de Puerto Madryn (Distrito 23).

Art. 4.º — Acéptanse las siguientes renuncias: Lauro Carranza, auxiliar de la 15.ª categoría de Ventanilla. Vicente Felisoni, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 37. María Elena Orsenigo, auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal 7. Bartolo Magra, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Las Acequias (D. 11.º). Adán Quintana, auxiliar de la 15.ª categoría de La Rioja (D. 20º). Víctor Fernández, encargado de estafeta de la 23. categoría de Villa Saboya (Subdistrito Rufino). Juan Aguerre, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Solanet (Distrito 2.º). Juan Serapio Demboriana, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Monsalvo (Distrito 2º). Héctor René Rodríguez, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Puerto Santa Cruz (Distrito 24.º). Carlos Morando, encargado de estafeta ad-honórem de La Maroma (Distrito 7.º). Domingo Gallardo, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Tapia (Distrito 16). Genara Luisa Pastoriza, encargada de la estafeta ad-honórem de Dhó (Distrito 5.º). Juan María Santillán, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Desvío Kilómetro 579 (Distrito 10.º). Quinto Urbani, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Gunther (Distrito 3.º). Carmelo Magnelli, jefe de la 12.ª categoría de Roldán (Distrito 4.º). Arturo Cofre, telegrafista de la 11.ª categoría de Transmisión. José Farías, guardahilos de la 17.ª categoría de Córdoba (Distrito 6.º). Félix Borsani, ayudante telegrafista de la 22.ª categoría de Ramos Mejía (Distrito 1.º). Oscar R. Dafour, auxiliar de la 15.ª categoría de Abonados y Listas. Carlos María Maldonado, inspector de la 4.ª categoría de la Inspección.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital — Licitación para la provisión de artículos de electricidad y sanitarios.

Acuerdo de Ministros N.º 14

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

4931. — Exp. 1353-P-1927. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública realizada el 7 de Diciembre de 1926, para la provisión de artículos de electricidad y sanitarios, a consumirse durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida con fecha 24 de Septiembre de 1926, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Que corresponde rechazar algunos renglones, por falta de competidor, por ser declarado desierto y por oponerse al artículo 5.º del pliego de condiciones.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública verificada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 7 de Diciembre de 1926, para la provisión de artículos de electricidad y sanitarios, para dicha Repartición, durante el corriente año y acéptanse las siguientes propuestas:

Vila Marzoni y Cía.

	$ m/n.
500 lámparas eléctricas de 16/220, Philips 20 watt, con la marca "Policía de la Capital", en círculo, bien grabado en vidrio y en la parte opuesta al culote, a pesos 0.63 m/n. c/u.	315.—
1.500 lámparas eléctricas de 25/220, Philips, 30 watt, con la marca "Policía de la Capital", en círculo, bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 0.63 cada una	945.—
1.500 lámparas eléctricas de 32/220, Philips, 40 watt, con la marca "Policía de la Capital", en círculo bien grabado en vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 0.63 m/n. cada una	945.—
1.000 lámparas eléctricas de 50/220, Philips, 50 watt, con la marca "Policía de la Capital", en círculo bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a 0.63 m/n. cada una	630.—
500 lámparas eléctricas de 200/220, 1/2 watt, claras, Philips, con la marca "Policía de la Capital", en círculo, bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 1.72 m/n. cada una	860.—
500 lámparas eléctricas de 300/220, 1/2 watt, claras, Philips, con la marca "Policía de la Capital", en círculo, bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 2.50 m/n. cada una	1.250.—
150 lámparas eléctricas de 300/220, 1/2 watt, esmeriladas Philips, con la marca "Policía de la Capital", en círculo, bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 2.50 m/n cada una	375.—
100 lámparas eléctricas de 400/220 ½ watt, claras, Philips, con la marca "Policía de la Capital", en círculo bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 3.15 m/n. c/u.	315.—
100 lámparas eléctricas de 600/220, 1/2 watt, claras, Philips, con la marca "Policía de la Capital", en círculo, bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 3.90 m/n. cada una	390.—
25 lámparas eléctricas de 1000/220, claras, Philips, con la marca "Policía de la Capital", en círculo bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 5 m/n. cada una	125.—

Antonio Migliavacca—

300 lámparas eléctricas de 100/220, 1/2 watt, claras, Tungsram, con la marca "Policía de la Capital", bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 1.128 m/n. c/u.	338.40
100 lámparas eléctricas de 100/220, esmeriladas, Tungsram, con la marca "Policía de la Capital, en el círculo, bien grabado en el vidrio y en la parte opuesta al culote, a $ 1.28 m/n. cada una	112.80
20 kilos cinta aisladora extra negra, a $ 2.90 m/n. el k.	58.—
10 estufas a resistencia de 1.500 watt, marca Scotta, a $ 22 m/n. cada una	220.—

Pirelli, Sociedad Anónima Platense—

500 metros alambre cobre estañado 0.5 mm2, 600 volts, industria argentina s/m., a $ 4 m/n., los cien mts.	20.—
2.500 metros alambre cobre estañado 1mm2, 1000 volts, industria argentina, s/m. a $ 6.70 m/n. los cien mts.	167.50
1.000 metros alambre estañado de cobre 1½ mm2., 1.000 volts, industria argentina, s/m., a $ 8.25 los cien metros	82.50
1.000 metros alambre de cobre estañado, 2 mm., 1.000 volts, industria argentina, s/n., a $ 9.25 los cien mts.	92.50
500 metros alambre cobre estañado, de 3 mm., 1.000 volts, industria argentina, s/n., a $ 11.55 m/n. los cien metros	57.75

Heinlein y Cía.—

500 metros caño Bergmann de bronce, 11 mm., s/m., a $ 21.90 los cien metros	109.50
12 arañas de bronce, color bronce oxidado, de 3 luces, con dos metros de cadena, florón y sin tulipas, s/m., a $ 56 m/n. cada una	672.—

Cía. Platense de Electricidad Siemmens-Schuckert, S. A.

	$ m/n.
200 metros caño de acero, soldado a bronce y rosca, para curvarse sin rellenarlo, de 12.6 mm. (inter.) 5/8, a $ 23.90 m/n., los cien mts.	47.80

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A.—

100 metros caño de acero soldado a bronce y rosca, para curvarse sin rellenarlo, de 10 mm. (inter.) 1/2", a $ 22 m/n. los cien metros	22.—
200 metros cortacircuitos de porcelana redondos, de 5 amper., N.º 3.000, a pesos 11.70 los cien metros	23.40
100 llaves unipolares de porcelana y manija asegurada con tornillo, de 4 amper., N.º 5012, a $ 32 m/n. el cien	32.—

The Anglo-Argentine General Electric, Co. Ltd.—

25 llaves Hart, 2 puntos, para embutir, 10 amper., s/m., a $ 3.10 m/n., cada una	77.50
20 pilares de bronce, cortos, con movimientos con pantalla de porcelana para escritorio cortina, s/m., N.º 3243, a $ 32 m/n. cada una	640.—
10 plafoniers de una luz, con globo, boca de 0.10 ctms., s/m., N.º F.33, a $ 9.50 c/u.	95.—

R. Haupt y M. Pizza—

12 arañas de bronce color bronce oxidado, de 5 luces con dos metros de cadena, florón y sin tulipas, a pesos 150 m/n. cada una	1.800.—
25 armaduras de cobre semi-indirectas, hasta 400 bujías, completa, a $ 14 c/u.	350.—
25 brazos portátiles, flexibles, niquelados, completos, a $ 8.50 m/n. cada uno	212.50

MATERIALES SANITARIOS

Heinlein y Cía.—

	$ m/n.
12 tanques de W. C., extranjeros, a horquilla, completos, marca Diluvio, a pesos 11.40 m/n. cada uno	136.—
25 canillas niqueladas, para lavatorios, pico largo, 13 mm., a $ 2.50 cada una	62.50
50 kilos soldadura a 33 o/o, a $ 2 m/n. el kilo	100.—
10 palanganas de loza "Barbero", con sobre agua y sopapa 0.30½ (ext.), a $ 6 m/n. cada una	60.—
50 kilos caño plomo para agua "Ordenanza", de 25 mm., a $ 0.64 m/n. el kilo	32.—
50 canillas de bronce, servicio, con coplas (aprobadas) 13 mm., a $ 1.25 m/n. c/u.	62.50
6 pedestales, loza blanca, con orejas, marca Iris, a pesos 13.80 m/n. cada uno	82.80
Total	11.917.75

Art. 2.º — Recházase los renglones números 25, 26 y 27 por no ser de calidad conveniente, inferior calidad y por oponerse al artículo 5.º del Pliego de Condiciones, respectivamente; número 39 por declararse desierto; números 40 y 44 por falta de competidores; cuyo detalle corre a fojas 81 del presente expediente.

Art. 3.º — Este gasto que asciende a la suma total de once mil novecientos diez y siete pesos setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 11.917.75 m/n.), se imputará al Anexo B, Inciso 6.º, Item 15 del Presupuesto vigente por Ley número 11.389.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — José P. Tamborini — Antonio Sagarna — Víctor M. Molina — Agustín P. Justo — R. M. Ortiz.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

4953. — Exptes. 5176-C-1927. — 5177-C-1927. — 5178-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Villa Albertina" (Distrito 1.°), a Juan José Laborde, con antigüedad de 3 de Enero ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de Rosario (Distrito 4.°), al ayudante telegrafista de la 17, Julio Elpidio Tiscera, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante telegrafista de la 17 categoría, de Villa Constitución (Distrito 4.), a Cándido Alfredo Arballo, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Ramón de Castro Estévez, con antigüedad de 2 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem, de Urundel (Distrito 18), a Feliciano Flores, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal 38, al ayudante auxiliar de la 18 Roberto Santiago Raymondi, con antigüedad de 7 del actual. Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de la Sucursal 5, a Sabad Fernández, con antigüedad de 7 del actual. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de Expedición al Interior, a Roque Juan B. Musante, con antigüedad de 17 de Enero ppdo. Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de Villa Ana (Distrito 5.°), a Adolfo Rodríguez, con antigüedad de 7 del actual. Guardahilos de la 17 categoría, de Chacabuco (Distrito 3.°), a Armando Urquiza, con antigüedad de 7 del actual. Encargada de estafeta ad-honórem de Cruz de Piedra (Distrito 9.°), a Emerita Dolores Sarmiento, con antigüedad de 14 de Septiembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Colonia Berón de Astrada (Distrito 13), a Laura López, con antigüedad de 1.° de Enero de 1924. Encargado de estafeta de la 23 categoría de Kilómetro 419, (Distrito 5.°), a Juan Baltasar de Wart, con antigüedad de 14 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Certificados a Juan Iriarte, con antigüedad de 2 del actual. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Mariño (Distrito 16), a Rosa Bernarda Monasterio de Soria, con antigüedad de 30 de Diciembre ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Victoria (Distrito 12), a Orlando Dionisio Monteros, con antigüedad de 7 del actual. Chauffeur de la 23 categoría del Garage, a Vicente Gangitano, con antigüedad de 7 del actual. Ordenanza de la 16 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 18 Alfonso Gradín, con antigüedad de 7 del actual. Mensajero-telegráfico de la 18 categoría, de la Susursal 39, al de la 23 Raúl León, con antigüedad de 7 del actual. Cartero de la 23 categoría, de la Sucursal 15, a Esteban Vitale, con antigüedad de 7 del actual. Mensajero telegráfico de la 16 categoría, de Distribución, al de la 20 Antonio Celestino, y en su lugar al de la 22 Aristóbulo Lapido, con antigüedad de 7 del actual. Cartero de la 22 categoría, de la Sucursal 13, a Salvador Nardielo, con antigüedad de 7 del actual. Telegrafista de la 12 categoría, de San Juan (Distrito 9.), al de la 13 Federico Ontiveros, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de San Juan (Distrito 9.°), al de la 15 Carlos Ferreyra, y en su lugar, al ayudante auxiliar de la 18 Rubén F. Correa, con antigüedad de 3 del actual. Mensajero-telegráfico de la 18 categoría, de Distribución, al de la 20 José Giles, con antigüedad de 3 del actual. Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Manuel Derqui (Distrito 13), al de la 23 Fructuoso Monzón Gómez, con antigüedad de 3 del actual. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de San Juan, (Distrito 9.°), a Julia L. Vda. de Oro, con antigüedad de 3 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, al de la 16 José Cozze, con antigüedad de 4 del actual. Mensajero postal de la 16 categoría, de Buzonistas, al de la 21 Aníbal Orzábal, con antigüedad de 4 del actual. Encargada de estafeta de la 21 categoría, de San Ramón (Distrito 15), a la de la 22 Juanita Mac Rae, con antigüedad de 4 del actual. Ayudante auxiliar de la 23 categoría de la Sucursal 25, a Fortunata E. Fernández, con antigüedad de 4 del actual. Telegrafista de la 12 categoría, de Ayacucho (Distrito 2.°), al de la 13 Ricardo Atienza, con antigüedad de 12 de Enero ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal 3.° (La Plata-Distrito 2.°) a la de la 15 Teresa Nélida Suárez, con antigüedad de 12 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de La Plata (Distrito 2.°), al ayudante auxiliar de la 17 Mauricio Nicoletti, con antigüedad de 12 de Enero pdo. Mensajero-telegráfico de la 17 categoría, de Tandil Distrito 2.°), al de la 23 Jorge Oliver, con antigüedad de 12 de Enero ppdo. Cartero de la 18 categoría, de Río Santiago (Distrito 2.°), al encargado de estafeta de la 23 de Villa Garibaldi mismo distrito Francisco Catelli, con antigüedad de 4 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internacionales, al ayudante auxiliar de la 18 Santiago Segalerba, con antigüedad de 4 del actual. Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de San Miguel (Distrito 1.°), a María Colombo de Gallo, con antigüedad de 4 del actual. Jefe de brigada de la 15 categoría, de Certificados, a José Battisti, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante auxiliar de la 17 categoría, de Cruz Alta (Distrito 4.), a Luis Llarena, con antigüedad de 7 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 815 (Distrito 8.°), a Juan Walese, con antigüedad de 3 de Abril ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos:

Luis E. Vaudens, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de San Jerónimo Sud (Distrito 4.°); Juan Curletti, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Rómulo Galbú, Rómulo Gabbio y Rómulo Gobbio, cartero de 17 categoría, de La Plata (Distrito 2.°); Miguel Miraglia, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Juan Rosendo, auxiliar de la 13 categoría, de Expedición al Interior; Matías Jiménez, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de Expedición al Interior; Natalio Cerimedo, auxiliar de la 15 categoría de Expedición al Interior; Rodolfo Ambrosio, mensajero postal de la 22 categoría, de la Sucursal 5, La Plata (Distrito 22); Ramón Peñalosa, Ramón A. Peñaloza y Ramón R. Peñaloza, auxiliar de la 13 categoría, de Tucumán (Distrito 16); Bernabé Gómez, telegrafista de la 15 categoría, de Godoy Cruz (Distrito 8); Remigio Montaña, buzonista de la 19 categoría, de Mendoza (Distrito 8); Juan L. Saldivar, ordenanza de la 15 categoría, de la Secretaría General; Vicente Gallo, valijero de la 19 categoría, de Expedición al Interior; José M. Ferreyra, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Ramón Contreras, auxiliar de la 15 categoría, de Tucumán (Distrito 16); Flavio Abarrategui, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Agustina Contreras, auxiliar de la 15 categoría, de Tucumán (Distrito 16); Luis Santana Pueta y Luis Santan Pueta, auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección Administrativa; Benito Denna y Benito Benna, auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación; extendiéndolos a nombre de: Juan Félix Luis Curletti; Rómulo Vicente Gobbio; Miguel Manlio Menotti Miraglia; Juan Francisco Rosendo; Matías Giménez; Natalio Abraham Cerimedo; Rodolfo Angel Luis Ambrosio; Ramón Román Peñaloza; Lucio Bernabé Gómez; Antonio Remigio Montaña; Juan Luis Saldivar; Vicente Antonio Galio; José María Gerardo Ferreira; Félix Ramón Contreras; Paulino Flavio Abarrategui, Agustina de Jesús Contreras; Luis Severo Santana; y Benito Luis Denna, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos extendidos a favor de: Ramón Maquieyra, ayudante auxiliar de la 17 categoría, de Cruz Alta (Distrito 4.°); Leonardo Lecher, encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 815 (Distrito 8.°).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Filomena Cruz Rodríguez, encargada de estafeta ad-honórem de Cruz de Piedra (Distrito 9.). Dionisia López, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Colonia Berón de Astrada (Distrito 13). Amadeo Diambri, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Kilómetro 419 (Distrito 5.°). Antonia Iriarte de Tocci, auxiliar de la 15 categoría, de Certificados. Miguel Gelabert encargado de estafeta de la 23 categoría de Mariño (Distrito 16). Pedro M. Lescano, cartero de la 19 categoría, de Victoria (Distrito 12). Miguel Florio, chauffeur de la 23 categoría, del Garage. Juan Ferraro, cartero de la 16 categoría, de Clasificación. José Andrade, cartero de la 16 categoría, de Clasificación. Rocier Torres, auxiliar de la 12 categoría, de San Juan (Distrito 9.°) Antonina M. de Fernández, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal 25. Zenobia Riera, auxiliar de la 12 categoría, de La Plata (Distrito 2.°). Jesús Barata, cartero de la 18 categoría, de Río Santiago (Distrito 2.°). Prudencio Ramos, auxiliar de la 15 categoría, de San Miguel (Distrito 1.°) Roque Mussillo, jefe de brigada de la 15 categoría, de Certificados.

Art. 5.° — Declárase cesante a: Ignacio Aguilar, auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal 5. Juan Getar, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de Villa Ana (Distrito 5.). Jorge M. Bartorelli, ayudante auxiliar de la 23 categoría, de Expedición al Interior. Ismael de Castro, encargado de estafeta ad-honórem, de Senillosa (Distrito 22). Eugenio Ubieto encargado de estafeta ad-honórem, de Rincón de Wilberg (Dto 1).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSÉ P. TAMBORINI

Correos y Telégrafos — Aprobando la distribución dada por esa Dirección, de varias partidas de personal obrero.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1927.

4.959. — Expte. 3955-C-1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita en virtud de lo dispuesto por el artículo 4.° del Acuerdo de Ministros de 27 de noviembre de 1923, la aprobación de la distribución de varias partidas de personal obrero, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la siguiente distribución dada a las partidas fijadas por la Ley de Presupuesto vigente, N.° 11.389, con imputación a los ítems y partidas que se mencionan a continuación:

Anexo B, inciso 4, ítem 3, partida 21—

	Al mes $ m|n.
Un capataz, a $ 200.	200.—
Dos mecánicos, a $ 200 c|u. .	400.—
Un mecánico electricista, a $ 200.	200.—
Un relojero, a $ 180.	180.—
Cuatro mecánicos, a $ 175 c|u.	700.—
Un electricista, a $ 175. . .	175.—
Seis mecánicos, a $ 150 c|u.	900.—
Dos carpinteros, a $ 150 c|u.	300.—
Un tornero, a $ 150.	150.—
Siete operarios, a $ 150 c|u.	1.050.—
Dos mecánicos, a $ 80 c|u . .	160.—
Un peón, a $ 80.	80.—
Un carpintero, a $ 80. . . .	80.—
Un operario, a $ 60.	60.—
Dos peones, a $ 60 c|u. . . .	120.—
Un talabartero, a $ 60. . . .	60.—
Un aprendiz, a $ 60	60.—
Tres mecánicos, a $ 60 c|u. .	180.—
Dos aprendices mecánicos, a $ 40 c|u.	80.—
Total. . . .	5.1[illegible]5.—

Anexo B, inciso 4, ítem 3, partida 22—

	Al mes $ m|n.
Un jefe, a $ 500.	500.—
Un mecánico, a $ 200.	200.—
Un mecánico, a $ 190.	190.—
Un capataz, a $ 180.	180.—
Un ayudante, a $ 180.	180.—
Un carpintero, a $ 160. . . .	160.—
Un mecánico, a $ 160.	160.—
Dos chauffeurs, a $ 160 c|u. .	320.—
Un pintor, a $ 150.	150.—
Cuatro chauffeurs, a $ 150 cada uno.	600.—
Tres mecánicos, a $ 150 c|u. .	450.—
Un capataz, a $ 150.	150.—
Dos torneros, a $ 150 c|u. . .	300.—
Un auxiliar, a $ 150.	150.—
Tres chauffeurs, a $ 140 c|u. .	420.—
Un talabartero, a $ 140. . . .	140.—
Dos carpinteros, a $ 130. . . .	260.—
Un limador, a $ 130.	130.—
Tres pintores, a $ 130 c|u. . .	390.—
Cinco chauffeurs, a $ 130 c|u.	650.—
Un talabartero, a $ 130. . . .	130.—
Cinco mecánicos, a $ 130 c|u.	650.—
Dos capataces, a $ 130 c|u. .	260.—
Dos canasteros, a $ 130 c|u. .	260.—
Un ajustador, a $ 130. . . .	130.—
Un herrador, a $ 120.	120.—
Un fraguador, a $ 120.	120.—
Un pintor, a $ 120.	120.—
Cuatro conductores, a $ 70 cada uno.	280.—
Dos pintores, a $ 70 c|u. . .	140.—
Cuatro lavadores, a $ 70 c|u. .	280.—
Ocho peones, a $ 70 c|u. . . .	560.—
Un engrasador, a $ 70 c|u. . .	70.—
Un mecánico, a $ 70.	70.—
Un caballerizo, a $ 70.	70.—
Total. . . .	8.940 —

Anexo B, inciso 4, ítem 40, partida 5—

	Al mes $ m|n.
Un capataz, a $ 225.	225.—
Un maquinista, a $ 175. . . .	175.—
Ocho carpinteros, a $ 150 c|u.	1.200 —
Un lustrador, a $ 150. . . .	150.—
Un conductor, a $ 150. . . .	150.—
Un maquinista, a $ 150. . . .	150.—
Dos carpinteros, a $ 140 c|u.	280.—
Dos carpinteros, a $ 125 c|u. .	250.—
Total. . . .	2.580.—

Anexo B, inciso 4, ítem 5, partida 19—

	Al mes $ m|n.
Un jefe de cuadrilla, a $ 300	300. —
Un ayudante técnico, a $ 300	300 —
Dos jefes de cuadrilla, a $ 250 c|u.	500.—
Ciento treinta peones, a $ 80 cada uno.	10.400 —
Total. . . .	11.500.—

Anexo B, inciso 4, ítem 40, partida 17—

	Al mes $ m|n.
Diez mensajeros, a $ 60 c|u. .	600.—
Noventa y ocho mensajeros, a $ 50 c|u.	4.900 —
Ciento treinta y un mensajeros, a $ 40 c|u.	5.240 —
Ciento cincuenta y cuatro mensajeros, a $ 35 c|u. . .	5.390 —
Setecientos sesenta y nueve mensajeros, a $ 30 c|u. . .	23.070.—
Cuarenta mensajeros, a $ 25 cada uno.	1.000.—
Trescientos noventa mensajeros, a $ 20 c|u.	7.800.—
Total. . . .	[illegible]

Anexo B, inciso 4, ítem 40, partida 21—

	Al mes $ m/n.
Cuarenta y seis mensajeros, a $ 50 c/u.	2.300.—
Sesenta y cinco mensajeros, a $ 40 c/u.	2.600.—
Setenta y cuatro mensajeros, a $ 35 c/u.	2.590.—
Diez y siete mensajeros, a $ 30 c/u.	510.—
Total. . . .	8.000.—

Anexo B, inciso 4, ítem 40, partida 23—

	Al mes $ m/n.
Veintiocho peones, a $ 160 cada uno.	4.480.—
Total. . . .	4.480.—

Anexo B, inciso 4, ítem 41, partida 1—

	Al mes $ m/n.
Cuatro puestos, a $ 600 c/u.	2.400.—
Tres puestos, a $ 500 c/u.	1.500.—
Un puesto, a $ 330.	330.—
Veintidós chauffeurs, a $ 210 cada uno.	4.620.—
Un fraguador, a $ 210.	210.—
Seis oficiales muebleros, a $ 210 c/u.	1.260.—
Dos mecánicos, a $ 180 c/u.	360.—
Un ayudante herrero, a $ 180	180.—
Dos carroceros, a $ 180 c/u.	360.—
Cuatro medios oficiales muebleros, a $ 180 c/u.	720.—
Un oficial calderero, a $ 180	180.—
Cuatro talabarteros, a $ 180 cada uno.	720.—
Un tapicero (oficial), a $ 180	180.—
Tres bolceros tolderos, a $ 180 cada uno.	540.—
Un pintor letrista (oficial), a $ 180.	180.—
Tres maquinistas para carpintería, a $ 180 c/u.	540.—
Un cerrajero mecánico (oficial), a $ 180.	180.—
Un tornero en madera, a $ 180	180.—
Un fraguador herrero, a $ 180	180.—
Dos caldereros para buzones, a $ 180 c/u.	360.—
Tres lava-coches, a $ 160 c/u.	480.—
Tres aprendices, a $ 160 c/u.	480.—
Veintitrés peones, a $ 160 c/u.	3.680.—
Cinco operarios loneros, a pesos 160 c/u.	800.—
Cuatro peones para talleres, a $ 160 c/u.	640.—
Tres lustradores de muebles (oficiales), a $ 160 c/u.	480.—
Tres albañiles, a $ 160 c/u.	480.—
Dos ayudantes de albañiles, a $ 160 c/u.	320.—
Dos peones para lacre, a pesos 160 c/u.	320.—
Tres serenos, a $ 160 c/u.	480.—
Un gomero, a $ 160.	160.—
Total. . . .	23.500.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio de Hacienda

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

778. — 155. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del Guarda 1.° de la Aduana de la Capital, don José R. González, y nómbrase en su reemplazo, al Ayudante de 2da., don Alfredo J. Cruz, y en vez de éste, al Ayudante de 3ra. don Miguel Romero y para ocupar este puesto, al Ordenanza Santiago Lucioni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, agréguese a éste el expediente N.° 3311-C-927, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

779. — 156. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de 5ta. de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure el interinato del titular, don Manuel Ortiz, a la señorita Adela Toscano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

780. — 157. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de 5ta. de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Miguel N. Caimi, que falleció, al peón de la misma, don Adolfo Cueto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

781. — 158. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda de 2da. del Resguardo de la Aduana de Rosario, don Julio E. Vasconi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

782. — 159. — Visto que el señor Luis Francisco Chapori, Ayudante principal de la Aduana de la Capital, se presenta pidiendo la rectificación de los nombramientos recaídos a su favor, con fechas Abril 4 de 1912, Junio 19 de 1914 y Octubre 3 de 1914, por haber aparecido con errores como lo justifica con la libreta de enrolamiento que acompaña, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquense las correcciones del caso y pase a la Aduana de la Capital, para que entregue bajo constancia el documento agregado, debiendo reponerse los sellos en la misma, fecho, vuelva para ser remitida a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

783. — 161. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Cargos de la Contaduría General, don Carlos N. Cáceres; y nómbrase en su reemplazo a don Carlos A. Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

784. — 162. — Visto la presentación de Máximo Alberto Ferrari, Escribiente de la Mesa de Entradas, de la Administración Gral. de Contribución Territorial, Pat. y Sellos, en la que solicita la rectificación de sus nombramientos recaídos a nombre de Alberto M. Ferrari para el cargo que actualmente desempeña y el de Ordenanza de la citada Repartición; de acuerdo con el documento que se agrega y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquense las correcciones del caso, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y reposición de sellos.

Hágase saber a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para las anotaciones respectivas.

Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

785. — 163. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Aduana de la Capital, don Jorge Isaac Azamor; y nómbrase en su lugar a la actual reemplazante, doña Lola Bradley de de la Torre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, agréguese a éste, el expediente N.° 3361-C-927, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Houlder Brothers y Cía. Ltda. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

786. — Expte. 2011-H-927. — D. N.° 61. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía. Ltda., en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de febrero último, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital por impuesto de entrada del vapor "El Cordobés", que fué liquidado de conformidad con el párrafo a), inciso 1.°, artículo 1.° de la Ley N.° 11.251, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 220, de fecha 23 de febrero de 1927, recaída en el expediente 4433 H. 1926, del Ministerio de Hacienda.

Art, 2. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Heinlein y Cía. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

787. — Expte. 7693-H-926. — D. N.° 62. — Vista la presentación de la firma Heinlein y Cía., en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del M. de Hacienda, de fecha Octubre 28 de 1926, recaída en el expediente 4370-H-926, que confirma, a su vez, la de junio 4 del mismo año, que aprueba los cargos Nos. 22.619 y 23.597, formulados en concepto de multa de 5 por ciento y diferencia de almacenaje, por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes a los despachos Nos. 18.766 y 18.767 del año 1925, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 1395, de fecha 28 de octubre de 1926, recaída en el expediente 4370 H. 1926.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Municipalidad de la Capital. — Concediendo a la Compañía Italo-Argentina de Electricidad ocupación gratuita de un terreno en el puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

788. — Expte. 799-C-927. — D. N.° 63. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital Federal da cuenta de su decreto de fecha 27 de octubre de 1926, por el cual, con carácter precario, concede a la Compañía Italo-Argentina de Electricidad permiso para instalar en las adyacencias de la Avenida Costanera una sub-estación destinada a suministrar corriente eléctrica a los servicios municipales prestados a dicha Avenida; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la sub-estación de transformación estática que se pretende instalar es indispensable para el suministro de corriente eléctrica a los servicios de esa parte de la zona portuaria;

Que, estando a cargo de la Municipalidad la atención de esos servicios, de esta circunstancia se desprende la procedencia de la cesión por ella acordada a título precario, de la pequeña fracción de terreno de que se trata;

Que la construcción y utilización de la sub-estación no entraña ningún peligro para la fiel percepción de la renta aduanera;

Que las consideraciones anteriormente expuestas son las que fundaron el Decreto de fecha 24 de septiembre de 1926, para un caso exactamente análogo al presente, en que el Señor Procurador del Tesoro se expidió en sentido favorable,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Italo-Argentina de Electricidad a ocupar, a título fortuito, una fracción de cuarenta y dos metros cuadrados (6m.00 x 7m.00) en la Avenida Costanera, de acuerdo con el plano respectivo, con destino a la instalación de una sub-estación de transformación estática.

Art. 2.° — La presente concesión está sujeta a las siguientes condiciones:

a) Es de carácter precario y podrá dejarse sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna;
b) La Compañía no podrá efectuar construcciones ni modificar las existentes en el terreno concedido, sin previo permiso del Ministerio de Obras Públicas;
c) La construcción de la sub-estación se efectuará bajo la inmediata inspección de la Oficina que designe dicho Departamento, al cual, además, se dará la intervención que corresponda a los efectos previstos en el Decreto de 29 de marzo de 1916;
d) La concesionaria deberá dejar en perfectas condiciones las superficies que remueva, haciéndose responsable de cualquier desperfecto que se ocasione a las obras existentes con los trabajos a realizar.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas en fechas 31 de Marzo ppdo. y 1. del corriente por enfermedades.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1879 — Siete días, al Peón, don Pedro Battaglia — (Exp. 3252-B-927).

1880 — Siete días, al Guardacostas, don Rafael Caballero — (Exp. 3258-C-927).

1881 — Cinco días, al Guinchero, don Arturo Llovet — (Exp. 3264-L-927).

1882 — Siete días, al Peón, Ramón A. Maril — (Exp. 3267-M-927).

1883 — Seis días, al Guardacostas, don Alfredo Roel — (Exp. 3274-R-927).

1884 — Quince días, al Peón, don Manuel Rodríguez Cassino — (Exp. 3271-C-927).

1885 — Ocho días, al Guinchero, don Basilio Veloz — (Exp. 3280-V-927).

1886 — Nueve días, al Peón, don Luis José Vignati — (Exp. 3278-V-927).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1887 — Diez días, al Guinchero, don Antonio Bacigalupo — (Exp. 3321-B-).

1888 — Cinco días, al Auxiliar de 3ra., don Juan S. Fernández — (Exp. 3329-F-).

1889 — Cinco días, al Guardacostas, don Domino Moreno — (Exp. 3334-M-).

1890 — Cinco días, al Guardacostas, don Domingo Moreno — (Exp. 3335-M).

1891 — Cinco días, al Peón, don José Martino — (Exp. 3336-M-).

1892 — Nueve días, al Peón, don Gumersindo Vilas — (Exp. 3346-V-).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas desde el 31 de Marzo ppdo., al 1. del corriente, por asuntos propios.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1893. — al Guardaalmacén, don Francisco Bauzas Quiroga. — Exp. 3253 B).

1894. — Al Ordenanza, don José Bianchi — (Exp. 3254 B).

1895. — Al Ayudante de 2a., don Francisco Calvo — (Exp. 3255 C).

1896. — Al Guardacostas, don Diego Cirone — (Exp. 3256 C).

1897. — Al Guardacostas, don Manuel Cisterna — (Exp. 3257 C).

1898. — Al Guinchero, don Juan José Defilippe — (Exp. 3259 D).

1899. — Al Ayudante de 5a., don José María Garabal — (Exp. 3262 G).

1900. — Al Ayudante 2.°, don Pedro J. López — (Exp. 3263 L).

1901. — (Al Ayudante de 4a., don Luis A. Rovaro — (Exp. 3273 R).

1902. — Al Ayudante de 5a., don Eduardo R. Schuter — (Exp. 3276 S).

1903. — Al Guinchero, don Pascual Sidero — (Exp. 3277 S).

1904. — Al Guinchero, don Miguel Vangelatos — (Exp. 3279 V).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Vistos los pedidos de licencia, por asuntos propios,

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1905. — Al Guinchero, don Juan A. Rossi — (Exp. 3343 R).

1906. — A la Escribiente, doña Angela Sagarduy Ceballos — (Exp. 3344 S).

1907. — Al Ayudante de 5a., don Francisco J. Solari — (Exp. 3345 S).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Abril 1.° de 1917.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1908. — Al Ayudante de 5a., don Marco Caffarena — (Exp. 3327 C).

1909. — Al Guardaalmacén, don Juan M. Echeverría — (Exp. 3328 E).

1910. — Al Liquidador de 1a., don Pedro T. González — (Exp. 3331 G).

1911. — Al Escribiente, don Jacinto González — (Exp. 3330 G).

1912. — Al Liquidador de 1a., don Pablo Marino — (Exp. 3337 M).

1913. — Al Oficial de Guardacostas don Marcelino Pérez — (Exp. 3339 P).

1914. — Al Ayudante de 5a., don Natalio G. Parini — (Exp. 3341 P).

1915. — Al Guardaalmacén, don Santiago Vignale — (Exp. 3347 V).

1916. — Al Guinchero, don José Zambrano — (Exp. 3349 Z).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Dirección General de Estadística. — 2.° licitación para la impresión del Anuario y Boletines de Estadística.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

1917. — Exp. 65-D-927. — R. N.° 216. — Visto que la Dirección General de Estadística, solicita se le autorice a licitar nuevamente la publicación del Anuario del Comercio Exterior Argentino, correspondiente al año 1926 y los boletines y folletos correspondientes al presente ejercicio, por cuanto de las dos propuestas presentadas en la licitación pública del día 27 de febrero ppdo., sólo una de ellas se ajusta a las cláusulas del pliego de condiciones; y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Estadística para efectuar un segundo llamado a licitación pública, por el término de (15) quince días y de conformidad con el pliego de condiciones de fojas 1 a fojas 4, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina del año 1926 y de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino" e "Informes" correspondientes al año en curso.

El aviso respectivo se publicará durante quince días en el Boletín Oficial, Revista Administrativa y diarios La Argentina, El Diario y La Nación.

Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Estadística a sus efectos.

MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

1918. — 137. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Juan José Urruty, que se le separa de su puesto, al señor Arturo Torres.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

1919. — 136. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Dante Mario Agustín Gaíno, que se le separa de su puesto, al señor Rogelio Gángara.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

MOLINA.

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

1920. — 135. — Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Agente de Policía Aduanera con cabalo de San Antonio de los Cobres de la Aduana de Salta, don Benito Burgos, y nómbrase, en su reemplazo, a don José María Gallo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

MOLINA.

Separación

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

1921. — 134. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Quedan separados de sus puestos por haber hecho abandono del servicio, los Guardacostas de la Aduana de la Capital, Juan José Urruty y Dante Mario Agustín Gaíno.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

MOLINA.

Rectificación

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

1922. — 133. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Rectifícase el nombramiento recaído a favor de José Carusso para el cargo de Guardacostas de la Aduana de la Capital, debiendo considerarse extendido a nombre de Antonio Carusi, que es la persona designada para ocupar dicho puesto.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

1923. — 131. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase encargado del Taller de reparaciones de la Casa de Moneda, en reemplazo de don Francisco D. Cuniolo que se jubiló, al Ajustador mecánico de 1a. del mismo, don Antolín Urrutia; en vez de éste, al Ajustador mecánico de 2.ª del mismo, don Vicente H. Ceschel; y en su lugar, a don Sabatino Pedro Bastía.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

1924. — 130. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Oficial Galvanoplasta de Segunda, del Taller de Galvanoplastía de la Casa de Moneda, en reemplazo de don Lorenzo Raggio que se jubiló, al Oficial Galvanoplasta de 3a., del mismo, don Eduardo Fagnani; en su lugar, al Medio Oficial galvanoplasta del mismo, don Máximo E. Mourón; en vez de éste, al Sellador del Taller de impresión de valores -A-, don Otto Romeo Barbán y en su reemplazo, a doña Berta S. de Serú.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

MOLINA.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

1925. — 129. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Cortador de 1.° del Taller de impresión de billetes de banco de la Casa de Moneda, en lugar de don Lorenzo Meconi, que pasó a ocupar otro puesto, al Cortador de 2.ª del Taller de impresión de valores, don Arturo A. Longo; en su reemplazo, al Cortador de 3.ª del Taller de impresión de billetes de banco, don José G. Brizio; en vez de éste, al Numerador del mismo, don Sixto Pérez; en su lugar, al Ponepliegos de minerva del Taller de impresión de valores -A-, don Marcos Vitali; en su reemplazo, al Sellador del mismo, don Teófilo A. Lezama; y en vez de éste, a don Araceli Maurell.,

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

MOLINA

Suspensión

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

1926. — 128. — Visto lo manifestado precedentemente y siendo facultad de este Ministerio imponer a sus empleados, suspensiones mayores de ocho días,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Aprobado: Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo, al Subinspector de 1.ª de la Administración General de Impuestos Internos, don Humberto Camilletti, hasta tanto se sustancie el sumario que se instruye.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

MOLINA

No ha lugar al pedido de los Abogados consultores de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

1927. — 119. — Vista la consulta formulada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, acerca de si los Abogados consultores de la misma, están obligados a otorgar fianza por los cargos que desempeñan, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición del artículo 6.° del Decreto de fecha 13 de Mayo de 1911, establece: que todos los empleados dependientes del Ministerio de Hacienda deberán otorgar una fianza que variará de un mil a diez mil pesos.

Que de su texto no se infiere ninguna excepción ni se establece distingos dentro de su personal y por consiguiente, no habiendo perdido los Abogados consultores el carácter de empleado, deberán éstos presentar la respectiva fianza de acuerdo con la categoría del cargo que desempeñan.

Que el Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913, no ha derogado esa disposición por no oponerse a las contenidas en el mismo.

Por estas consideraciones y atento lo manifestado por la Contaduría General en el informe de fojas 2,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración de su procedencia para que notifique a los recurrentes, que deberán presentar ante la Oficina de Personal, las fianzas respec-

tivas sin perjuicio de llenar las demás formalidades que se requieren para tener derecho al ejercicio de sus funciones.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese previa reposición de sellos.

MOLINA

Licencias concedidas con fecha 5 del corriente mes, por asuntos propios

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

Se resuelve:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1928 — Al Guinchero, don Manuel Bua — (Exp. 3390-B-).

1929 — Al Ayudante 1.°, don Remigio Fernández — (Exp. 3395-F-).

1930 — Al Ordenanza, don Emilio Guerra — (Exp. 3401-G-).

1931 — Al Guardacostas, don José M. López — (Exp. 3405-L-).

1932 — Al Ayudante de 3.°, don José M. Otero — (Exp. 3409-O-).

1933 — Al Guardaalmacén, don Benedicto Stefanelli — (Exp. 3412-S-).

1934 — Al Auxiliar Principal, don José Sommariva — (Exp. 3414-S-).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Simone de N. — Negando devolución diferencia de derechos

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

1935. — Expte. 8331-S-926. — R. V. N.° 418. — Vista la presentación del señor N. de Simone, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos, por no haberse descontado la tara correspondiente, a una partida de papel secante despachada por manifiesto de directo N.° 209.935, de 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de la Ley N.° 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción fiscal, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Herrera Higinio, — Negando transporte de mercaderías

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

1936. — Expte. 8577-H-926. — R. V. N.° 419. — Vista la presentación del señor Higinio Herrera, en la que pide se le permita transportar en una embarcación de su propiedad, mercaderías adquiridas en el puerto de Buenos Aires, con destino al negocio que posée en el paraje denominado Brazo Largo, sobre el Río Uruguay, sacando un pasavante simple, en la forma que lo preceptúa la resolución de 26 de marzo de 1918; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el caso que contempla la resolución que se cita, difiere del en cuestión, porque él se refiere a las operaciones que realizan los buques isleños transportando productos nacionales o elaborados en las islas, pudiendo cargarse de retorno, mercaderías nacionales o nacionalizadas, sin más formalidad que la de presentar un pasavante simple, el que debe ser cumplido por intermedio de la Aduana o Receptoría de destino;

Que, por otra parte, los inconvenientes y trastornos que pone de manifiesto el interesado, son de orden puramente particular,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Ferrando, Steiger y Cía. — Confirmando reparo

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

1937. — Exp. 2266-F-926. — R. V. N.° 420. — Vista la presentación de la firma Ferrando, Steiger y Cía., en la que solicita anulación del reparo N.° 5871 formulado por la Contaduría General al despacho directo N.° 104.137, de 1924, de la Aduana de la Capital, en concepto de recargo de 60 o|o sobre el aforo establecido en dicho documento para una partida de cajones conteniendo cinta cinematográfica virgen; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de la mencionada mercadería es de $ 3 el kilo, de acuerdo con lo resuelto en 9 de diciembre de 1916;

Que al recargarse en 60 o|o el aforo de la partida 3567 desde el vigor de la Ley 11.281, es lógico que dicho recargo deba incidir también sobre el valor establecido para las películas vírgenes, puesto que el de éstas es una consecuencia del aforo de aquéllas;

Que, además, y de acuerdo con lo sustentado en casos análogos, corresponde que los valores fijos a cuya norma deben ajustarse los despachos de las mercaderías importadas, soporten los recargos establecidos en la ley para los aforos de las análogas del Arancel y de las cuales dependen dichos valores;

Que, por consiguiente, habiéndose omitido dicho recargo en la liquidación del documento de referencia, procede la confirmación del reparo impugnado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

FF. CC. de Entre Ríos y Nord Este Argentino. — Devolución derechos importación por madera dura.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

1938. — Exp. 5948-F-926. — R. V. N.° 421. — Vista la presentación de las Empresas de FF. CC. de Entre Ríos y Nord-Este Argentino, en la que piden devolución de los derechos pagados por varias partidas de madera dura, documentadas por permisos de importación Nos. 255, 270, 287, 316, 366, 380, 444, 445 y 452, de la Aduana de Posadas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, por resoluciones de fecha 26 de noviembre de 1923 declaró que las maderas de referencia, introducidas por las dos Empresas peticionantes, por estar acogidas a los beneficios de la Ley N.° 5315, eran libres de derecho a su importación;

Que, en consecuencia, y atento lo informado por la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, el pedido que se formula es procedente, a excepción de las maderas pertenecientes al permiso de importación N.° 316, las que, por no hallarse anotadas en los libros de la Empresa, no debe entenderse utilizadas en los fines propuestos por la Ley N.° 5315,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita, con excepción de los derechos correspondientes al permiso de importación N.° 316,

Pase a la Aduana de Posadas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

MOLINA

Carlos L. Colombo. — Modificando cargo por almacenaje y eslingaje

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1939. — Exp. 5298-C-926. — R. V. N.° 422. — Vista la presentación del señor Carlos L. Colombo, en la que reclama de la liquidación de los servicios de almacenaje, eslingaje y guinche prestados por la Aduana de la Capital a 30.000 kilos bruto mineral de antimonio en bruto, sin elaborar, procedente de Bolivia y pedido a despacho por documento de directo N.° 119.808 de 1926; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de guinche ha sido correctamente liquidado, pues, aun cuando no se haya hecho uso de guinches fiscales, en el lugar de la descarga existen tales aparatos, razón por la cual el caso encuadra en las disposiciones del artículo 7.° de la Ley N.° 11.249;

Que, en cambio, corresponde la contraliquidación de los servicios de almacenaje y eslingaje, teniendo en cuenta que la mercadería ha sido depositada en plazoleta, lo que hace inaplicable la base del peso para la determinación del impuesto pertinente;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar el cargo formulado por el concepto de guinche y reducir el correspondiente a almacenaje y eslingaje.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

MOLINA

Dell'Oca Julio. — Negando devolución por errónea aplicación aforo y derechos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

1940. — Exp. 7276-D-926. — R. V. N.° 423. — Vista la presentación del señor Julio Dell'Oca, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo y derechos por mercaderías documentadas a despacho directo N.° 165.925 del año ppdo.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de la Ley 810, excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción fiscal, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Camartino Luis. — Confirmando cargo por derecho de importación

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

1941. — Exp. 8425-C-926. — R. V. N.° 424. — Vista la presentación del señor Luis Camartino, en la que pide se anule el cargo N.° 4756 D. formulado por la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación por 9.680 kilos cueros vacunos, salados, pendientes del boleto de tránsito N.° 198, del año 1918, que no fué cumplido por la cantidad expresada; amparándose en las disposiciones del artículo 26 de la Ley N.° 11.281; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de los 16.500 kilos de la mercadería enunciada que se documentaron en el boleto de tránsito N.° 198, solamente 6.820 kilos fueron reembarcados por boleto de exportación N.° 18.253 del año 1918, no existiendo constancia alguna de que los 9.680 kilos restantes hayan seguido igual suerte;

Que, en esta virtud y no estando comprendido el presente caso en las prescripciones del artículo 26 de la Ley N.° 11.281 por no tratarse de un error de liquidación, cálculo o aforo, sino de una falta de cobro que puede exigirse dentro del plazo que establece el artículo 433 de la Ley N.° 810, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Cappagli Gaddo y Hno. — Negando devolución derechos de entrada

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1942. — Exp. 3533-C-926. — R. V. N.° 425. — Visto que la firma Gaddo Cappagli y Hno., pide devolución de lo abonado de más por derecho de entrada del vapor "Athanasios", procedente de Rosario, al que la Aduana de la Capital aplicó la tarifa que establece el artículo 1.°, inciso 1.°, p. b) de la Ley 11.251; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de noviembre 24 de 1926, se dejó establecido que, siempre que el buque en su primera entrada hubiera abonado el derecho mayor, al trasladarse al de la Capital a completar carga, se regiría por la tarifa c) inciso 1.°, artículo 1.° de la ley citada;

Que dicha resolución es interpretativa y, por lo tanto, el criterio que la misma fija debe ser aplicado en lo sucesivo;

Que tratándose de un caso producido con anterioridad a esa fecha, y habiéndose cobrado el impuesto de acuerdo con la interpretación dada entonces a la ley, no corresponde la devolución, máxime cuando no consta que el pago se haya hecho bajo protesta o reserva alguna;

Que las consideraciones anteriormente expuestas son las que inspiraron las resoluciones de 31 de Enero y 9 de Marzo del año en curso,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Cappagli Gaddo y Hno. — Negando devolución derechos de entrada

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1943. — Exp. 3537-C-926. — R. V. N.° 426. — Visto que la firma Gaddo Cappagli y Hno., pide devolución de lo abonado de más por derechos de entrada del vapor "Sudbury", procedente de Rosario, al que la Aduana de la Capital le aplicó la tarifa b), del artículo 1.°, inciso 1.° de la Ley N.° 11.251; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de noviembre 24 de 1926, se dejó establecido que, siempre que el buque en su primera entrada hubiera abonado el derecho mayor, al trasladarse al de la Capital a completar carga, se regiría por la tarifa c), inciso 1.°, artículo 1.° de la ley citada;

Que dicha resolución es interpretativa, y por lo tanto, el criterio que la misma fija debe ser aplicado en lo sucesivo;

Que tratándose de un caso producido con anterioridad a esa fecha, y habiéndose cobrado el impuesto de acuerdo con la interpretación dada entonces a la ley, no corresponde la devolución, máxime cuando no consta que el pago se haya hecho bajo protesta o reserva alguna;

Que las consideraciones anteriormente expuestas son las que inspiraron las resoluciones de 31 de Enero y 9 de Marzo del año en curso;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Loza Amuchástegui A. — Negando devolución almacenaje

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

1944. — Exp. 6287-L-926. — R. V. N.° 427. — Vista la presentación del señor Alberto Loza Amuchástegui, en la que pide devolución de lo que sostiene haber pagado de más en la Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje

de mercadería documentada por despacho directo N.° 167.838, del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias existentes se desprende que la mercadería de que se trata fué girada al galpón F. Dique N.° 1 del Puerto de la Capital, y que fué descargada y entregada por dicha Sección;

Que, aun en el caso de que, como sostiene el recurrente, dicha mercadería no hubiera sido depositada en los almacenes fiscales, siempre correspondería el derecho inherente al servicio de plazoleta,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

1945. — Exp. 2199-F-927. — R. V. N.° 428. — Vista la solicitud del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra N.° 134, otorgada en caución de los derechos correspondientes a 1.200 kilos de lona o carpas para peones, facilitadas en calidad de préstamo a la Compañía Italo-Argentina de Colonización; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente, las mencionadas carpas son necesarias aún en el objeto para el cual fueron facilitadas, por cuyo motivo es equitativo acceder a lo solicitado;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Anulando cargo

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

1946. — Exp. 2010-S-927. — R. V. N.° 429. — Vista la presentación de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que pide se deje sin efecto el cargo que le ha sido formulado en concepto de multa de 2 o|o por demora en la presentación de los documentos correspondientes a la mercadería detal' da en la copia de depósito N.° 14.627; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, atento la causal invocada, que obligó a la peticionante a presentar fuera de tiempo los documentos, por haber recibido con atraso los conocimientos; y el carácter de la Institución presentante, es equitativo, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Exonérase de la multa de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Loza Amuchástegui A. — Negando dev. almacenaje

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1947. Exp. 6222. L. 926. R. V. N.° 430.— Vista la presentación del Sr. Alberto Loza Amuchástegui en la que solicita devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje de mercaderías documentada en el manifiesto de depósito N.° 163.433, del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto, como lo expresa el interesado que, por tratarse de mercaderías—cajones con automóviles—documentadas a depósito, y no han gozado de él, estarían eximidas del pago de ese servicio, si fueron depositadas en plazoleta, lo han sido con el consentimiento del interesado;

Que, por otra parte, la mercadería ha estado bajo la vigilancia y custodia de la Aduana, la que ha respondido de ella en los términos del art. 287 de la Ley N.° 810;

Que, en esta virtud, es justo que se le retribuya al Fisco un servicio que ha prestado;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía.— Confirmando un reparo

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1948 — Exp. 2143 — A — 926. — R. V. N.° 431. — Vista la presentación de los señores Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía., en la que piden se anule el reparo N.° 5679, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 20 y 25 o|o en cinta de algodón blanco o de color perteneciente al despacho de directo N.° 92.245, del año 1924; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el reparo formulado es procedente porque salva la omisión en que se incurrió al cobrarse los derechos correspondientes a la mercadería en cuestión, la que, de acuerdo con la Ley N.° 11281, tributa el de 25 o|o;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el reparo de que se trta.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Ciancia Valentín A. — Anulando reparo

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1949. Exp. 2325-C-926. —R. V. N.° 432.— Vista la presentación del señor Valentín A. Ciancia, en la que solicita se deje sin efecto el reparo N.° 1256 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre el 50 y 35 o|o en tornillos de bronce despachados por documento de directo N.° 215.943, presentado el 18 de diciembre de 1923, en la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el reintegro de la diferencia de derechos exigido, tiene como fundamento lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, en la parte referente a los tornillos;

Que importando dicha disposición una interpretación de lo establecido en la Ley de Aduana en los incisos 1.° y 3.° de su artículo 2.°, relativos al gravamen de los artículos de bronce y de los tornillos, respectivamente, no procede retroaplicarla a casos finiquitados con anterioridad al citado Decreto;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Concordia, Aduana. — Aprobando habilitación provisoria de un depósito

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1950. Exp. 2391-C-927.— R. V. N.° 433. — Vista la nota de la Aduana de Concordia, en la que comunica que ha habilitado provisionalmente un depósito del señor Manuel Freitas para almacenar una partida de sal gruesa, hasta tanto se reciba el Certificado de Análisis de la Oficina Química Nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido por la Aduana nombrada se ajusta a lo prescripto por el artículo 186 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la habilitación de que se dá cuenta.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

MOLINA.

Sonneveld Jan. — Confirmando cargo (multa 5 o|o y doble almacenaje)

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1951. Exp. 5297-S-926.— R. V. N.° 434. — Vista la presentación del señor Jan Sonneveld, en la que pide se anule el cargo N.° 17.200|923, formulado por la Aduana de la Capital al Manifiesto de Directo N.° 92075, del año 1923, en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la prescripción alegada, es improcedente, desde que no se trata de errores de cálculo, liquidación o aforo que sólo pueden repararse dentro del término de dos años, como lo establece el artículo 26 de la Ley N.° 11.281, sino de multas no cobradas en oportunidad que pueden reclamarse en el plazo de 10 años que fija el artículo 433 de las Ordenanzas de Aduana,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Christohpersen Hnos. — Liquidación pasavantes buques que llegaron para inscribirse a la matrícula nacional.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1952. —Exp. 8509-C-926.—R. V. N.° 435.— Vista la presentación de los señores Christophersen Hnos., en la que piden se consideren como buques argentinos, a los efectos del pago de los derechos de entrada, faros, sanidad, permanencia y muelle, al remolcador "Captain A. Letzer" y chata "P. D. 13", que llegaron al país procedentes del extranjero con el objeto de incorporarse a la matrícula nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes en vigencia (arts. 4.° de la 11.244, 3.° de la 11.247 y 2.° de la 11.251), establecen que los buques de la matrícula nacional que procedan de cabos afuera, pagarán la quinta parte de las tarifas fijadas para los de ultramar;

Que en consecuencia, en la forma expresada deben liquidarse los pasavantes Nos. 12.581 y 12.627, correspondientes a los buques nombrados,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital a los efectos que se expresan en los considerandos y a los demás pertinentes.

MOLINA.

Ashworth y Cía. — Confirmando varios reparos

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1953. Exp. 1901-A-926.— R. V. N.° 436. — Vista la presentación de los señores Ashworth y Cía., en la que piden se anulen los reparos Nos. 1669, 1071, 1073, 2209, 2210 y 1070, formulados a los despachos de directo Nos. 214.536, 219.626, 214.534, 2459, 10.778 y 214.535, en concepto de diferencia de derechos en frezedes de algodón, carpetas de algodón afelpadas, gobelinos, colchas de al godón, carpetas de lana mezcla, etc.: atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los reparos observados son procedentes porque se ajustan a las disposiciones de la Ley N.° 11.281,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Mari De Adolfo. — Negando devolución multa y doble almacenaje

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1954— Exp. 6499-M-926.— R. V. N.° 437. — Vista la presentación del señor Adolfo De Mari, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje, en que incurrieron las mercaderías pertenecientes al parcial N.° 119.621, del año 1926, por demora en el retiro de las mismas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las mercaderías pertenecientes al documento citado, después de la intervención de Impuestos Internos, estuvieron en condiciones de ser retiradas el día 15 de septiembre de 1916, diligencia que se llevó a cabo recién en los días 21 y 22 del mismo mes, es decir, vencido el plazo de cinco días que para el efecto acuerda el artículo 19 de la Ley N.° 11.248,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

"Longovica". — Confirmando un reparo

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1955. Exp 2133-L-926.— R. V. N.° 438. — Vista la presentación de "Longovica", en la que pide se anule el reparo N.° 5351, formulado en concepto de diferencia de derechos en tre el 5 y 25 o|o en desperdicios de corcho aglomerado, en planchas, pertenecientes al despacho de directo N.° 91.561, presentado el 11 de junio de 1924; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, el derecho de 5 o|o que fija la misma, alcanza entre otros artículos, el alcornoque o corcho de que tratan las partida 2, 161 y 162 de la Tarifa de Avalúos, pagando en consecuencia, la mercadería en cuestión, el de 25 o|o, de donde resulta procedente el reparo observado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Houlder Brothers y Cía. Ltda. — Confirmando cargo

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1956. Exp. 8590-H-926.— R. V. N.° 439. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía. Lta., en la que solicita la anulación del cargo N.° 771-C, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de integración de derechos consulares dejados de abonar ante el Consulado en Amberes por el vapor "Atxeri Mendi", por legalización de la carta de rectificación de errores cometidos en el manifiesto de la carga embarcada en ese puerto; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, como se ha establecido en casos análogos al presente, la carta de rectificación es un documento no enunciado en el Arancel, razón por al cual su legalización está sujeta al gravamen que determina expresamente el inciso 53 de la Ley 11.250;

Que habiéndose abonado de acuerdo al inciso 52, el cargo formulado procede y debe mantenerse;

Que, por otra parte, el presente pedido importa una apelación de la resolución administrativa de fs. 2, que no hace lugar a la anulación del cargo, y que está sujeta, por consiguiente, al sellado que determina el inciso 16 del art. 32 de la Ley N.° 11.290,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital para que exija la integración del sellado como se expresa en el último considerando, y a los demás efectos.

MOLINA.

Demichelli y Cía. — Confirmando cargo por derechos de exportación

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1957. Exp. 8222-D-926.— R. V. N.° 440. — Vista la presentación de la firma Demichelli y Cía., en la que solicita anu-

lación del cargo N.° 423, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos de exportación del boleto N.° 6238 de 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por boleto N.° 6066, presentado el 9 de marzo de 1926, se pidió embarcar en el vapor "Arantza Mendi", 115 cascos tripas saladas con 30.706 kilos bruto, valor $ 4.605.90;

Que el día 10 del mismo mes y año, solicitó embarcar 115 cascos tripas saladas con 34.000 kilos bruto, valor total $ 1.020;

Que el primer boleto se dejó sin efecto a pedido de la interesada, sin que mediara para ello ninguna causa aparente, y el boleto 6238 se cumplió por 115 cascos tripas saladas con un peso bruto de 30.706 kilos;

Que tratándose de permisos librados para un mismo vapor, pedidos para una misma mercadería y a nombre de un solo cargador, han debido cumplirse en el orden establecido en resolución de 15 de julio de 1920;

Que comprobándose una diferencia de valor en el asignado en los dos boletos a la misma mercadería, el cargo formulado es procedente;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Bustos Julio L. — Anulando cargo. (multa 5 o|o y doble almacenaje)

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1958. Exp. 5674-B.926.— R. V. N.° 441. — Vista la presentación del señor Julio L. Bustos, en la que pide se anule el cargo N.° 9828, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje por demora en el retiro de unas mercaderías pertenecientes al Despacho de Directo N.° 8693, presentado el 14 de enero de 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el documento de que se trata debió finiquitarse el 27 de febrero y habiéndose retirado las mercaderías el 3 y 4 de marzo siguiente, se incurrió en la multa y recargo que establece el artículo 17 de la Ley N.° 11.248;

Que dicho manifiesto una vez diligenciado en el Ministerio de Guerra fué remitido por la Oficina de Registros a la de Vistas el día 22 de febrero, siendo despachado el 25 y pagado los derechos el 27;

Que la circunstancia de haberse finiquitado el despacho dentro de los cinco días de la fecha en que pudieron retirarse las mercaderías, hace de aplicación al caso la excepción que consagra el artículo 19 de la ley citada;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Negando devolución derechos de eslingaje.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

1959. Exp. 310-C-1927.— R. V. N.° 442. — Vista la presentación de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, en la que pide devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital en concepto de eslingaje sobre los cargamentos de carbón, detallados a fojas una que ella introdujo por el Dok Sud; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.248, determina en su Art. 4.° que el eslingaje será equivalente a dos meses de almacenaje para las mercaderías que se extraigan del depósito y a tres cuartas partes de su equivalente para las de despacho directo; y es un impuesto que se cobrará hágase uso o nó de peones fiscales, esté o nó exonerada de derechos la mercadería por cualquier concepto;

Que el artículo 11 de la misma ley establece que las mercaderías exoneradas del pago de derechos de importación por ley o contrato, pagarán impuesto de eslingaje de despacho directo si no entran a los depósitos de aduana; y abonarán el almacenaje y eslingaje, etc.;

Que con arreglo a esas disposiciones legales, el eslingaje debe ser considerado como un impuesto, y en consecuencia, las mercaderías en cuestión deben abonarlo a pesar de no haber utilizado elementos fiscales;

Que las consideraciones expresadas son las mismas que fundaron otras resoluciones, en casos exactamente análogos al presente, iniciados también por la recurrente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Exp. N.° 4069-C-926,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Ravier Jorge (hijo). — Negando devolución almacenaje

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

1960. Exp 8526-R-926.— R. V. N.° 443. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (hijo), en la que pide devolución de lo abonado en concepto de almacenaje por varios cajones conteniendo automóviles, documentados por despachos directos Nos. 217.387 y 217.389 de diciembre de 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias existentes se desprende que las mercaderías de que se trata fueron giradas a las Secciones C. y F. del Dique N.° 1 del Puerto de la Capital y fueron otorgadas y entregadas por dicha sección;

Que, aún en el caso de que, como lo sostiene el recurrente, dichas mercaderías no hubieran sido depositadas en los almacenes fiscales, siempre correspondería el derecho inherente al servicio de plazoleta,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nó ha lugar a lo solicitado.

Pase a al Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

"Fiat" Soc. Anón. Argentina. — Negando devolución almacenaje

Buenos Aires 8 de Abril de 1927.

1961. Exp. 7793-F-926.— R. V. N.° 444. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima "Fiat" Argentina, en la que solicita devolución de lo abonado en concepto de almacenaje por mercaderías pertenecientes a los despachos de depósito Nos. 206.319, 206.320, 206.321, 260.322, 206.324, 206.325, 260.326 y 206.327 del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien es cierto, como lo expresa la recurrente que, por tratarse de mercaderías (cajones con automóviles) documentadas a depósito, y no han gozado de él, estarían eximidas del pago de ese servicio, en cambio, si fueron depositadas en plazoleta, lo ha sido con el consentimiento de la interesada;

Que, por otra parte, la mercadería ha estado bajo la vigilancia y custodia de la Aduana, la que ha respondido de ella en los términos del artículo 287 de la Ley N.° 810;

Que en esta virtud, es justo que se le retribuya al Fisco un servicio que ha prestado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Bordigoni Amadeo. — Negando devolución

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

1962. Exp. 8383-B-926.— R. V. N.° 445. — Vista la presentación del señor Amadeo Bordigoni, en la que solicita devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación de la mercadería despachada por documento de directo N.° 183.880 de 1926; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, el presente reclamo no puede prosperar, teniendo en cuenta que el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana no autoriza, por parte del comerciante, otras reclamaciones que las que por error de cálculo, o más propiamente, aritmético; caso en el cual no se encuentra la presente gestión;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Forteza Jaime C. — Autorizando retiro de un cajón sin conocimiento

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

1963. Exp. 488-F-1927.— R. V. N.° 446. — Vista la presentación del señor Jaime C. Forteza, en la que pide se le permita retirar de la Aduana un cajón marca J. F. N.° 610, conteniendo tejidos, llegado a su consignación en el vapor "Plata", entrado el 23 de diciembre último, y cuyo conocimiento aún no ha recibido; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que cualquier riesgo que pudiera correr la Aduana quedaría a salvo requiriendo del interesado la conformidad del Agente del buque para la entrega de la mercadería y una fianza a satisfacción de la Aduana, a exigirse después de tomar contenido y sin perjuicio de que el interesado, como lo ofrece, presente el conocimiento respectivo dentro del plazo de 90 días;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda como se indica en el considerando y, a los demás efectos.

MOLINA.

Cruells y Ramírez. — Anulando reparos y confirmando otro

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

1964 — Exp. 1945 — C — 1926. — R. V. N.° 447. — Vista la presentación de la firma Cruells y Ramírez, en la que solicita anulación de los reparos Nos.1248, 1249, 1250 y 3948 formulados por la Contaduría General en concepto de: diferencia de derechos entre el 40 y 50 o|o en medias de las llamadas de hilo, documentado de depósito N.° 492 presentado el 2 de enero de 1924; diferencia entre el 15 y 25 o|o de derechos en cartón gris de papel hasta fino, documentado a directo bajo el número 9815; con fecha de presentación: 18 de enero de 1924; diferencia entre el 25 y 40 o|o de derechos en suspensores de algodón para pantalones de hombre, documento de depósito N.° 12.209, presentado el 2 de enero de 1924; y recargo de 60 o|o sobre el aforo de confecciones de tejidos de punto de lana o mezcla, no mencionadas, pertenecientes al despacho de depósito N.° 157.427 de 1923, que se anuló por el N.° 66.710 de 1924; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo entiende la Oficina que formula los reparos citados, los tres primeros no corresponden, teniendo en cuenta que el mayor derecho exigido se basa en aclaraciones formuladas en el Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, y los despachos reparados se finiquitaron con anterioridad a la fecha en que se puso en vigor dicho Decreto;

Que, en cuanto al recargo de 60 o|o, omitido en el despacho N.° 66.710, procede el reparo formulado por tal concepto, puesto que, al solicitarse la anulación del despacho N.° 157.427, al que lo reemplazó, presentado durante la vigencia de la Ley 11.281, le comprende por mandato de la misma dicho recargo;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase los reparos Nos. 1248, 1249 y 1250, y confírmase el número 3948.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Compañía Swift de La Plata. — Dev. derechos importación

Buenos Aires, Abril 8 de 1927

1965 — Exp. 2963 y 2964 — C. 926.— R. V. N.° 448. — Vistos estos expedientes en los que la Compañía Swift de La Plata S. A., pide devolución de lo abonado en la Aduana del Rosario, en el año 1925, en concepto de derechos de importación correspondientes a dos cajones con 60 kilos artefactos de hierro para iluminación (Exp. 2963—C—926, permiso de importación N.° 11.974) y un cajón con 50 kilos cinta aisladora alquitranada y 5 kilos accesorios en general para electricidad (Exp. 2964—C—926, permiso importación N.° 8374); atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 4.° de la Ley N.° 11.281 exonera de derechos a los materiales y maquinarias destinados a los establecimientos industriales que elaboran materias primas de producción nacional;

Que las mercaderías de que se trata pueden considerarse comprendidas en la franquicia que consagra la ley citada;

Que, si bien es cierto que la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, los derechos han sido pagados bajo protesta sólo por los 60 kilos artefactos de hierro para la iluminación y los 50 kilos cinta aisladora,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se pide por las mercaderías que se detallan en el último considerando, exclusivamente.

Pase a la Aduana del Rosario para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; cargue en la cuenta de la Compañía los materiales de referencia y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

MOLINA.

Drysdale y Cía. Juan y José. — Confirmando reparo

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

1966. Exp. 2891-D-926.— R. V. N.° 449. — Vista la presentación de los señores Juan y José Drysdale y Cía., en la que piden se anule el reparo N.° 1333, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 50 o|o en camas de bronce, pertenecientes al despecho directo N.° 3232, presentado el 8 de enero de 1924; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería de referencia tributa a su importación el derecho de 50 o|o de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.°, inciso 1.° de la Ley N.° 11.281;

Que, en consecuencia, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Tolomei Hermanos. — Anulando reparo por diferencia de aforo en cartón

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

1967. Exp 1149-T-926.— R. V. N.° 450. — Vista la presentación de los señores Tolomei Hermanos, en la que piden se anule el reparo N.° 2897, formula-

do por la Contaduría General en concepto de diferencia de aforo sobre una partida de cartón ordinario de paja, documentada por Manifiesto de Directo N.° 026123, presentado el 15 de febrero de 1924; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por el documento de referencia se manifiestan varias partidas de cartón ordinario de paja de la partida 2368, kilo $ 0.06 al 15 o|o;

Que habiendo los recurrentes establecido precisamente la calidad de ordinaria de la mercadería en cuestión, no procede llevarla a otra partida que comprenda lo contrario, es decir, una calidad superior;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Vassallo J. — Desestimando reclamo de una liquidación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

1968. Exp. 129-V-1927.— R. V. N.° 451. — Vista la presentación del señor J. Vassallo, en la que reclama de la liquidación practicada en el expediente 3527-V-926, por el que gestiona devolución de los derechos correspondientes a 880 piezas de madera que resultaron faltar a la descarga del vapor "Mercator"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el metraje que resulta como correspondientes a las piezas faltantes excede en mucho al término medio del total de la partida;

Que este Ministerio en un caso análogo (R. V. 1355 de 20 de octubre de 1926) y a fin de que no quede burlada la disposición del artículo 129 de las Ordenanzas, ha dispuesto que corresponde tomar el promedio de medida de las piezas manifestadas y devolver los derechos abonados con arreglo a la cantidad que resulta teniendo en cuenta dicha operación;

Qu la liquidación practicada en este caso se ajusta a los términos de esa disposición, y, en consecuencia el reclamo instaurado no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímase el reclamo interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y, fecho, vuelva a los fines ulteriores.

MOLINA.

Ayanz, Otamendi y Cía. — Anulando reparo

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

1969. Exp. 2515-A-1926.— R. V. N.° 452. — Vista la presentación de la firma Ayanz, Otamendi y Cía., en la que solicita se deje sin efecto el reparo N.° 1097 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia entre el 50 y 35 o|o, de derechos en tornillos de bronce despachados por documento de directo N.° 223,184 de 1923, de la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el reintegro de la diferencia de derechos exigidos, reconoce como fundamento lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, en la parte referente a los tornillos;

Que importando dicha disposición una interpretación de lo establecido en la citada ley en los incisos 1.° y 3.° de su artículo 2.°, relativos al gravamen de los artículos de bronce y de los tornillos, respectivamente, no procede retroaplicarla a casos finiquitados con anterioridad al Decreto que la contiene;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Cabezas y Cía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

1970. Exp. 1252-C-1927.— R. F. N.° 64. — Vista la presentación de la firma Cabezas y Cía., en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de fecha 11 de agosto de 1926, por la que se declara firme la de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al valor de 27.1|2 kilos confecciones de punto de lana que exceden de lo manifestado en el cajón N.° 2485, perteneciente al permiso de despacho N.° 40.774; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución no puede reverse atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Que no es posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución de que se recurre.

La Mesa de Entradas no admitirá solicitud alguna que verse sobre este asunto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Capital, Aduana. — Confirmando resolución apelada por F. Pasman

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

1971 — Exp. 1488 — C — 927. — R. F. N.° 65. — Vista la apelación deducida por el señor Federico Pasman de la resolución de la Aduana de la Capital que impone pena de comiso de 298 kilos tejido de algodón blanco, liso, de más de 80 gramos el m2. aforo kilo $ 0,80 más 60 o|o al 20 o|o, valor, partida 2010, que se manifestó tela especial para encuadernadores, kilo $ 0,5(más 60 o|o al 10 o|o, valor, partida 2721, pertenecientes al despacho directo N. 148.154; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería de que se trat: (muestra N.° 6) no es la tela especial para encuadernadores, desde que tal es la que obra a fs. 14 y 15 como lo ha resuelto el Tribunal de Vistas de acuerdo con la opinión de la Junta del ramo y miembro informante;

Que, contrariamente a lo que expresa el interesado, no ha habido duda alguna para la clasificación del artículo, ya que desde el primer momento y sin ninguna discrepancia fué llevado a la partida 2010, y si por su parte ha tenido alguna, debió hacerse la consulta que autorizan los reglamentos, antes de comprometer la declaración;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Santa Fe, Aduana — Confirmando fallo exceso en vino

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.

1972. — Expte. 1293-S-1927. — R. F. N.° 66. — Vista la apelación deducida por el Vista señor Eduardo Masramon, de la resolución de la Aduana de Santa Fe que sobresee en su denuncia por exceso de vino en barriles, correspondiente al permiso de importación N.° 710 de 1926; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el exceso cuestionado se ha establecido utilizando para la medición un procedimiento no autorizado;

Que la capacidad de los toneles, utilizando un decálitro, ha resultado mayor que la declarada, pero con un exceso comprendido dentro de las tolerancia que las Ordenanzas acuerdan al respecto;

Que, en consecuencia, el presente recurso no puede prosperar, máxime cuando el apelante ha firmado de conformidad con el resultado de la medición efectuada de acuerdo al sistema métrico decimal.

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

MOLINA.

Capital Aduana — Eludiendo evacuar consulta sobre clasificación de tapas de hojalata.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1927.

1973. — Expte. 1052-C-1927. — R. F. N.° 67. — Vista la nota de la Aduana de la Capital con que eleva un petitorio del Tribunal de Vistas de la misma en el sentido de que se aclare la resolución de este Ministerio de fecha 3 de diciembre de 1923 (R. F. 312), relativa al despacho de tapas de hojalata para bolsas de goma; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la consulta formulada implica requerir la aprobación o la desaprobación de lo resuelto por el citado Tribunal en un caso planteado ante la Aduana, en los términos del art. 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, por un comerciante interesado en determinada clasificación.

Que, el hecho mismo de haber sido resuelto el caso, denota la extemporaneidad de la consulta; aparte de que ésta no se formula en términos precisos, sino en una forma que reviste el carácter expresado en el precedente considerando, lo cual importa apartarse de lo xplícitamente dispuesto al respecto por el citado artículo 65 del recordado Decreto;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

MOLINA.

La Plata Reel Cotton C.° Ltd. — Negando reconsideración

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.

1974. — Expte. 989-L-1927. — R. F. N.° 68. — Vista la presentación de La Plata Reel Cotton C.° Ltd. en la que pide se reconsidere el fallo de fecha 20 de enero ppdo. por el que se impone el pago de dobles derechos a una diferencia de calidad en hilo de algodón en ovillos, para tejer, especial para hacer "crochet", aforo kilo $ 1.— al 25 o|o partida 2506, que se manifestó, "hilo de algodón en ovillos para coser o bordar", igual aforo, pero con el derecho de 5 o|o perteneciente al permiso de importación número 9254; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución recurrida no existen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que de acuerdo con el Decreto de 30 de Junio de 1896 autorizarían su revisión;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

MOLINA.

Bussio Domingo y Cía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.

1975. — Expte. 3867-B-1926. — R. F. N.° 69. — Vista la presentación de la firma Domingo Bussio y Cía. en la que solicita reconsideración de la resolución de mayo 27 de 1926 (R. F. N.° 140) que confirma la pena de comiso impuesta por la Aduana de la Capital sobre la mercadería manifestada por documento de depósito N.° 167, 363 como faroli̇tos eléctricos de bronce para parabrisas de automóviles y que resultó faroles de metal de composición para iluminación a nafta o kerosene, de la partida 367 (kilo $ 2.40 al 25 o|o; atento lo actuado, y

Que, de los nuevos informes producidos, entre ellos, el de la Escuela Industrial de la Nación, se infiere la exactitud y procedencia de la clasificación adoptada en la resolución cuya reconsideración se pide;

Que, por lo demás, no existe error de hecho ni vicio alguno de nulidad en la resolución recurrida, razón por la cual no corresponde reverla, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Atilio Porta — Negando se deje sin efecto pena impuesta por la Receptoría de P. Bermejo.

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

1976. — Expte. 1753-P-1925. — R. V. N.° 70. — Vista la presentación del señor Atilio Porta agente marítimo de Barranqueras en la que pide se deje sin efecto la pena impuesta por la Receptoría de Puerto Bermejo sobre 18 bolsas harina que resultaron sin manifestar y sin guía, a la descarga de la lancha "Siempre Viva"; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un exceso resultado a la descarga de la embarcación, y el fallo dictado, consentido por ésta, reviste autoridad de cosa juzgada;

Que el recurrente, además, no es parte y carece por tanto de personería para intervenir;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Puerto Bermejo a sus efectos.

MOLINA.

Santo Toma, Receptoría — Confirmando fallo apelado por Manrique Díaz

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

1977. — Expte. 1300-S-1927. — R. F. N.° 71. — Vista la apelación deducida por el señor Manrique Díaz, del fallo de la Receptoría de Santo Tomé que impone dobles derechos sobre el exceso de 1398 metros cuadrados de madera de cedro en vigas constatado en la jangada N.° 143 B documentada por manifiesto de importación N.° 146; atento lo actuado oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la denuncia prévia del interesado en este caso, no surte efecto de acuerdo a lo establecido en el Art. 934 de las Ordenanzas, puesto que como resulta de sus propios términos (fs. 2) fué presentada después de iniciada la verificación;

Que, no se trata del caso de error evidente, de los que rige el Art. 1057 de las Ordenanzas porque sólo se admite como tales a los que surgen del documento mismo en que se hace la manifestación (Suprema Corte, Causa CCCLXVI);

Que las demás circunstancias que concurren entre ellas la proporción del exceso (1398 metros) con relación a lo declarado (150) justifican la reducción de pena en la forma que lo ha dispuesto la Receptoría, no habiendo mérito para una disminución mayor;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Receptoría de Santo Tomé a sus efectos.

MOLINA

Capital, Aduana — Confirmando resolución apelada por Gath y Chaves

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

1978. — Expte. 1164-C-1927. — R. F. N.° 72. — Vista la apelación deducida por la firma Almacenes Sud-Americanos

"Gath y Chaves" Ltd. de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado (hierro fundido, trabajado para uso doméstico, enlozado, con excepción de los braseros y ollas de tres pies, aforo kilo $ 0.32 part. 1157 al 25 o|o, volumen, más 60 o|o, al 25 o|o) y lo que resultó (hierro batido, maleable, trabajado, para uso doméstico, aforo kilo $ 0.32 part. 1157 al 25 o|o, volumen, más 60 o|o), pertenecientes al despacho directo N.° 91.119, del año 1926; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, y opinión del miembro informante, basados en el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se expidea conforme a la denuncia;

Que la pena impuesta es la que corresponde a la infracción, sin que medie circunstancia alguna que pueda servir de atenuante;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Peuser Jacobo — Liquidación derechos al 25 o|o a tapas de cartón para facturas, con resortes de hierro e inscripciones.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

1979. — Expte. 8144-P-1926. — R. F. N.° 73. — Vista la presentación de la S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa "Jacobo Peuser" Ltd. en la que reclama de la Aduana de la Capital que, al liquidarse los derechos correspondientes a tapas de cartón para facturas, con resortes de hierro e inscripciones, de la partida 2714, lo hace al 40 o|o en vez del 25 o|o, que a juicio de los recurrentes corresponde; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que, llevado el asunto a conocimiento de la Justicia Federal, con motivo de la multa impuesta por la Aduana, los apelantes fueron eximidos de pena, sin perjuicio del pago de derechos que correspondieran al Fisco;

Que este Ministerio, por resoluciones de fechas 4 de noviembre de 1925 y 18 de febrero de 1926, declaró que las mercaderías de referencia, pertenecientes a la partida 2714 de la Tarifa de Avalúos, debían despacharse con el derecho general del 25 o|o;

Que, en el presente caso, si bien la Aduana, en la fecha de presentación del despacho origen de estas actuaciones, cobraba el derecho de 40 o|o interpretando que era ese el que correspondía a la mercadería, ese derecho no puede exigirse en el presente caso, sin que ello importe dar efecto retroactivo a las dos resoluciones que se mencionan en el segundo considerando puesto que, en rigor, es el de 25 o|o el que corresponde;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo pedido; y a los demás efectos.

MOLINA.

Legación de Inglaterra—Libre despacho.

Buenos Aires, 2 de abril de 1927.

1980. — Expte. 2650-I-1927. — R. D. N.° 195. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.° 03936, conteniendo tabaco venida en el vapor "Demerara" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres (3) al Agregado Aviador Comandante Vere Bettington de la Legación de la Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

z z z

C. MONTEVERDE.

Consulado Gral. de Checoeslovaquia — Libre despacho

Buenos Aires, 4 de abril de 1927.

1981. — Expte. 2615-C-1927. — R. D. N.° 196. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de dos cajones conteniendo útiles de escritorio, venidos en el vapor Hoëdic y destinados al Consulado de dicho país, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Consulado Gral. de Checoeslovaquia — Libre despacho

Buenos Aires, 4 de abril de 1927.

1982. — Expte. 2615-C-1927. — R. D. N.° 197. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo papeles y útiles para el uso exclusivo de dicho Consulado venido en el vapor Hoëdic; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Consulado Gral. de Checoeslovaquia — Libre despacho

Buenos Aires, 4 de abril de 1927.

1983. — Expte. 2614-C-1927. — R. D. N.° 198. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de la encomienda postal N.° 29.992, venida en el Vapor España conteniendo libros destinados al uso exclusivo de dicho Consulado; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Legación de Paraguay — Libre despacho.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.

1984. — Expte. 2700-P-1927. — R. D. N.° 199. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 30592, conteniendo objetos varios venidos en el vapor "Bruselas" según aviso adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Embajada de E. U. de América — Libre despacho

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.

1985. — Expte. 2723-E-1927. — R. D. N.° 200. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones conteniendo cartuchos cargados venidos en el vapor "Southern Cross" según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; al Mayor C. T. Richardson Agregado Militar a la Embajada de Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Consulado Gral. de Checoeslovaquia.— Libre despacho

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.

1986. — Expte. 2616-C-1927. — R. D. N.° 201. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de una encomienda postal N.° 28.234 conteniendo impresos, venida en el vapor "Cap Polonio" y destinada al Consulado de dicho país en esta ciudad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho de que se trata.

z

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

Suiza, Legación — Libre despacho

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

1987. — Exp. 2825-S-1927. — R. D. N.° 202. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajas conteniendo artículos de vajilla y cestería venidas en el vapor "Giulo Cesare" según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Inglaterra Legación — Libre despacho

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

1988. — Expte. 2826-I-1927. — R. D. N.° 203. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cristalería venido en el vapor "Highland Loch" según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E. el señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Paraguay Legación — Libre despacho

Buenos Aires, 9 de abril de 1927.

1989. — Expte. 2840-P-1927. — R. D. N.° 204. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo tenedores de metal venido en el vapor Valdivia, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, para uso de la familia del señor Ministro del Paraguay.

junto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para uso de la familia del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. MONTEVERDE.

Denuncia formulada por el Agente Marítimo de Necochea, Armando F. Giusto.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927.

1990. — 149. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta:

Que el Agente Marítimo de Necochea don Armando F. Giusto se dirige telegráficamente al Ministerio, manifestando que el día 13 de Diciembre ppdo., el Guarda Olazar destacado en dicho Puerto sin mediar motivo alguno insultóle, amenazándolo con revólver una vez que el Marinero Georgetti le sujetaba ambos brazos, estando él completamente indefenso, y pedía en consecuencia garantías de los grandes intereses confiados a su agencia y de su seguridad personal, con el inmediato traslado de dicho empleado.

Que con fecha 14 del mismo mes y año, se recibe un escrito del mismo ratificando los términos del referido telegrama y ofreciendo el testimonio de las personas que se hallaban en ese instante presenciando el incidente.

Que además manifiesta que dicho hecho fué puesto en conocimiento de los señores Ministro del Interior, Juez Federal de Bahía Blanca y Administrador de la Aduana de La Plata.

Que a los tres días de aquella fecha, se recibe otro despacho telegráfico reiterando y solicitando la intervención inmediata de un inspector para la instrucción del sumario respectivo, dada la gravedad del hecho ocurrido.

Que al día siguiente de recibido el despacho telegráfico, la Aduana de La Plata designó al señor Contador Interventor y Subadministrador de la misma para que se constituyera en Puerto Necochea a levantar la información sumaria correspondiente.

Que citado el denunciante señor Giusto para su ratificación, éste manifestó no estar dispuesto a declarar por cuanto ya había tomado intervención el señor Juez Federal de Bahía Blanca y no estar de acuerdo con el sumario administrativo ordenado, y,

CONSIDERANDO:

Que la poca seriedad que encierra el procedimiento observado por el denunciante al negarse a formalizar la denuncia telegráfica ante funcionario designado para la sustanciación del sumario respectivo, le ha hecho acreedor a una sanción moral que obliga a desoírle en otra oportunidad, calquiera queja que interponga en el mismo sentido.

Que, en consecuencia, resultando temeraria la denuncia referida por la falta de ratificación, corresponde hacer efectiva la reposición del sellado de las presentes actuaciones

Por esto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Aduana de La Plata, para que notifique y exija del denunciante, don Armando F. Giusto la reposición del sellado correspondiente, fecho archívese.

Comuníquese, publíquese, etc.

MOLINA.

Resolución sobre demanda por calumnia

Buenos Aires, 4 de abril de 1927.

1991. — 150. — Visto que la Aduana de La Plata eleva a la consideración de la Superioridad la nota del Guarda de Empresa Particular, dependiente de la citada repartición don Joaquín Baranda, dando cuenta que en cumplimiento de lo dispuesto por este Ministerio con fecha 27 de Diciembre ppdo., se presentó al Juzgado en lo Criminal y Correccional del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires a cargo del doctor Julio M. Facio, secretario Lartigue, querellando por calumnias e injurias, a don Eduardo García Lamarque, cuya querella fué desestimada por no haberse denunciado el domicilio del querellado; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien el referido empleado ha cumplido con la disposición del Art. 1.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 17 de Octubre de 1916, que obliga a promover la correspondiente acción judicial por calumnia, la falta de domicilio del denunciado, hace imposible la prosecución del juicio de referencia

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de La Plata, para la notificación respectiva, y archívese.

Comuníquese, a quienes corresponda.

MOLINA.

Renuncia y Nombramiento

Buenos Aires, 4 de abril de 1927.

1992. — 151. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Guarda Costas de la Aduana de la Capital, don Juan Alfonso Díaz, y nómbrase en su reemplazo al señor Carlos Hansen (hijo).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, agréguese a este el Expediente N.° 3284-C-1927, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, 8 de abril de 1927.

1993. — 164. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Guarda Costas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Juan Laureano Freiria, que fué ascendido al señor Adolfo Sayanz.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

MOLINA.

Delorenzi Carlos — Pago de haberes

Buenos Aires, 7 de abril de 1927.

1994.—232.—Vista la petición del ex-Guarda Costas de la Aduana de la Capital, don Luis Carlos Delorenzi, reclamando los haberes correspondientes a 25 días del mes de Julio ppdo; y,

Resultando:

Que el peticionante Delorenzi, fué separado de su puesto por sus continuas e injustificadas faltas de asistencia al servicio el día 16 de Junio del año ppdo.

Que la Aduana de la Capital, recibió dicha comunicación, según informe de la Oficina Personal, al día siguiente de dictada la resolución, y el nombramiento del reemplazante el 5 del mes próximo.

Que debido al traspapelamiento de la comunicación de referencia, recién el 25 de Julio ppdo., se le hizo saber al reclamante la separación de su puesto, hasta cuya fecha prestó servicio.

Que como se manifiesta en el informe de la citada Repartición, a fs. 9 vta. el peticionante tuvo conocimiento de su cesantía al percibir los haberes correspondientes al mes de Junio, en virtud de que el Habilitado de la misma le abonó únicamente el importe de doce días por la misma causa; y,

Que si bien es cierto que ha prestado servicios hasta el 25 de Julio, estando el interesado separado de su puesto, no es menos cierto que ha existido mala fé de parte del interesado de continuar en el cargo, sabiendo que había sido separado de su puesto por causas atribuídas a su voluntad,

Que, por otra parte, es evidente la manifiesta negligencia de los empleados en el diligenciamiento de las órdenes superiores, que trae aparejada la consecuencia de reclamos como la que motiva estas actuaciones,

Que, a pesar del conocimiento que hubiera podido tener el interesado de su separación, es indiscutible el derecho que tiene a la percepción de los haberes por el tiempo que prestó servicios desde el 1.° al 25 de Julio de ppdo.,

Que por consiguiente no existiendo partida a que imputar ese gasto, corresponde hacer efectivo dicho importe en los haberes de los empleados de la Aduana que han intervenido, según informe de fs. 9 vta. en el archivo de la nota del Ministerio, por la cual se comunicaba la separación del empleado de que se trata, sin haberse dado el trámite correspondiente,

Por estos fundamentos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Reconocer al peticionante el derecho a percibir los haberes correspondientes a veinticinco días del mes de Julio ppdo., debiendo la Aduana de la Capital practicar la liquidación y pago respectivos en la forma dispuesta en el último considerando de la presente resolución.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Croce Agustín A. — Acordando avería

Buenos Aires, 4 de abril de 1927.

Expte. 28-C-1927. — R. V. N.° 417. — Vista la presentación del señor Agustín A. Croce, en la que pide se le acuerde avería a 2020 cajones sidra, producida por descorche y rotura de las botellas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según informan los tres Vistas verificantes, la mercadería de que se trata ha sufrido desmérito por causa del aflojamiento de los corchos, producida por oxidación y rotura del alambre que los asegura;

Que como lo expresan la Contaduría General y la Inspección General de Rentas, dada la naturaleza de la mercadería, el defecto del envase tiene que influir en la condición de la misma, siendo justo acordar la correspondiente rebaja de derechos;

Que el desmérito según la apreciación de los Vistas es de un 40 o|o;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase una rebaja de 40 o|o por avería a la mercadería de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición a la mina de oro "Eduardo", presentada por el Señor José Vallhonrat, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N. 92210-1927.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, José Vallhonrat, viudo, contratista, domiciliado en la calle Valle N.° 140. — Con el debido respeto se presenta y solicita la mina "Eduardo" uicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento minas de Malal-Caballo y Milla-Michicó cuyo último propietario fué la Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines, constituída por una manifestación de descubrimiento de oro compuesta de dos pertenencias registradas el 30 de Junio de 1905 bajo el N.° 36 deseando las mismas dimensiones y ubicación. — Tengo allí una usina para beneficiar oro compuesta de dos baterías de cinco pisones c|u. — Instalación eléctrica, gran galpón, instalaciones canales y depósito de agua etcétera personal que lo cuida — Saludo atte al Señor Director General. — (fdo) José Vallhonrat. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintisiete siendo las quince horas tres minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Enero 22 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: La mina de oro "Eduardo" (Expediente O-1989-02) registrada bajo el N.° 36 ha sido inscripta como vacante con fecha 19 de Enero de 1926, y es solicitada ahora por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7 de la Ley 10,273. — Estando en forma la solicitud corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117 a 119 del Código de Minería. — Marzo 22 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 a 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Se registró la solicitud de la mina de oro "Eduardo" del Señor José Vallhonrat, bajo el N.° 541 folio 114 del Registro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 13 abril N.° 12.525-v-13 abril.
E. 26 abril N.° 12.525-v-26 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Reglamentación de la Ley N.° 11.333 en la parte que dispone la liquidación de intereses sobre los adelantos efectuados por el Gobierno a las Obras Sanitarias de la Nación; encomendando dicha tarea a los Sres. J. B. Brivio e Ingeniero Pablo Nogués.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927.

4.—Vista la precedente nota de la Contaduría General solicitando se dicte, por parte del Poder Ejecutivo, la correspondiente reglamentación, en lo que respecta a la liquidación de intereses sobre los adelantos efectuados por el Gobierno a las Obras Sanitarias de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.333 en su capítulo "Obras Sanitarias de la Nación", establece diversas condiciones para la liquidación de los referidos intereses;

Que el artículo 10 de la citada Ley 11.333 determina que "el P. E. reglamentará la expresada ley";

Que conviene dejar establecido de una manera terminante y definitiva la forma de liquidar esos intereses, no sólo en lo que se refiere al ejercicio de 1926, sinó también a los años anteriores, a objeto de conocer con presición cual es el estado actual de la cuenta entre el Gobierno y las Obras Sanitarias dela Nación;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Contaduría General de la Nación para proyectar la reglamentación solicitada, y encomiéndase dicha tarea al Presidente de la repartición mencionada don Juan B. Brivio, y al de las Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero Pablo Nogués.

Comuníquese y remítase a la Contaduría General a sus efectos.

MOLINA.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Estado General al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ o/s.
Casa y moblaje de la Caja (Leyes 6372 y 9295:	$ m/n		
Casa de la Caja	605022 76		
Muebles e instalaciones	90630 43	695653 19	
Títulos de renta en Banco Nación		49052990 —	8707000 —
Ley 4349 - Art. 4o. Inc. 8º.		10000000 —	
Caja		92688 13	
Banco de la Nación Argentina — Provisión de fondos a Sucursales		548480 07	
Utiles de escritorio		5710 67	
Gobierno Nacional		9662053 04	
» » (Ley 11312)		34959 06	
Reparticiones autónomas		979888 31	
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados ferroviarios		440618 09	
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados de empresas particulares		34493 86	
Gastos de la intervención (Decreto 5 de noviembre de 1917)		76009 14	
Personal de fiscalización (Decreto 25 de octubre de 1923		47880 —	
Cargos a jubilados y pensionistas		3719820 81	
Sueldos y gastos (Decretos 1.o de diciembre 1923 y 29 septiembre de 1924) a reintegrar por el Gobierno Nacional		145016 61	
Renta de Titulos, devengada y a cobrar		756917 39	
Fondos en gestión judicial, créditos a cobrar y cuentas pendientes de imputación		1896829 65	
Conversión		19788636 35	
Sumas		97978584 37	8707000 —
PASIVO			
Jubilados y pensionistas:			
Haberes adeudados		1115806 48	
Cuotas de embargos descontadas y a depositar		92346 58	
Banco Hipotecario Nacional (Ley 10676)		72674 30	
Gobierno Nacional (Decretos 29 y 31 de marzo de 1920): Adelanto en efectivo a cuenta de créditos a favor de la Caja		1358443 98	
Diferencia de cotización de titulos		5264967 63	
Art. 21 Ley 11027 (Jubilados y Pensionistas)		3432638 19	
Sumas varias a devolver		1644 72	
Banco de la Nación Argentina: Adelanto en cuenta corriente		1637816 81	
Conversión			8707000 —
	$ m/n		
Fondo de la Ley 4349	83895905 69		
Fondos de la Ley 4349 en gestión judicial	1106340 04	85002245 73	
Sumas		97978584 37	8707000 —

Pedro Carae, presidente —Félix A. Valle, secretario.— Juan Bayetto, contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 25 de Abril de 1927

	$ m|n
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	4.40
" subscripción	88.—
" marcas	450.—
" avisos varios	458.80
" adicional	59.50
Total	1.062.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1921).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Empréstito Municipal 1897. — (Nacionalizado). — Ley 9086

Habiendo llegado a su vencimiento el Empréstito Municipal 1897 — Nacionalizado —la Junta de Administración del Crédito Público Nacional,

RESUELVE:

Declarar amortizados a la par, todos los títulos en circulación al vencimiento 1.° de Mayo de 1927, llámase a sus tenedores al reembolso, cesando por lo tanto desde esta fecha el interés sobre los títulos que no se presenten al cobro.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-1.° mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

The Lucacho Sheep Farming C.° Limited 168

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 427

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1924 por auto del Sr. Juez Dr. Dimas González Gowland

Capital autorizado, suscripto e integrado de Casa Matriz.. £ 40.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

Balance General al 31 de Marzo de 1925

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Douglas (Isle of Man) el 8 de Diciembre 1926

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Campo, edificios, alambrados e instalaciones	180.187 97	
Yeguarizos, vacunos y lanares	103.661.54	
Existencias de almacenes	18.746 70	
Frutos	208 246.74	
Varios deudores	180.879.68	
Muebles de escritorio	121 99	
Caja y Banco	94.569 06	
Capital autorizado, subscripto e integrado		390.577.09
Varios acreedores		84.378.48
Ganancias y Pérdidas		311.461.11
	786 416.68	786.416.68

Buenos Aires, 29 de Enero de 1927.
p. p. The Lucacho Sheep Farming Company Limited
WALDRON & WOOD

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12777 E-26 abril V-26 abril

Fundición y Talleres "La Unión" 416

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» suscripto y realizado	»	700000

Balance Trimestral de Saldos

Al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	876512 28	
Maquinarias	407546 09	
Muebles y útiles	239081 01	1523139 38
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	170785 77	
Acciones y títulos	2339 60	173125 37
III. Activo disponible:		
Caja	4541 82	
Bancos	1161 20	5703 02
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	217857 18	
Documentos a cobrar	5433 50	223290 68
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de explotación	31357 35	
Intereses sobre debentures	8750 —	
Comisiones e intereses	10267 48	50374 83
		1975633 28
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	39326 54	
» » » general	285000 —	
Fondo de renovación maquinarias	194947 14	
Provisión deudores morosos	6615 94	1225889 62
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		34969 62
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual		500000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		132560 96
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	70849 14	
En suspenso	11364 —	82213 14
		1975633 28

J. F. Macadam vice-presidente.— A. E. Boadle, secretario.—

Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 12751 E-26 abril V-26 abril

522

BANCO FRANCES É ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Cangallo 500, esquina San Martín—Buenos Aires

Casa Matriz - París; 12 Rue Halévy

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 15 de Julio de 1912

Inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Fcs. 50.000.000 —
" subscripto .... » 50.000.000 —
" realizado .... » 50.000.000 —
" correspondiente a la República Argentina. o$s 2.500.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1927

Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	95118 94	5951775 99
Depositado en otros Bancos		7205121 07
Clearing	1327 39	2771145 16
Descuentos y efectos a cobrar	179000 33	9268906 30
Adelantos		18852602 23
Deudores en gestión		345816 34
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		19902 87
Sucursales en el extranjero	8202703 04	
Corresponsales en el extranjero	8157693 47	
Letras à recibir		
Operaciones en suspenso		282071 02
Inmuebles		
Títulos en cartera	64574 72	2214772 92
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		309811 32
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2840516 58
Metalización		5229250 09
Letras de Tesorería		5000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	22139182 87	39069242 20
» » valores recibidos en caución	5120572 36	2.30694 —
Emisión de cartas de crédito	2467417 92	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9566830 06	2596602 —
Documentos en garantía	17 50 42	546981 70
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambios a entregar (Contratos de venta)		31311456 70
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		1511976 07
	51111474 52	136988644 56
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		22087884 26
» a plazo		10241382 54
» en Caja de Ahorros		4886511 21
» diversos		14001960 83
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	1190756 43	
Corresponsales en el Extranjero	5708794 45	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		309195 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2794848 01
Metalización	2300870 01	
Letras de Tesorería redescontadas		5000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	22139182 87	39069242 20
» » títulos en garantía	5120572 36	2630694 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2467417 92	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9666830 06	2596602 —
Documentos en garantía	17050 42	546981 70
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		28568086 05
Contratos de cambio		2743370 65
Otras cuentas de orden		1511936 07
	51111474 52	136988644 56

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1927
G. Descombes — D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 12795 E.26 abril V.26 abril

589

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925
Capital autorizado .... $ c/l. 1.000.000.—
» subscripto .... » » 829.000.—
» realizado .... » » 318.900.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	510100 —	
Caja:		
En efectivo	200 52	
Depositado en otros Bancos	1043 42	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	66391 20	
Adelantos sobre mandatos	3265444 70	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	292 —	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1525 70	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	225497 87	225479[illegible]
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias	59740 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en prenda	246875 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15513 90	
» en garantía	645631 40	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos	3299526 10	
Otras cuentas de orden	27291 41	
PASIVO		
Capital subscripto		829000 —
Fondo de reserva estatutario		1607 20
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Cuentas acreedoras		2106020 36
Redescuentos		390745 07
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		733898 44
Descuentos, intereses, y comisiones provenientes del ejercicio anterior		8646 34
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		560 —
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		59740 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
» de títulos en custodia		
» de valores en prenda		246875 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15513 90
» en garantía		645631 40
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		3299526 10
Otras cuentas de orden		27291 41
	8435055 22	8435055 22

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1927
Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — A. D. Ponte, contador.— **Alberto D. Justo**, síndico

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12790 E.26 abril V.26 abril

2333

Sociedad Anónima Tramway a Vapor de Rafaela

Domicilio: Estación Retiro CC. Es. As.

Autorizado por el P. E. el 15 de Junio de 1893
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Octubre de 1893

Capital autorizado .... $ o/s 440.000 —
» subscripto .... » » 420.000 —
» realizado .... » » 420.000 —

Balance al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1926

ACTIVO	Parcial $ o/s	Total $ o/s	Parcial $ m/n	Total $ m/n
I Activo fijo.				
Gastos por cuenta capital:				
Terrenos	97401 69			
Vía permanente	224765 51			
Tren rodante	87527 46			
Edificios e instalaciones	65081 34			
Obras en construcción — durmientes adicionales	1580 88	476356 88		
II Activo circulante:				
Materiales en almacenes				53607 99
III Activo disponible:				
Caja			1438 41	
Bancos			18992 81	20431 22
IV Activo exigible:				
Deudores varios			6336 11	
» por fletes			1589 96	7896 07
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas		14718 60		
VII Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		6000 —		
Conversión				109647 58
		497075 4		191582 86
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	420000 —			
Reserva legal	20667 29	440667 29		
Reserva para renovaciones				43539 07
II Pasivo exigible:				
F.C.C. Córdoba			133027 14	
Acreedores varios			9166 47	142193 61
III Pasivo transitorio:				
Sueldos de Junio 1926				5850 18
Dividendos		2163 26		
IV Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6000			
Conversión	48244 93	54214 93		
		497 7[illegible] 48		191582 86

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Parcial $ o/s	Total $ o/s
Reserva legal:		
10 % sobre la ganancia del año 1924/1925 de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos de la Sociedad		651 11
Gastos generales:		
Gastos de explotación de la línea, sueldos, jornales, etc.		65522 72
		66173 83
HABER		
Saldo anterior		651 11
Productos de la explotación de la línea, — pasajeros cargas, etc.		50590 51
Arrendamientos, alquileres, etc.		213 61
Saldo pérdida del año		14718 60
		66173 83

A. Méndez Casariego, presidente. — Harry H. Thornton, secretario — H. G. Cabret, administrador. — Alban Thomas, contador general. — Percy C. Stokes, síndico.

Nota: La Sociedad Tramway a Vapor de Rafaela está acogida a los artículos 8 y 9 de la Ley N.º 5315 y sus amortizaciones se efectúan de acuerdo con las prescripciones de los artículos 7 y 8 del decreto reglamentario de dicha Ley.
Bs. Aires, Noviembre 1926

Percy C. Stokes, Harry H. Thornton, Allan Thomas

Buenos Aires, Abril 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12789 E-26 abril V 26 abril

437

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado .... $ 400.000 —
» subscripto .... » 400.000 —
» realizado .... » 400.000 —

Balance Trimestral Terminado el 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles, (terrenos, edificios, etc.)	131500 —	
Instalaciones en función, (maquinarias, redes, etc.)	607492 29	
Muebles y enseres	102 50	
Utiles y herramientas	48 40	
Arrendamientos	101382 02	
Trabajos en curso	311265 09	1151790 30
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		8100 43
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		8979 95
Pérdidas		
Gastos de administración, intereses y descuentos, etc.		31252 47
		1200242 28
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	
Títulos en garantía	3000 —	20500 —
		1220742 28
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Reserva legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	376279 0[illegible]	
Letras a pagar	38409 2[illegible]	
Obligaciones 8 %	312000 —	726688 25
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	12586 —	
Partidas en suspenso	18 8 11	14374 11
Ganancias		
Productos arrendamiento		45000 —
		1200242 28
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17500 —	
» » títulos en garantía	3000 —	20500 —
		1220742 28

Ing. Arnaldo Maione, presidente — Luis Romeo, síndico.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12735 E 26 abril V 28 abril

477

The North British Rubber Company (Continental) Ltd.

Sucursal Buenos Aires

País de origen: Gran Bretaña — Casa Matriz:
204 Tottenham Court Road, Londres.
Domicilio en Buenos Aires: Calle Lavalle 1776

Fecha de reconocimiento: Auto del Juez de Comercio, Diciembre 1.º 1914
Inscripción en el Registro Público de Comercio, Abril 8 de 1915
Capital de la Casa Matriz.......................... £ 10.000

La su ursal no tiene capital asignado.

Balance General

de las operaciones realizadas en el País al 31 de Diciembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Mobiliario e instalaciones, etc.		7491 10	
Stocks en existencia:			
Según inventario	199.177.79		
En consignación	22.642.98	221820 77	
Deudores varios		189511 42	
Obligaciones a cobrar		7597 28	
Caja y Bancos		6412 73	
Pagos adelantados		510 58	
Acreedores varios			849 96
Casa Matriz			382493 92
		383343 88	383343 88

Buenos Aires, Febrero 28 de 1927

p. p. The North British Rubber Company (Continental) Limited
J. P. Wilson

Buenos Aires, Abril 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12790 E-26 abril V-26 abril

538

"COLON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

— INCENDIO - GRANIZO —

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555 2º. piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Junio de 1923
Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto.............................. » » 1.281.000 —
» realizado.............................. » » 313.100 —

Balance Trimestral al 25 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	937900 —	
Caja y Bancos	26350 07	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	172448 90	
Préstamos hip. y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	32744 02	
Diversos deudores	117578 66	
Gastos de organización a amortizar	1 226 10	
» de explotación	70307 36	
Siniestros	97746 36	
Cuentas de orden	305000 —	
		1807296 56
PASIVO		
Capital subscripto	1281000 —	
Reserva técnica	37717 14	
Siniestros pendientes	6133 42	
Cuentas de explotación	177446 —	
Cuentas de orden	305000 —	
		1807296 56

Manuel Forn, vicepresidente. — Francisco Blanco, tesorero. — Antonio Ortuño, gerente. — A. Gutiérrez Acha, síndico
Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12778 E-23 abril V-27 abril

212

The Motor Union Insurance Company Limited

Reconquista 547—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 7 de Octubre de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1o. de Marzo de 1922

Compañía de Seguros contra Incendio y Riesgos Marítimos

Capital autorizado .... £ 400.000.—
» suscripto.................................... » 374.543.—
» realizado.................................... » 374.543.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

19o. Balance de Saldos (Trimestral) 1o. de Octubre al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Caja	839 22	
Bancos	58 05	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	16610 51	
Gastos de organización		
Conversión		
Caja de Conversión cuenta títulos en depósito	400221 82	
Banco Anglo Sud Americano títulos en depósito	103778 18	
Siniestros en liquidación	17500 —	
Cuentas de explotación:		
Comisiones y corretajes	1513 85	
Gastos generales	2493 42	
Siniestros	51110 07	
Reaseguros locales pasivos	239 90	
Impuesto sobre primas Incendio	408 88	594803 90
		594803 90
HABER		
Casa Matriz cuenta corriente	68958 2	
Reservas (1)		
Siniestros pendientes	17500 —	
Diversos acreedores	1407 9	
Conversión		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito	504000 —	
Cuenta de explotación.		
Primas	7688 89	
Patentes y sellos	181 50	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	67 3	594803 90
		594803 90

(1) Reservas de Casa Matriz.................................. £ 1.307.774.0.3
Ballesty y González, agentes generales

RESUMEN ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

(1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1926)

SECCION INCENDIO:

DEBE	$ m/n	$ m/n
Comisiones y corretajes	9255 39	
Gastos generales	19656 76	
Siniestros	50087 41	
Reaseguros locales pasivos	3349 05	
Patentes y sellos	6000 —	
Impuesto sobre primas Incendio	2824 51	92973 13
		92973 13
HABER		
Primas	43879 69	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	906 51	
Saldo	48186 93	92973 13
		92973 13

SECCION MARITIMA:

DEBE	$ m/n	$ m/n
Comisiones y corretajes	1962 03	
Gastos generales	3714 14	
Siniestros	193 01	
Reaseguros locales pasivos	3085 —	
Patentes y sellos	3000 —	11954 18
		11954 18
HABER		
Primas	9595 32	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	901 77	
Saldo	1457 09	11954 18
		11954 18

Ballesty y González, agentes generales
Buenos Aires 7 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, *Jefe de la Insp. General de Justicia.*

N.º 12791 E-26 abril V-26 abril

122

Royal Insurance Company Limited

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

BARTOLOMÉ MITRE 478 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Ramos que explota: Incendio, Marítimo y Vida

Capital autorizado	£ 5.599.430 —
» subscripto	» 2.239.772 —
» realizado	» 3.359.658 —

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE GENERAL

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Caja		1358 31
Bco. de Londres y América del Sud cta. cte.		32931 81
» Real del Canadá »		7065 95
» Anglo Sud Americano »		2734 50
Propiedades e inmuebles: Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre N.º 470 al 500, esquina calle San Martin N.º 77 al 99	735541 73	
Caja de Conversión: £ 44.000 a 5,04 en Títulos "Conversión de Deudas Provinciales"	221760 —	
Mobiliario y material	5000 —	
Diversos deudores	14767 06	75514 99
	977068 79	119600 56
HABER		
Casa Matriz	11334 79	100697 77
Fondos invertidos en la República Argentina	740511 73	
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)	221760	
Siniestros pendientes	740 13	9000 —
Acreedores	2692 14	9902 79
	977068 79	119600 56

Balance de Saldos del Cuarto Trimestre

del ejercicio social, entre el 1.º de Octubre y 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	17714 15	55874 11
Caja y Bancos		44085 57
Propiedades e inmuebles	735541 73	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	221760 —	
Préstamos hipotecarios y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	5000 —	
Cambios	9460 60	27772 07
Gastos de organización		
Diversos deudores	14767 06	75514 99
	1004243 51	208246 74
HABER		
Casa Matriz	22740 94	110798 68
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	221760 —	
Fondos invertidos en la República Argentina	740541 73	
Reservas		
Diversos acreedores	2692 14	9902 79
Cambios	12219 69	21501 31
Siniestros pendientes	740 13	9000 —
Cuenta de explotación	3748 61	22243 96
	1004243 51	208246 74

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

del trimestre 1.º de Octubre a 31 de Diciembre 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Corretajes y comisiones	3802 2?	22949 29
Gastos generales		33395 62
Siniestros	30454 —	2?991 21
Bonificaciones Vida	2389 66	
Cesiones	4034 0.	
Préstamos	65[illegible]	1667 40
Reaseguros locales pasivos	2[illegible] 19	
HABER		
Premios y sellos	43920 07	99347 19
Patente	838 46	2505 04
Intereses bancarios		28 60
» s/premios Vida	38 31	
» s/préstamos Vida	338 21	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	57 22	368 65

Resumen de las Cuentas de Explotación

correspondientes entre el 1.º Enero 1926 y el 31 de Diciembre de 1926

SECCION VIDA

DEBE	$ o/s	$ m/n
Comisiones	6 94	8864 16
Gastos generales		12563 13
Bonificaciones	4370 22	
Préstamos	6186 68	
Cesiones	9089 11	
Siniestros	22292 16	
Saldo	20787 28	
	62732 39	21427 29
HABER		
Primas	58531 30	
Intereses sobre premios	721 99	
» » préstamos	3478 6	
Saldo		21427 29
	62732 39	21427 29

SECCION INCENDIOS

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	12474 97	89993 05
Gastos Generales		195750 79
Siniestros	27762 —	151395 17
Reaseguros locales pasivos	2425 01	8336 03
Saldo	36064 07	
	78726 05	445475 04
HABER		
Primas	72486 74	401725 38
Patentes	1620 55	9748 96
Corretajes s/ reaseguros locales pasivos	493 95	1828 52
Siniestros	3124 71	
Intereses bancarios		123 70
Saldo		32058 48
	78726 05	445475 04

SECCION MARITIMA

DEBE	$ o/s	$ m/n
Comisiones		1471 78
Gastos generales		9409 08
Siniestros		7078 11
Reaseguros locales pasivos		377 75
Saldo	1952 38	5246 52
	1952 38	23589 24
HABER		
Premios	1790 30	21018 38
Patentes	162 08	2570 86
	1952 38	29589 24

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

R. K. Mitchell, gerente local

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12788 E 26 abril V-26 abril

193

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S.A.

Calle Bartolomé Mitre N.o 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fecha 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.................... $ c/l 2.500.000.—
» subscripto.................... » » 1.750.000.—
» realizado.................... » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Sepbre. de 1926

ACTIVO	ORO SELLADO			CURSO LEGAL		
Activo fijo:						
Campos de Guaraní		176000 —				
Campo Tierras y Maderas		233747 49				
Edificio de la fábrica y poblaciones	155979 40					
Alambrados y aguadas	60525 52					
Máquinas y accesorios	376742 49					
Vías, instalaciones y material rodante	533283 21					
Flotilla	68235 38					
Muelles, varad. y defensa barranca	39972 40					
Taller mecánico y aserradero	20820 09					
Carros y teléfonos	45760 47					
Ladrillería	108 25					
Muebles y útiles	4076 33			1212 65		
	1805503 54	409747 49		1212 65		
Menos: Amortización	120343 10	1185160 44	2594907 93	201 45	1011 20	1011 20
Activo circulante:						
Mercaderías y materiales		110669 36		18693 74		
Rollizos y extracto de quebracho		157269 41				
Boyada y haciendas		207079 89				
Títulos y acciones				3568 18		
		475018 66		22261 92		
Menos: Amortización			475018 66	713 63	21548 29	21548 29
Activo disponible						
Caja		386 99			241 61	
Bancos			386 99		47049 91	49291 52
Activo exigible:						
Deudores en c/corriente		216185 85			23699 83	
Deudores dudosos			216185 85		177622 10	201321 93
Activo transitorio:						
Intereses y gastos adelantados		15997 83			16935 —	
Extracto de quebracho a liquidar		46677 98	62675 81			16935 —
Activo nominal						
Gastos de organización		51638 92	46475 03			
Menos: Amortización		5163 89				
Pérdidas:						
Ejercicios anteriores					54005 84	
Gastos generales, intereses, etc.					55870 57	109876 41
Cuentas de orden:						
Conversión					5174889 24	
Acciones de Directores en depósito					25000 —	5199889 24
						5599873 59
			2395650 27			
PASIVO						
Pasivo no exigible:						
Capital subscripto					1750000 —	
Reserva legal					32213 69	
Fondo para gratificaciones empleados					6696 02	
Fondo de Seguros		2306 35				
Fondo para nuevo hospital		2967 39	5273 74			1788909 71
Pasivo exigible:						
Acreedores en c/corriente		16919 61			1950418 26	
Obligaciones a pagar		12500 —			752957 39	
Debentures					879500 —	
Acreedores hipotecarios					160117 48	
Letras en tránsito		22163 20	41582 81			3742993 13
Pasivo transitorio:						
Extracto liquidado						23863 81
Ganancias:						
Ventas de extracto		48533 45				
Ventas varias		13529 01	62062 46		18607 11	18607 11
Cuentas de orden:						
Conversión			2276731 26			25000 —
Directores por acciones depositadas			2395650 27			5599873 59

Buenos Aires, Enero de 1927
Andrés Iribarne, secretario tesorero — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

No. 12785 E-26 abril V-28 abril

433

OTIS ELEVATOR COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen Estados Unidos de N. América
Edificio "OTIS" Leandro N. Alem 1616 — Bs. As.
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 7 de Julio de 1915
Capital asignado a la sucursal............ o/a $ 100.000.

Balance General

de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1926
Décimo 1.º Ejercicio.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Plantel industrial..............................	61521 76	
Caja y Bancos..............................	464748 25	
Mercaderías..............................	436843 28	
Bienes raices..............................	833273 17	
Cuenta capital..............................		238095 24
Otis Elevator Co — New York..............................		1246119 98
Cuentas corrientes..............................		176806 88
Cuentas a pagar..............................		35399 16
Reservas..............................		99965 20
	1796386 46	1796386 46

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927

Otis Elevator Company

N. G. Buxton, gerente. — Félix Genta, contador revisador

Buenos Aires, Abril 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12743 E.26 abril V.26 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA ARROCERA ARGENTINA. — FRUGONE Y PREVE LTDA. S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el Martes 17 de Mayo próximo a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.º Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.º Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Directorio.

E. 26 abril N.º 12.787-v-16 mayo.

BARBADAT S. A. COMPAÑIA COMERCIAL

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo de 1927 a las 21 y 30 horas en el local Sarmiento 581, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de lo actuado por el Directorio Provisional hasta la constitución definitiva de la Sociedad.

2.º Presentación de balance.

3.º Celebración de Contratos de arrendamiento con la Sociedad Badaracco y Bardin.

4.º Fijación de Emolumentos de los Directores.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 581, 1er. piso de 15 a 16 horas. — El Secretario.

E. 26 abril N.º 12.792-v-12 mayo.

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a efectuarse el 18 de Mayo próximo, a las 17 horas, en la sede social, calle Corrientes N.º 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio y Estado social.

2.º Dictamen del Síndico.

3.º Elección del Síndico para el año 1927.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 abril N.º 12.786 v12 mayo

Convocatorias Anteriores

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR Lda

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1927, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al año 1926, para su discusión y aprobación.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — El Presidente.

e6 abril N.º 12.532 v28 abril

BANCO "EL HOGAR PROPIO"
Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa Banco "El Hogar Propio", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Moreno N.º 909, el Viernes 29 de Abril de 1927, a la hora 20 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales vigentes, proyectadas por el Directorio, en la forma que en folleto impreso se ha repartido a los señores Accionistas y a la Inspección General de Justicia; conservando el carácter de Banco de Préstamos sobre garantía real y en primera hipoteca.

2.º Autorizar al Directorio, para que hasta 30 días después de fecha la publicación oficial de las reformas aprobadas, si lo creyera conveniente, pueda declarar al Banco, desistido de las reformas que hubiesen sido aprobadas, quedando entonces en vigor el actual Estatuto.

3.º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Otero, Director - Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben retirar de la Secretaría del Banco, la tarjeta de entrada.

e5 abril N.º 12500 v29 abril.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGRO-PECUARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. pertinente de los Estatutos, y por tercera vez, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú N.º 467, el día 27 de Abril, a las diez horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.º Nombramiento de un Director titular.

3.º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Directorio.

e12 abril N.º 12.643 v27 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.º 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e 7abril N.º 12.544 v 27 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS,
Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 15.30 en el local social, 234, calle Bartolomé Mitre (4.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1926.

2.º Distribución o destino de las utilidades.

3.º Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

e9 abril N.º 12609 v29 abril.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 232

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local del Instituto, San Martín 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores: Marcos A. Algier, Miguel Scarnati y Santiago Martinucci, de un Director por dos años, en reemplazo del señor Armando Roncaglia, y de un Director por un año, en reemplazo del doctor Carlos Rueda.

3.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 25 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deben depositar en el Banco Italo Belga sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste. Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.

e7 abril N.° 12.550 v30 abril

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1927, a las diez y treinta horas, en su local social, calle Sarmiento 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, y el informe del síndico.

2.° Confirmación de elección para un término de tres años del Director nombrado en la reunión del Directorio celebrada el día 14 de Febrero de 1927, en reemplazo de uno que renuncia. Elección de un Director para un término de tres años, para llenar el Directorio. Confirmación de elección para un término de tres años, del Director nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927. Confirmación de elección del Director General nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927, por el término de un año, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.°, inciso 4, de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de éstos a que tienen derecho.

El Directorio

e4 abril N.° 12.484 v27 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico, en reemplazo del saliente, el cuál puede ser reelecto.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — El presidente ad-hoc.

e13 [illegible] N.° 12.699 v27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA INTERNACIONAL.

Autorizada por Superior Decreto del 1. de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 142 (altos)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo de un renunciante.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 12.556-v-29 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 30 de Abril, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentado por el Directorio e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio Financiero.

2.° Elegir siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes para el Séptimo Ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobar o modificar la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el Sexto Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e12 abril N.° 12.644 v26 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Directorio.

e4 abril N.° 12.486 v27 abril

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER, LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril de 1927, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.524 v26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores por un período completo en reemplazo de los señores Juan E. Hernández y Genesio Perazzo, y confirmación del Director don Benito Perazzo en su puesto, que fué nombrado de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, en substitución de don Manuel Pena.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.526 v27 abril.

HOULDER BROTHERS Y CO. (ARGENTINA) LTD.

Calle 25 de Mayo N.° 499, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con una resolución del Directorio y lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

4.° Determinar, conforme a la disposición de los artículos 22 y 29 de los Estatutos, la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e6 abril N.° 12.520 v26 abril

SALVATIERRA LIMITADA

Sociedad Anónima de Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del síndico, a causa de la postergación en la fecha del cierre del primer ejercicio, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia el 6 de Mayo de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Conforme con el Art. 26 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

E. 6 abril N. 12.531-v-26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Abril de 1927, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por el nuevo ejercicio anual.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e9 abril N.° 12.589 v28 abril

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Calle Cangallo 500 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1927, a las horas 10½, en la sede social, calle Cangallo 500, primer piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926 y distribución de utilidades. Informes de los Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes; elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Héctor Valsechi, Presidente.

e13 abril N.° 12.684 v29 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUHT AMERICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y procedente ejercicio.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Elección de dos Directores suplientes por un año en reemplazo de los señores G. E. Devendorf y W. E. Wilson, y su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.476 v26 abril

LA RESERVA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea general extraordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del art. 15 de los estatutos sociales, elevando a ocho el número de Directores titulares.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12578 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Adolfo De Bruyn, Ricardo Neitzer, Mauricio Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.582 v28 abril

MADERA FIBRA, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 5.° piso, Escritorio N.° 216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, por el Art. décimoctavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión, en al que constará el número de acciones y el de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — R. O. Sheward, Presidente.

e23 abril N.° 12.774 v13 mayo.

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores socios de la Bolsa de Cereales, a que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a la hora 9 y 30, en el local social, calle Pueyrredón N.° 190, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al año administrativo de 1926—1927.

2.° Elección de seis Vocales titulares y un suplente; de los primeros, uno que desempeñará el cargo por un año en la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Manuel Pagasano, y los cinco restantes, para reemplazar a los que cesan en sus mandatos, señores: A. Gerónimo Morixe, Martín Capello, Eduardo Estremé, Leoncio Fernández y Luis Scala.

3.° Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores Presidente y Secretario Ho., aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

La Comisión.

e23 abril N.° 12.775 v28 abril.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 18 y 30 horas, en su local social, Moreno 981, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1926 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Retiro de un empleado.

4.° Designar dos Señores Socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Andrés Ordoqui, secretario.

E. 23 abril N.° 12.776-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LTDA. CIA. DE TIERRAS

Cangallo 1133

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo próximo, a las 15 en la sede social Cangallo 1133 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2.° Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y su Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 23 abril N.° 12.779-v-10 mayo.

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Cangallo 328, el día Jueves 28 del corriente, a las 17 horas para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe anual del Presidente.

2.° Lectura y aprobación del balance.

3.° Aumentar el actual número de directores, que es de cinco hasta siete.

4.° Elección de cuatro o seis directores según se acepte o rechace el punto 3.° y de dos suplentes, todos los que deberán entrar en ejercicio el día 1.° de Junio próximo.

5.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 19 abril N.° 12.716-v-27 abril.

COMPAÑIA AMSTEA

Sociedad Anónima Importadora

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1927, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Directorio, de acuerdo con los nuevos Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Compañía, de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — W. H. Broadfield, Presidente.

e13 abril N.° 12.696 v3 mayo.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo N.° 286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, y uno por un año, como también doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 26.

Por orden del Consejo de Administración: J. M. Eddy, Secretario Honorario.

e19 abril N.° 12.730 v29 abril.

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

San Martín 235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el d. 31 de Diciembre 1926.

2.° Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.591 v28 abril

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 20 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de Estatutos.

2.° Autorizar la persona que, en caso de aceptarse la reforma proyectada, corra con los trámites administrativos y judiciales hasta dejarla debidamente aprobada o inscripta.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.772 v3 mayo.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Mayo de 1927, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del Primer Ejercicio e Informe del Síndico sobre el mismo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.772 v3 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 13 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Mayo de 1927, a las 13 y 15 horas, en el local de la Estación Constitución, primer piso, Oficina N.° 12, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Consideración de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, proponiéndose la eliminación de las palabras "Cooperativa" y "Promoviendo la cooperación en la forma que lo considere conveniente" del Art. 1.°, quedando éste con la siguiente redacción: "Art. 1.°: Con el nombre de "Sociedad de Consumos del F. C. Sud, Limitada" se constituye una Sociedad, cuyo objeto es propender al mejoramiento de las condiciones económicas del personal del Ferrocarril del Sud, especialmente en cuanto se refiere a la provisión de artículos de consumo y uso, en las condiciones más favorables posibles."

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.766 v9 mayo.

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para verificarse la asamblea general ordinaria el día 15 de Abril, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 28 de Abril a las 15 horas, en el local social Victoria 2?01 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de 7 Directores en reemplazo de los Señores, Eugenio Tognini, Manuel Baiesi, Francisco Di Fonzo, Nicolás Frate, Nicolás Martiradonna, Oreste Lamberti, y Juan Ranieri, por haber terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — El Presidente.

E. 19 abril N.° 12.717-v-27 abril.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 5 de Mayo de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma. (Artículo 25 de los Estatutos.)

Nota: — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Administrador.

e22 abril N.° 12.767 v3 mayo.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 14 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por 3 años, de tres suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — El Gerente.

e22 abril N.° 12.768 v9 mayo.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sociedad Anónima — Cooperativa Ltda.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe N.° 3137, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio relativo al usufructo del inmueble calle Santa Fe N.° 3137.

2.° Autorizar al Directorio para enajenar en un solo lote o fraccionado el inmueble calle Santa Fe N.° 3137 y sus muebles.

3.° Autorizar al Directorio para realizar operaciones hipotecarias.

4.° Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos.

5.° Facultar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas, autorizándolo para aceptar las modificaciones que llegare a proponer la Inspección General de Justicia y para coordinar y hacer concordar dichas enmiendas con las sancionadas el 18 de Diciembre de 1926, dándosele todas las facultades que llegare a necesitar para llenar estos objetivos.

6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 abril N.° 12.700 v10 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sdad. Anónima de Motores en General
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Ingeniero Huergo N.° 1167, el día 7 de Mayo de 1927, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.

2.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1926, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3.° Distribución de las Utilidades o destino de las mismas.

4.° Aumento del Capital Social.

5.° Confirmación de las designaciones provisorias de Directores, efectuadas por el Síndico.

6.° Nombramientos de Directores y Síndico titulares y suplentes.

7.° Designación de Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — El Secretario.

e21 abril N.° 12.742 v7 mayo.

SUBPRODUCTOS GANADEROS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de Mayo a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorio 67 al 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, fenecido el día primero de Marzo de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Andreas Millitzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — El Directorio.

e20 abril N.° 12.740 v6 mayo

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el Art. 22, Inc. b, de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el sábado 30 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en nuestro local social, Bme. Mitre 1966, para la consideración de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Correspondencia.

b) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Tít. II, Art. 5, Inc. b, ap. 1.°; ídem c, ap. 1.°; ídem d; Tít. V, Art. 16, inc. a; Tít. VI, Art. 19, Inc. g; ídem Inc. h; Tít. III, Art. 9: inclusión de un artículo: Estudio Jurídico.

c) Cambio de opiniones frente a la nueva ley de Cooperativas. — El Directorio.

e13 abril N.° 12.682 v30 abril

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que fija el artículo 23 de los Estatutos para quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Marzo ppdo., se cita a los señores accionistas para el día 30 del actual a las 10 horas, en el local de su administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se transcribe a continuación el Art. 23 de los mismos. Art. 23: "Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones subscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en el "Boletín Oficial" y otros diarios, con transcripción de este artículo. Cada acción da derecho a un voto, con la sola limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Toda resolución se adoptará por mayoría simple de votos." El Gerente.

e13 abril N.° 12.683 v30 abril

MUMM LTDA. COMPAÑIA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril a las 18 horas en la calle México N.° 169, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico según artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
E. 19 abril N.° 12.713-v-29 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima
Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de lo estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado, 30 de abril de 1927, a las 16 horas, en su local social, San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1926.
2.° Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.
e12 abril N.° 12.658 v30 abril

INAG
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado, 30 de abril de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 935, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA—Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.
e12 abril N.° 12.662 v30 abril

AZARETTO HNOS. LTDA.
"Las Industrias del Bronce"
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1927, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades correspondientes a este ejercicio.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio.
e12 abril N.° 12.663 v30 abril

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
San Martín 296, segundo piso.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares, tres por terminación de mandato y tres por renuncia.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Se advierte a los señores Accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los Accionistas presentes. — José Marchese, gerente.
E-12 abril N.° 12654 v-26 abril.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques, Limitada
Viamonte N.° 550. — Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de abril próximo, a las 11 horas en su local, calle Viamonte N.° 550 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Abril de 1927. — Adolfo J. Schwelm, presidente.
E-12 abril N.° 12655 v-30 abril

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA S. A.
San Martín 66 - 4.° piso - Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 66, 4.° piso, el día miércoles 4 de mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Informe del Directorio sobre el estado actual de los negocios de la Sociedad.
2.° Proyecto de reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos referentes a dicho capital.
3.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la suscribirán en representación de los demás.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Presidente.
E-12 abril N.° 12657 v-2 mayo.

"LA POPULAR"
Compañía Anónima de Seguros
Avda. de Mayo N.° 840 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 840.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.
2.° Inversión a hacerse de las Utilidades del Ejercicio fenecido.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director titular por renuncia del señor Spartaco Tamburini.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales.)
Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.
e12 abril N.° 12.674 v29 abril.

ASOCIACION PRO MESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 11 del corriente, por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local Junín N.° 1063 a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio económico del año 1926.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Andrés J. Imposti, Luis S. Clara, Luis Benítez Araujo, Domingo Aguerre, Juan P. Silva Barrios y Antonio J. Bó, que terminan su mandato.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Dar cuenta a la Asamblea de la situación del Director Sr. Luis S. Clara suspendido por el Directorio, por resolución de fecha Agosto 16 de 1926.
Nota: — Por tratarse de una segunda citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Julio Sedano Acosta, Presidente; A. Zaga lla Moreno, Secretario.
e13 abril N.° 12.695 v29 abril.

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Calle Rivadavia 666, Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 666, piso 3.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por dos años; y uno, por un año; y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.
4.° Aprobación del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.
La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1927. — Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Ferrández, director delegado.
e12 abril - N.° 12.667 - v27 abril

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al décimosexto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años, de dos Directores Suplentes por un año, de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — Abril ... de 1927. — El Directorio.
e-12 abril N.° 12.650 v-30 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1926 y distribución de las utilidades.
2.° Elección del Síndico.
3.° Nombramiento de dos accionistas representantes de los mismos para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de abril de 1927. — El Directorio.
e-12 abril N.° 12.651 v-30 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Soc. Anónima Coop. Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril a las 21 y 30 en el local social, calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1926.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elecciones de:
a) Presidente por tres años.
b) Un director titular por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, abril 8 de 1927.
Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).
Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas, del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e12 abril N.° 12.649 v-29 abril.

EL PLANETA LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 11,45 horas, a celebrarse en el local Reconquista N.° 46 Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.647 v26 abril

LEVER HERMANOS, LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1927, a las 11,15 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes y fijación de la remuneración de los que cesan.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración de los que cesan.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.648 v26 abril

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía Mercantil Chubut en Gaimán a las catorce horas del día treinta de Abril del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del directorio y el dictamen del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de 1926.
3.° Dar cuenta del convenio últimamente celebrado con los acreedores de la Compañía.
4.° Elección de nueve miembros para reintegrar el Directorio, dos Síndicos y un gerente general.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Ratificar todas las compras de inmuebles realizadas hasta ahora por la Compañía y autorizar al Directorio para llevar a cabo las ventas y compras de inmuebles que estime conveniente y en las condiciones que él resuelva.
7.° Considerar la conveniencia de citar a una asamblea especial de acuerdo al artículo treinta, inciso E. de los estatutos para autorizar al Directorio a los fines de efectuar hipotecas para el mayor desenvolvimiento de la sociedad introduciendo las modificaciones necesarias a los estatutos sociales en este sentido y además en todo aquello que se considerara conveniente proponer. Después la asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril trece de 1927. — R Nichols, Secretario.

E. 19 abril N.° 12.720-v-30 abril.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A

Buenos Aires, Abril 6 de 1927
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Memoria, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, por un término de tres años.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico, por el cuarto ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y a votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que estas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 25).

El Directorio

e6 abril N.° 12.534 v26 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 15.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieren depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e13 abril N.° 12.676 v27 abril

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo, S. A

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Abril de 1927 a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.581 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA APIS

Se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril a las 15 horas en la calle Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro 4050, antes del 26 de Abril. — El Presidente.

E. 11 abril N.° 12.636-v-29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director supiente.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el art. 27 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e9 abril N.° 12.614 v29 abril.

LA RESERVA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Asamblea general ordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 2° de los estatutos tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12578 v28 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES
Sociedad Anónima Limitada
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la calle San Martín N.° [illegible] para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio décimoséptimo terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14,30 hasta las 16,30.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — El Secretario.

e8 abril N.° 12.575 v30 abril

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA "LAMETAL" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para que concurran a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno N.° 970, segundo piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de las Ganancias.

3.° Elección Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20, de los Estatutos los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación, por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — A. Zum Felde, Director-Gerente.

e6 abril N.° 12.541 v29 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 21 horas, en nuestra casa social, Bernardo de Irigoyen N.° 672, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1926 - 27.

2.° Elección de tres vocales titulares y un suplente de la Junta Ejecutiva, para el período de 1927 - 29, en sustitución de los señores: don Manuel Alcalde, D. Mariano Pérez, D. Rosendo Martínez y D. Félix Girault, respectivamente.

3.° Nombramiento de socio honorario a favor del señor D. José Buigas y de Dalmau, Cónsul General de España, de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario.

Luis Méndez Calzada, Presidente; Manuel Alcalde, Secretario.

e19 abril N.° 12.721 v27 abril.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en el domicilio de su administración central, calle Florida 16, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e11 abril N.° 12.632 v30 abril

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anón. Comercial Importadora
Suipacha 602

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 3 de Mayo próximo venidero a las 15 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los señores accionistas.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.

3.° Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926, de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — José Barbará, presidente.

e11 abril N.° 12.634 v30 abril

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato de Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Directorio.

5.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por Bancos que designará el Directorio. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.637 v28 abril

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 del corriente mes a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — El Directorio.

Art. 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e11 abril N.° 12.638 v29 abril

CITY BELL
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de Sociedad, calle Rivadavia N.° 620, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo del Dr. Adolfo Labougle (hijo); señor Hialmar Aberg Cobo; Dr. Carlos M. Kier; señor Arturo Aberg Cobo; Dr. Ricardo de Labougle y Dr. Luis S. Aliaga, que terminaron su mandato.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de banco, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.639 v30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 7.° Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares.

4.° Nombramiento de 2 Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.640 v30 abril.

ESTANCIAS O'FARRELL, LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín N.° 274, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual y Distribución de Utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Cayol y Miguel Z. O'Farrell y un director suplente en reemplazo del señor Guillermo Morgán y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Larrington, respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — Juan A. O'Farrell, Presidente.

e11 abril N.° 12.628 v30 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Dictámen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de un Director por dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio, social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — El Directorio.

E. 11 abril N.° 12.635-v-28 abril.

CLAY Y MONNIER, LIMITADA
Sociedad Anónima Cooperativa
(Importación y Exportación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Director.

e12 abril N.° 12.646 v28 abril.

COLOMBATTI Y CIA, LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón N.° 1180, el día 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, sus acciones o un certificado en que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Alfredo Colombatti, Presidente.

e8 abril N.° 12.576 v28 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1927.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — Penn Grill, Director - Gerente.

e11 abril N.° 12.616 v30 abril.

RAMSAY BELLAMY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Décima Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoría, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1926.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1927.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de éllos otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46. — El Presidente.

e11 abril N.° 12.617 v30 abril.

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.

Sociedad Anónima

Empresa de Obras

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, Escritorio 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Las acciones deben depositarse en el local indicado, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e12 abril N.° 12.645 v26 abril.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, en su local, calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1926.

2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, 5.° piso. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.529 v26 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS "ROSARIO NORTE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — El Presidente.

e13 abril N.° 12.691 v27 abril

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril de 1927, a las quince horas, en el local social, Paseo Colón 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaria con anticipación de dos día al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — J. V. Foard, Presidente.

e? abril N.° 12.54? v29 abril

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina N.° 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Reparto de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social y podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — El Directorio.

e1? abril N.° 12.?23 v29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO LITHOELAYON

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 1927, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 749, Dpto. 30 y a tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Ibarra y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato, y de tres Directores suplentes, por un año. (Art 19 del Estatuto).

3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año. (Art. 30).

Se recuerda a los accionistas que sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea los que depositen en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados emitidos. (Art 12). — Horario: Días hábiles, de 9 a 11 y 14 a 16. - Sábados, de 9 a 11 horas. El Directorio.

e6 abril N.° 12.533 v26 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e7 abril N.° 12.549 v27 abril

FORTIS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre el estado de la Sociedad.

2.° Pronunciarse sobre la liquidación de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la liquidación, establecer la forma de efectuarla y designar los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.615 v28 abril.

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA, S. A.

Octava Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del Sr. W. E. Phelps, que ha terminado su mandato y de los Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Ricardo M. Aldao, secretario.

e5 abril N.° 12.502 v27 abril

ERNEST C. GUTH y C.°

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Garay 2858 al 2868, el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 2.°) del art. 18 de los estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico correspondiente al primer ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos.

Abril 8 de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12612 v29 abril.

LA CENTRAL

Compañía Argentina de Seguros. — Calle Belgrano 1975. — Buenos Aires. — Convocatoria—

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 21 horas, en el local social, Belgrano N.° 1975, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndicos titulares y suplentes (artículo 27 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 33 de los estatutos sociales, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía. — Pedro R. Tiesi, Presidente.

e9 abril N.° 12.?8 v2? abril.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Alsina 1382 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Calera Argentina", Soc. An., a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle Alsina 1382, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un nuevo Director y un Síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la misma fecha se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local calle Alsina 1382, a las 15 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos sociales por la que se aumentará el capital de la sociedad a un millón de pesos moneda nacional de curso legal.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital Federal, tres días antes del señalado para estas asambleas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.597 v29 abril

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 6 de Mayo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos. para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. - El Directorio.

e12 abril N.° 12.688 v3 mayo

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero H. Bustos Morón, doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao, y de un Director suplente en reemplazo del señor Juan C. F. Lawrie, todos los cuales cesan por turno.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos J. Guerello y Santiago A. Bachini, respectivamente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas, del día 28 del corriente.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.592 v30 abril

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO. — CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la asamblea general que tendrá lugar el martes 26 de Abril de 1927, a las 18, en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.
2.° Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Secretario.

e9 abril N.° 12610 v23 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda 188, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo 82.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.586 v29 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

E. 9 abril N.° 12.609-v-29 abril.

BRILLANTE.—SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 514, el día 28 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los Señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio

E. 9 abril N.° 12.598-v-23 abril.

DIADEMA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio N.° 205, el día 28 de Abril de 1927, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Someter a la aprobación de los Señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.599-v-23 abril.

"RHODIUS"
Sdad. Anón. Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 318, a las once horas del día 3 de Mayo de 1927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance del año 1926.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Modificación del Artículo 13 de los Estatutos.
6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.665 v2 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1927, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1926.
2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e12 abril N.° 12.641 v2 mayo.

LA FORMOSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondientes al XXII, Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años.
3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las Asambleas los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.604-v-29 abril.

JOHN LAYTON Y CO. LTD.
San Martín 235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 10.45 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.593 v28 abril

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Proceder a la elección de cuatro Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.
3. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Presidente.

E. 7 abril N.° 12.552-v-27 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Calle Cangallo N.° 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 29 de Abril de 1927 a las 16 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director Titular, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

E. 29 marzo N.° 12.393-v-29 abril.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demas. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 12.670-v-29 abril.

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.
Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre de 1926

Se previene a los señores accionistas, que, no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1927, el número requerido de accionistas para formar quórum, se los llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, el martes 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, cuya asamblea quedará legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio: El Secretario.

e13 abril N.° 12.681 v26 abril

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Sarmiento 487 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1926.
2. Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente, fijando la remuneración del Síndico para el Ejercicio de 1927.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la **Asamblea.**

E. 8 abril N.° **12.583-v-28 abril.**

CECA
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A. — Buenos Aires, Reconquista 37. — Convocatoria—

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, Presidente.

e8 abril N.° 12562 v23 abril.

CECA
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A. — Buenos Aires, Reconquista 37. — Convocatoria—

A pedido del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver la continuación de las operaciones sociales o la liquidación de la Sociedad.
2 Caso de resolverse la liquidación, nombramiento de liquidador y fijación de su retribución, así como de sus facultades.
3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, Presidente.

e8 abril N.° 12.562 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS
Elaboración de Conservas de Frutas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, en papel de cinco pesos la primera tas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° Ejercicio, términado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — James H. Hunter, presidente.

e12 abril - N.° 12.664 - v30 abril

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LDA
Establecimentos Jaboneros
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1927, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 1899, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cumplimiento del Art. 3.° de las disposiciones transitorias de los Estatutos.
El Director - Gerente.

e19 abril N.° 12.724 v5 mayo.

"TRAFUL"
Sociedad Anónima Agrícola, Pastoril e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo N.° 315, primer piso, el día 27 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.573 v27 abril

JOHN WRIGHT Y SONS, LIMITED
Sociedad Anónima
Bolívar N.° 1575 — Buenos Aires
Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día Viernes 29 de Abril de 1927.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1926.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, en reemplazo de los señores John Wright, Sydney Wright, Russell D. Christian y Arturo Wright, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año de acuerdo con lo que establece el Art 19 de los Estatutos.
4.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.574 v28 abril

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno 970, a las 16 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.
2.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1926.
3.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por un año y fijación de su **honorarios.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — **El Directorio.**

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

E. 8 abril N.° 12.571-v-28 abril.

LA OPINION, S. A. LTDA. MANUFACTURA DE TABACOS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, convócase a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Opinión, S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos" a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta del corriente a las diez y seis horas en el local social calle Pichincha 748, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informados por el Señor Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente por el término de dos años y un Síndico titular y un Suplente por el término de 1 año.
3.° Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ricardo A. Delledonne, Presidente. — Ramón S. Cabello, Secretario.

E. 8 abril N. 12.572-v-27 abril.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada). — Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 4 de Mayo de 1910 y modificación de 10 de Mayo de 1922. — 690 Esmeralda 690 — Primera convocatoria—

Buenos Aires, Abril de 1927. — Señor accionista: Se convoca a usted para la décimaséptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a usted muy atte. — Pedro Pugno, secretario.

e8 abril N.° 12566 v28 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre último, distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Comité.
2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con **tres días de anticipación al fijado para la asamblea.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — **El Secretario.**

e8 abril N.° 12.569 v28 abril.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

"La Constructora Americana" Soc. Anón., convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de mayo próximo, a horas 15, en su local social, **Maipú 17**, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1927.

2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para Escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo, todos por un año.

Los señores accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 3 de mayo inclusive.—Horas de oficinas: días hábiles de 10 a 16; sábados de 9 a 12. — El Secretario.

e18 abril N.° 12.699 v7 mayo.

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.580 v28 abril

CONVOCATORIA DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las 11 horas en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 567 (edificio del Banco de Boston), escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, o presentar dentro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12565 v30 abril.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. doce de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

El Directorio.

e11 abril N.° 12.623 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo Contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del Capital Social a $ 3.000.000 m|n de c|l y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos: 2.° inciso a). 3.° 4.° 5.° 6o. 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los artículos 48 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a éstas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

NOTA. — Se advierte que los Señores Accionistas que deseen concurrir a ésta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

OTRA. — Desde la fecha, quedan a la disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

OTRA. — En el acto de la Asamblea se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

E. 25 abril N.° 12.782-v-14 mayo.

LA FINANCIERA
Sociedad Anónima

Seguros, Construcciones, Ahorros
Calle Rivadavia 666 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 2? de Abril de 1927, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 17 horas, en el local social calle Rivadavia 666, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 24 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes, por dos años, y uno, por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días a la fecha de la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con éstos requisitos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

E. 25 abril N.° 12.783-v-7 mayo.

JUNGHANS HERMANOS, SOC. AN.
Importación Relojes y Alhajas

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril a las 1. horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta tre días antes del señalado para la Asamblea.

e6 abril N.° 12.543 v26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 11 de Mayo de 1927 a las 11 horas, en su local calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con Informe de Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e21 abril N.° 12.754 v11 mayo

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927 a las 17 horas, en la calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2.° Elección de Presidente y un vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea convenientes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e8 abril N.° 12564 v29 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de conductos de gres o material vítreo, destinados a canalizaciones telegráficas subterráneas en la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas, el día 29 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v29 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 27 de Abril próximo, a las 15 horas, para la instalación de cañerías de vapor, retorno, petróleo, etc., en el Instituto de Maternidad, según especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, calle Reconquista 269.

v27 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, camas, mesas de luz y sillas de hierro, artículos de bazar, ropería, colchonería y zapatería, con destino a la habilitación de los dos nuevos pabellones adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650 - Capital Federal), el día 5 de Mayo a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Abril 5 de 1927. — El Director

v5 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de consumo, ropería, tienda y calzado, drogas y útiles para farmacia, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio "Santa María". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión,

calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — El Presidente.
v17 mayo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; **de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.**

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril **próximo.**

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.
v-4 julio.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° del mes en curso de los siguientes empréstitos:

Con cupón de Julio 1.° de 1927. —Empréstito de Pavimentación de 1904. — Ley 4391, $ m|n 47.700 v|n.

Con cupón de Octubre 1.° de 1927. — Empréstito de Pavimentación de 1910. — Ley 7091, 5.ª Serie $ m|n 342.100 v|n.— 6.ª Serie $ m|n 328.600 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos que fueran aceptados se pagarán durante los 30 días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. —El Secretario.
v-27 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927
Exp.7808 I. 916.

Aviso de licitación hasta el día 4 de **Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standart", en el terreno sito Segurola y Deseado. Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.**

El Secretario General
v4 mayo

Expediente 40 D. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.° de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.
o|1441 v29 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y **hora** — El Secretario General.
v9 mayo.

Expediente 17.512 S. 1925.

Llámase a licitación pública **por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Mayo de 1927, a las 15 horas** para la ejecución de reparaciones generales y colocación de molino en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 12 de "Timbúes" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.

El Secretario General
v6 mayo

Exp. 16.696-D-1925

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas para contratar las obras necesarias a fin de habilitar en la parte del sótano del edificio de la Repartición, que dá sobre la calle Paraguay, locales utilizables para oficinas. — Datos en la Dirección de Arquitectura. — Rodríguez Peña N.° 935. — Buenos Aires, Abril 11 de 1927 — El Secretario General.
v-18 mayo.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de la leche que se necesitará durante los meses de Mayo y Junio de 1927:

Racionamiento—

10.000 litros más o menos de leche, gordura y densidad reglamentarias.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 16 horas (sábados de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Abril 25 de 1927.— El Secretario.
v30 abril

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

6.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera; 200 kilos de carbón de madera dura.

Leche y manteca—

1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 14 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

600 blusas de brin; 60 blusas de cocinero; 250 camisas de plancha; 300 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 250 cuellos; 80 delantales azules; 70 delantales blancos; 550 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos; 600 repasadores; 550 servilletas; 350 sábanas; 350 toallas de baño; 550 toallas de mano; 800 pares de medias; 600 pantalones de brin; 300 bolsitas para ropa.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentados de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.
v28 abril

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de:

30 capas impermeables, según modelo existente en el "Servicio de Guardia" del Establecimiento.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado valor de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — El Secretario.
v29 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los materiales destinados a la confección del calzado para la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Mayo próximo, a las 14 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse por expediente 1963 P|926

700 metros cuadrados de cuero de vaca, cromo lustre negro de 1ra. clase.
3.500 kilos de suela macho, para coside 1ra., de 18 kilos aprox.
17 docenas de cuero carnero, lustre negros especiales.
75 metros cuadrados de suela especial, para viras, cruponada.
750 metros de loneta cruda, de un metro de ancho.
15 kilos de harina de mandioca.
10 kilos de alambre para armar puntas.
30 kilos de clavos de hierro N.° 4 1|2 para suela.
42 kilos de clavos de hierro N.° 9|8 para tacos.
3 kilos de cera negra, en panes de 100 gramos cada uno.
195 kilos de cola en cáscara de 1ra clase.
24 kilos de cerote amarillo.
24 kilos de cerote blanco.
150 hojas de fieltro alquitranado.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosa.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosa.
30 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosa.
20 docenas de carreteles de hilo lustre, negro N.° 20.
10 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro N.° 20.
7 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5 y 2.
350 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
190 hojas de lija N.° 1 1|2.
6 rollos le lija N.° 0.
30 kilos de alambre redondo de 0,70, para tacos.
22 litros de tinta lustoria.
35 litros de tinta negra, para máquinas.
195 kilos de cemento extranjero.
24 lápices amarillos Baigorry, para marcar cueros.
18 lápices punzó Baigorry, para marcar cueros.
24 kilos de puntas cabeza perdida de 0,02.
23 kilos de pasta blanca, para puntas duras.
20 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
10 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
30 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Goodyear.
3.000 pares cambrillones, tamaño mayor.
42 gruesas de cordones negros, trenzados de 0,90.
15 litros de vinagre.
110.000 ojalillos negros N.° 153.
70 metros de tela engomada de 3 telas, para punteras.
7 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de campeche.
1 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de nafta.
5 kilos de talco.
2 frasquitos de tinta para sellos, de 60 gramos cada uno.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — El Secretario.
v11 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de **Tropa del Cuartel de Infantería** en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el **Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.**

16.45: Construcción de un edificio tipo; para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisiona-

rio en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica, en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora ,las que se verificarán el 24 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón destinado a comedor y cocina en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en la Oficina de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por (10 o|o) por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 abril

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los pabellones destinados a alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al (1 o|o) uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en seis (6) cuotas, en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisoria de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 mayo

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyere necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito qeu quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo, o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firma el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de

comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes, fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los propocribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.
nentes no prefiriesen hacerlo ante el Es

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación . — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. — Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción defintiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heligráficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles, a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones con destino a esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día martes diez de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos cerámicos, de acuerdo en un todo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes nueve de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves doce de mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis del mismo mes de mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de acero dulce y chapas lisas de hierro galvanizado y de zinc, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día martes 3 de mayo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Lunes dos de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo a las 15 horas, para la ejecución de los revoques y cielos rasos de los tres halls del lado de la calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v18 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para el suministro y colocación de puertas a vaivén con sus marcos respectivos en el piso bajo del nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|2-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 horas para la provisión del material y mano de obra de los revoques de paredes y cielorrasos del vestíbulo principal del 2.° piso de la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|5-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v21 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507. — Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.

29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los Caminos de Lucas González hacia XX de Septiembre, hacia Chiqueros, hacia Maciá y hacia Nogoyá, Zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el río Gualeguaychú, en el Paso Fontana, Zona de los FF. CC. de la provincia de Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Tunuyán a Campo de los Andes: defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre el arroyo. Salas en 2.° paso y sobre el arroyo San Julián, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Mansisovi Grande en el camino de Federación a Colonia Libertad (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires,

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de las obras de defensa del puente sobre el río Vaqueros en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 14,15, para la construcción de los accesos al puente sobre el río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bayauca hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera, San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Caldera, en el camino de construcción de Salta a Jujuy (Provincia de Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Lámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Lozada, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

v-24 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gálvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 10.080 resmas papel de obra primera; 136 resmas de cartulinas varias; 165 resmas de papel imitación hilo; 2.693 resmas de papel tapas varios colores; 118 remas papel para libros en blanco; 20 resmas papel apergaminado; 5.700 kilogramos papel para embalaje plano varios tipos; 5.000 kilogramos de cartón paja, y 20 rollos de alambre para coser, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente de compra O. C. 252|27 que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso; días hábiles: de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 11 de Mayo de 1927, a la hora 14.20', en presecia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 246|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso — para la reparación de 8177 mechas "Mathisson", que se encuentran depositadas en los puntos que indica el pliego N.° 152|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado, San José N.° 180, 4.° piso donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, eclisas y cambios, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1271|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes y Viernes y de 9 a 11 los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 abril

Llámase a licitación privada para el día 4 de Mayo del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 24.000 durmientes de 2 m. (Clasificación 39) con sujeción a las condiciones que establece las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número 2832 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón coke para fundición y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1048|26 Anexo 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de mandíbulas de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 257|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00, entre las horas 11,30 a 14 horas y de 16 a 18, Lunes a Viernes, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en el día y hora indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Isidoro Funes Molina, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la primera publicación del presente edicto, se presente a contestar el cargo que se le formula por el expediente 8843-D-925, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden el importe de dicho cargo, o sea la suma de cinco mil seiscientos noventa pesos con noventa y ocho centavos ($ 5.690.98 m|n.) moneda nacional, a que asciende el déficit dejado en fondos de la Dirección General de de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con más $ 43.- m|n., por reposición de fojas actuadas, o sea un total de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con noventa y ocho centavos ($ 5.733.98 m|n.) moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.-

e20 abril s|p.p. N.° 315 v30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplazo a Manuel Castro Ruiz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 30.60 m|n.), por importe del pagaré N.° 194, por préstamo de semilla de la Ley N.° 9649, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 28 de noviembre de 1915, hasta el día que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.-

e20 abril s|p.p. N.° 316 v 30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Marcelino Gómez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 159.23 m|n.), importe del pagaré N.° 3278, por préstamo de semilla de la Ley N.° 9649, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1917, hasta el día que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 317 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Díaz Valdez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos cuatro pesos con dos centavos moneda nacoinal ($ 1604.02 m|n.), importe de los pagarés Nos. 2644 y 2645, por las cantidades $ 125.14 y $ 1478.88, respectivamente, más los intereses de 8 por ciento anual desde el 10 de julio de 1924, hasta el día que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso ál respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 318 s|p.p. v30 abril

Por disposicin de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Dukart, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910.— m|n.), importe del pagaré N.° 168, por préstamo de semillas, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 319 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Federico Fonge**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos once pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 211.08 m|n.), importe del pagaré N.° 3183, por préstamo de semilla del Acuerdo de 15 de marzo de 1917, hasta el día que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 320 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Rudecindo Cepeda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 186.— m|n.), importe del pagaré N.° 531, por préstamo de semilla de la Ley 9649, más los intereses de 8 por ciento anual desde el 26 de abril de año 1923, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 321 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gerardo G. Gaggioli o Goggioli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de seiscientos diez y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 619.19 m|n.), importe de los pagarés Nos. 9570, por $ 533.79 m|n. y 9773, por $ 85.40 m|n correspondientes a préstamo de semillas del Acuerdo de Gobierno de 15 de marzo de 1917, e intereses sobre el mismo al 31 de marzo de 1924, respectivamente; a cuya suma deberá agregar los intereses, 8 o|o anual, sobre la cantidad de $ 533.79 m|n., desde el 1.° de abril de 1924, hasta el día que haga efectivo el pago de su deuda; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.—

e20 abril N.° 322 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Antonio González** y **José B. Valdivia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de doscientos trece pesos con treinta centavos y un mil doscientos ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 213.30 y 1.208.70 moneda nacional), por préstamo de semillas de la Ley 9649, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de marzo de 1917, hasta el día en que hagan efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 323 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Genovés**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento veinticuatro pesos moneda nacional ($ 124.— m|n.), importe del pagaré N.° 1046 por préstamo de semillas de la Ley 9649, más los intereses del 8 o|o anual, desde el 22 de septiembre de 1916, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 324 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro D. Giribaldi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728 moneda nacional), importe del pagaré N.° 3434, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de marzo de 1917, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 25 de julio de 1921, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 325 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco Giunta, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 1.162.63 m|n.) un mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5391, por préstamo de semillas, de la Ley 9649, más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de marzo de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30

E-20 abril s|pp. N.° 326. v-30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Giménez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 455.60 m|n.) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3036, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses de 8 o|o anual desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E-20 abril s|pp. N.° 327 v-30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Enrique Giménez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 1.274.60 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 3035 y 9227, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E-20 abril s|pp. N.° 328. v-30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Dominga Vda. de Giay, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 1.530. m|n.), un mil quinientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6703, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 19 de julio de 1921, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E-20 abril s|pp. N.° 329. v-30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Domingo González, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 99.20 m|n.), noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 534, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de junio de 1925, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E-20 abril s|pp. N.° 330. v-30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente L. Olarieta**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos con tres centavos ($ 4.883.03 m|n.) moneda nacional, en concepto de déficit dejado en su carácter de Auxiliar de la Oficina de "Tráfico, Materiales y Talleres" (B). en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos déficit que resulta del expediente 274 D. 1926, y reponga sellos por valor de $ 75.— m|n., todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
—Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e12 abril s|p.p. N.° 310 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Andrés Buisson**, para que dentro del término de diez días contados desd la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de quinientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 527.70 m|n.), por préstamo de semillas del Acuerdo marzo 15 del año 1917, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1927, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de esta deuda, a fin que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.-

e20 abril s|p.p. N.° 312 v30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Braviz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.638.— m|n.), más los intereses de 8 o|o anual desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.-

e20 abril s|p.p. N.° 311 v30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gaspar Mayol**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.466.— m|n.), importe del pagaré N.° 3403, por préstamo de semillas que le hiciera el Ministerio de Agricultura, en virtud del Acuerdo de 15 de marzo de 1917; con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 16 de agosto de 1921 hasta el día en que realice el pago, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes al Ministerio de Hacienda para que dé la intervención judicial que corresponde al señor Procurador Fiscal respectivo.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
—Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e12 abril s|p.p. N.° 309 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Emilio Keller**, para que dentro de del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo que surge del expediente 6943. D. 1926., o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de treinta y tres mil quinientos diez y seis pesos con veintiséis centavos ($ 33.516.26 m|n.) moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
-Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.—

e12 abril s|p.p. N.° 308 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Painke Kachuk, Tomás Ostaczuk, Akobs Kovodyky, Víctor Garín y Jorge Zagrik**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 27.50 m|n.), importe del pagaré N.° 860; cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51.- m|n.), importe de los pagarés Nos. 925 y 926; once pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 11.75 m|n.), importe del pagaré N.° 993; doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 12.50 m|n.), importe del pagaré N.° 1144 y diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 18.75 m|n.), importe del pagaré N.° 1219, respectivamente, todos por préstamos de semilla de la Ley N.° 9649, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1915 hasta el día que hagan efectivos dichos ingresos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de estas deudas, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de al publicación $ 48.-

e20 abril s|p.p. N.° 314 v20 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ambrosio Bckmaier o Bukmeier**, para que dentro de diez días, contados desde al primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos ($ 728.— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 196 por préstamo de semilla del Acuerdo del 15 de marzo de 1917, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.-

e20 abril s|p.p.. N.° 313 v30 abril.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1071|926 ó 3677 A. ó 1071 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1071|926.

S|m., s|n, 2 barricas, vapor Argentino, paquete 2740, fecha de entrada, noviembre 5|919.

Marca M. C., s|n., 1 barrica, vapor Argentino, paquete 2740, fecha de entrada, noviembre 5|919.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1072|926 ó 3678 A. ó 1072 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1072|926.

S|m., s|n., 168 piezas, vapor C. City paquete 2912, fecha de entrada, septiembre 12|920.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1073|926 ó 3679 A. ó 1073 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la pubilación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1073|926.

S|m., s|n., 12 durmientes, vapor Perla, paquete 2291, fecha de entrada, agosto 18|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 844 A. ó 384 C ó 71 C., año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca N. H., s|n., 6 tambores, vapor Montgerland, paquete 5291, fecha de entrada, diciembre 20|923.

Marca S. A. (P. O.), s|n., 19 tambores, vapor Montgerland, paquete 5291, fecha de entrada, diciembre 20|923

Marca L. S., s|n., 18 tambores, vapor Montgerland, paquete 5291, fecha de entrada, diciembre 20|923.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 788|926 ó 3394 A. ó 788 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 788|926.

Marca V. M., s|n., 2 barricas, vapor Federico, paquete 1913, fecha de entrada, julio 14|921.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1059|926 ó 3665 A. ó 1059 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1059|926.

Marca W. P., s|n., 1 atado, vapor Wilsod, paquete 3600, fecha de entrada noviembre 15|920.

EL JEFE

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueño. o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detalla y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1060|926 ó 3666 A. ó 1060 R que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la pubilación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1060|926.

Marca Vasena, s|n., 1045 piezas, vapor W. Hero, paquete 3799, fecha de entrada, diciembre 3|920.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1063|926 ó 3669 A. ó 1063 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1063|926.

Marca Blanca, s|n., 192 atados, vapor Garçonier, paquete 299, fecha de entrada, febrero 2|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1064|926 ó 3670 A. ó 1064 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1064|926.

Marca S. N., s|n., 6 esq., vapor Italia, paquete 748, fecha de entrada marzo 19|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1066|926 ó 3672 A. ó 1066 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la pubilación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1066|926.

Marca J. C. (B. A.), s|n., 4 cajones, vapor M. J. Esachou, paquete 188, fecha de entrada, enero 21|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 300 M. ó 292 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio de 1912.

Marca Fray Bocado, número 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie E. 5386, fecha de entrada noviembre 4|926.

Marca J. J. Warburg, número 2137, 1 cajón, vapor M. Oliva, serie E. 5433, fecha de entrada octubre 26|926.

Marca A. C. Radford número 7, 1 fardo, vapor El Paraguayo, serie E. 5502, fecha de entrada noviembre 8|926.

Marca Dr. M. Stephany, número 1, 1 caja, vapor A. Delfino, serie E. 5577, fecha de entrada noviembre 9|926.

Marca S. N. Smithers, número 1, 1 fardo, vapor Demerara, serie E. 5600, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca B. Soria Fanjal, número 1, 1 paquete, vapor Demerara, serie E 5616, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca R. J. Estrabeu, s|n., 1 cajón vapor D. D'Aosta, serie E. 5638, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Di Mario, s|n. 5 bolsitas, vapor D. D'Aosta, serie E. 5643, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca E. G. H. Sarpe, número 5767, 1 cajón, vapor H. Pride, serie E. 5714. fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca G. M. A. orden, s|n., 1 cajón vapor H. Pride, serie E. 5715, fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca Com. exp. Latore, número 2 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E 5794, fecha de entrada noviembre 23|926

Márca E. Preston, número 1, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E. 5807, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca P. K. Caile Perier, s|n., 1 cajón, vapor Lipari, serie E. 5915, fecha de entrada noviembre 21|926.

Marca N. Holland, s|n. 1 fardo, T Internacional, serie E. 5934, fecha de entrada noviembre 29|926.

Marca M. Hersch, número 964, 1 esq vapor Cap Polonio, serie E. 5980, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca M. Hersch, número 965, 1 esq vapor Cap Polonio, serie E. 5981, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca J. M. orden, número 968, 1 fardo, vapor Cap Polonio, serie E. 5990, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca Cipriano Gimeno, s|n., 1 caja vapor P. Mafalda, serie Z. 4235, fecha de entrada octubre 27|926.

Marca Salvador Mauri, s|n.. 1 paquete, vapor Zeelandia, serie Z. 4342, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Salvador Mauri, s|n., 1 paquete vapor Zeelandia, serie Z. 4343, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Rodrigo Quiroz, s|n., 1 paquete vapor Zeelandia, serie Z. 4353, fecha de entrada julio 15|926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4459, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4460, fecha de entrada, noviembre 10|926.

Lanade Giusepe, s|n., 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z. 4528, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Sel'e, s|n., 1 paquete, vapor L da Vinci, serie Z. 4635, fecha de entrada noviembre 18|926.

Marca J. P. González, s|n., 1 fardo, vapor Asturias, serie Z. 4694, fecha de entrada noviembre 2|926.

Marca H. Bellagamba, s|n., 1 paquete, vapor Formosa, serie Z. 4735, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca Luis Strada, s|n., 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z. 4586, fecha de entrada noviembre 14|926.

EL JEFE

v. 30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1069|926 ó 3675 A. ó 1069 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1069|926.

Marca J. F., s|n., 13 caños, vapor Corinaldo, paquete 3648, fecha de entrada, diciembre 21|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 413 A. o 28 C. o 55 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro **del término** de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Toca, s|núm., cantidad y envase 1 barrica, vapor se ignora.

El Jefe.

v 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante número 422A, o 106 o 16 D. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F M, número 27, cantidad y envase 1 cajón.

El Jefe.

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes N.° 510 A. ó 267 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|n., 1 paquete, vapor "M. Geneve", paquete 702, fecha de entrada febrero 4 de 1927.

El Jefe.

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 D. ó 410 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J. M. C. s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca J. B. H. s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca Condal, s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe.
v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante 412 A o 34 o 14 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, numero 20, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v5 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente a la nota sobrante N. 415 A. o 77 D. o 19 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v5 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 755 A. o 414 D. o 36 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v5 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos 373 A o 20 o 57 C. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca C. G., números 15069|74, 6 cajones, vapor Kermrar, paquete 2882, fecha de entrada Septiembre 8 de 1920.

El Jefe.
v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezago N.° 1048|926 o 3654 A. o 1048 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1048|926.

Marca D. A. V., sin número, 18 piezas, vapor P. Harrinson, paquete 1544, fecha de entrada Abril 14 de 1923.

El Jefe.
v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1061|926 ó 3667 A. ó 1061 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1061|926.

Marca R. U., s|n., 21 cajones, vapor Sirak, paquete 3806, fecha de entrada diciembre 5|920.

EL JEFE
v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1067|926 ó 3673 A. ó 1067 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1067|926.

Marca G. S., número 19, 1 esq. vapor A. S. Lamnaix, paquete 1374, fecha de entrada, mayo 24|921.

EL JEFE.
v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1068|926 ó 3674 A. ó 1068 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1068|926.

Marca Blanca, s|n., 2 atados, vapor Argentina, paquete 2581, fecha de entrada, septiembre 13|921.

EL JEFE.
v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1070|926 ó 3676 A. ó 1070 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1070|926.

Marca En triángulo: 2601, s|n., 19 cajones, vapor Waaldyk, paquete 968, fecha de entrada, marzo 5|923.

Marca 721, s|n., 1 cajón, vapor Waaldyk, paquete 968, fecha de entrada, marzo 5|923.

Marca 2682, s|n., 4 cajones vapor Waaldyk, paquete 968, fecha de entrada marzo 5|923.

Marca 2598, s|n., 5 cajones, vapor Waaldyk, paquete 968, fecha de entrada marzo 5|923.

EL JEFE
v-30 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Sofía Justina Ramona Rojas, que firma Sofía Rojas Ford, en su carácter de hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don José María Rojas Isla.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Saárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927.
El Secretario

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belsito,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.

v-13 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Thurmann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Enrique Bichtein,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.

v 13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan González,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución **Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdob[illegible] justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Somoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.**

v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victor Blas Barloqui, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.**

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **don José Miguel Romero,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.**

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Condello, que deben apersonarse a la Sec-

ción Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Zapata**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de **treinta** días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.

v-13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Nuñez Lemos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1927.
El Secretario.

v. 16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Donato Fecho**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1927.
El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este **edicto, se hace saber** a todos los que tengan **que alegar** derecho a lo depositado

en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nazario Hidalgo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Peralta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927
El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927
El Secretario

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Candelario Amante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927
El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927
El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Stasuk** o **Statiuc**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabián Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 doña Juana Bravo de Zalacain y doña Rosa Zalacain, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Inspector de la Defensa Agrícola don Manuel Zalacain.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
El Secretario.

v- 27abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quinteros que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elena o Jaia Drainudel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927. —Roberto Madero, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Srulevich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3801. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Mauricio Vajnenco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo...... de 1927.— A. Pallejá.—Julio González, secretarios

E-24 marzo s|pp. N.° 3793 v-29 abril

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Joaquín Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Pineda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3839 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ezra Chami**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo .... de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3838 v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Lidia Catalán**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Pedro Molinari, Juez de Paz.

E-24 marzo s|p.p N.° 3794 v-29 abril

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Salvático o Angel Selvático**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Moscillo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3840 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Antolín**, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril.... de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Remigio Salzá**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3877 v-12 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Leonetti de Grisolía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carmelo Bernáldez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3913. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|pp. N.° 3914. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Avila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Nasif**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habid Mahfuz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril. s|pp. N.° 3917. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique

Nike, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez o Marcelino González**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3920. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Grimberg**, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual Loiácomo**, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3592 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Butera**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Rocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3894 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3895 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3902 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José L. Frumento, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3903 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Serru Camín, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.° 3904 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del que subscribe, se cita llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco veces por mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **José Fraga**, haciéndole saber, a los efectos que hubiere lugar, que por dicha Secretaría se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926 — Eduardo Rojas, secretario.

e25 abril s|p. N.° 3508 v.30 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-12 abril s|pp. 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Uliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justica, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Juan Nápoli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera **publicación del presente, comparezca ante** su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E-12 abril s|pp. N.° 3891 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-12 abril s|pp. N.° 3890 v-19 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suñé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

ee-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Maturano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 abril N.° 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de comparecer.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3849 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3884 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Suárez o Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Migual Fías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pascual Pensa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay...

e12 abril s|p.p. N.° 3880 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Paz o José Prat o Fraga**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

E-12 abril s|pp. N.° 3889 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Luisa Ramos** y doña **Cipriana Gómez**.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso** o **Juan Mariano Domingo Risso**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **hurto a José Biarchi**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el mismo término.

Buenos Aires, [illegible] abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p.p. N.° 3878 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico von Wernich (hijo), acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro Méndez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3806. v-29 abri

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pablo Rossotti y Ramón Santos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3811. v-29 abri

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita, y emplaza a **Luis A. Scaglioni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3812. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Benvenuto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro A. Benoit**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E-5 abril s|p.p. N.° 3842 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Kapuska**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3843 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Dorfman**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3844 v-12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3845 v- 12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cirila Méndez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3846 v-12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Amelia Varela**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.°. 3847 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Rotemberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3848 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alfredo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3860 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente edicto, a **José Troya** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927 — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3861 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Abib y Antonio Asad**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3862 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Yavolinsky Moisés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buesos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3863 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mauricio Barkosky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3864 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramos Manuel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de [illegible] cia, tercer piso.

[illegible] abril N.° [illegible] s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Parodi Facio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Osvaldo Algeet, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3820 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — **Hugo Pinto**, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3807. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3808. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg** acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — **Carlos A. López Lecube**, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3803. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alonso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3805. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereiro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa a Félix Maturana, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3821 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José A. Masoy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jacobo Chiganer, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3822 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Magnasco, Miguel Albrone y Luis Escala**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3823 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Perrotta y Juan José Perrotta**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3824 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pisani**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Pantaleón Clenció, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3825 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Chinelchini**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Jaime Rabini, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3832-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ponzinibio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Caimi, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

E. 2 abril s|p.p. 3833-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Isidoro Black**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 abril s|pp 3814 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ferreri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de concurrir.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3815 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simón Alfie**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3816 v10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 41 de esta Ciudad, don Wilfrido Pintos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gil**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Wilfrido Pintos, Juez de Paz.

e2 abril s|pp 3817 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Lupo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3818 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Elas Patrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Felipe González, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3819 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Permer Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Agustín I. De Vedia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3826-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Gallo Cáceres**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración, documento y hurto a Paulino Pesano, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3827-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Urrutia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa a Ferruccio Feigelmuller, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E. 2 abril s|p.p. 3828-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angela Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Frías, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3829-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Mordeglia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Antonio Pérez Estévez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. [illegible]-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Kruger y Arnaldo Haitsch**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3876. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Miguel Valle**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3877 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García (a) El Pibe de las Carreras**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3873. v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Boatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Arturo Pallejá, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3874. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Conforti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3871. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Marquart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|p. N.° 3872 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-5 abril. s|pp. N.° 3870. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Hortencia Sotello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3868 v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Carneiro o don Constantino Carneiro Villar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3869 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Andrés Blázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — David Uriburu, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3866 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Dauto o Danto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3867 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Armando Blasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3835 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Ciseroni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 3834 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Rufino Peralta, Jacinto Alí y Nélida Isolina Escolana**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación, quiebra y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e5 abril s|pp. N.° 3841 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Adolfo Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3850 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Castiñeiras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 abril N.° 3851 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Argentina, Dr. D. Emicilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pichano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3852 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cantore**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3853 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3837 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Félix A. Correa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3836 v12 mayo

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p|p| N.° 3879 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Osona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3858 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Ismael** [illegible] ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Luis Demaría, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Dominoni**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Atilio Lugue**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Moisés I. Ramírez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 Marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Delfino**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp N.° 2802. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Migoya**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Lázaro O. Ghio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3831-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Ghiorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril N.° 3854 s|p.p. v12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Angel Poleto**, acusado de malversación de caudales públicos para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3855 s|p.p. v12 may.

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de la Capital Federal, don Juan M. Tanoira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Rodríguez García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1926. — Juan M. Tanoira, Juez de Paz.

e5 abril N.° 3857 s|p.p. v12 may.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.433 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 201 c|b., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre, ni número de matrícula, encontrada abandonada en el parajo denominado Puerto Avelina, en jurisdicción de la Ayudantía de Barra Concepción, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga: 0,95 metros y puntal: 0,35 metros; proa y popa de taco, construída con madera de pino del Brasil, teniendo a su bordo una pala.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11.371-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre en el río Paraná, jurisdicción de la Prefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo, forro de pinotea, proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintado exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 may

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-12.118 c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 de Reglamento del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-c|b 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza, por José Z. Jiménez, el día 5 de Julio de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga: 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la inscripción "A. Paz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 may

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días, desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes y notas que también se indican.

Expedientes:

B. 1290|1903, Buchamann Carlos, pesos 2.00 moneda nacional.
C. 3528|1908, Colombo Pablo, $ 2.00 moneda nacional.
C. 1756|1911, Comp. The Neuquén Pro. Gold Mines, $ 1.00 moneda nacional.
E. 553|1907, Edye Carlos S., $ 2.00 moneda nacional.
F. 1473|1915, Ferrán Juan, $ 13.00 moneda nacional.
G. 6992|1909, Garrido, Leira, Pellegatta y otros, $ 27.00 moneda nacional.
I. 1228|1901, Imbriago José, $ 16.00 moneda nacional.
L. 4868|1910, Larrañaga, Jesús y otros, $ 13.00 moneda nacional.
M. 2541|1905, Martínez Félix L., $ 13.00 moneda nacional.
M. 20|1909, Maglione Ermesto S., pesos 2.00 moneda nacional.
M. 15|1909, Mackinnon Alejandro, pesos 2.00 moneda nacional.
M. 19|1909, Maglione Ernesto S., pesos 2.00 moneda nacional.
M. 292|1910, Maresca Antonio, $ 3.00 moneda nacional.
M. 4210|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.
M. 4211|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.
M. 1520|1914, Moré A. B. y Limonetta N., $ 4.00 moneda nacional.
M. 7025|1915 (F. 1491|1915), Fava J. y Mailhet L. D., $ 3.00 moneda nacional.
N. 2579|1906, Núñez Rogelio, $ 2.00 moneda nacional.
O. 1988|1902, comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 9.00 moneda nacional.
O. 1988|1902, Comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 8.00 moneda nacional.
P. 1432|1904, Parini Hermán, $ 40.00 moneda nacional.
P. 2231|1911, Pedemonte Palmiro, pesos 2.00 moneda nacional.
R. 5436|1907, Comp. Minera Nueva Concordia, $ 3.00 moneda nacional.
R. 1930|1915, Rosel Erbedo, $ 7.00 moneda nacional.
S. 5368|1905, Scotti Eduardo S., pesos 11.00 moneda nacional.
S. 6195|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.
S. 2669|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.
T. 1928|1903, De Tojar Santiago, pesos 14.00 moneda nacional.
T. 8446|1911, Tobar Francisco e Hijos, $ 5.00 moneda nacional.
T. 1652|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 2.00 moneda nacional.
T. 1654|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 4.00 moneda nacional.
V. 69|1911, Vega J. y Michel P. A., $ 13.00 moneda nacional.
B. 4856|1912, Victorio Hilario José Lápis y otros, $ 5.00 moneda nacional.

Notas:

P. 5582|1926, Powalsky Fritz, $ 2.00 moneda nacional.
9164|22, Lavalle Wapper, $ 6.00 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v14 mayo.

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta 120.806

A-4

Marzo 28 de 1927. — Siemens-Schuckertwerke Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 1706.

v26 abril

Acta N.° 109.749

SIGNO

Septiembre 21 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Abril 5 de 1927. — Aviso 1.970.
v. 30 abril

Acta N.° 109.750

CHIRIPÁ

Septiembre 21 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Abril 5 de 1927. — Aviso 1.971.
v. 30 abril

Acta N.° 115.267



Julio 2 de 1926. — Juan Parera Casanovas, de Badalona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Abril 5 de 1927. — Aviso 1.910.
v. 30 abril

Acta N.° 115.298

"CHAPADMALAL"

Julio 5 de 1926. — Miguel Alfredo Martínez de Hoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 2.138.
v. 30 abril

Acta N.° 115.566

TAB

Julio 19 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir baterías, pilas, acumuladores y en general accesorios de electricidad y radio, de la clase 20. — Substituída en Abril 8 de 1927. — Aviso N.° 1.886.
v. 30 abril

Acta N.° 115.815



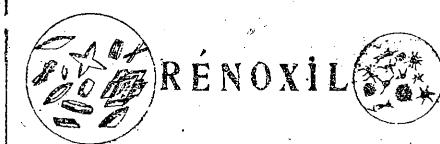
Julio 29 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Abril 6 de 1927. — Aviso 1.981.
v. 30 abril

Acta N.° 118.489

STENOL

Noviembre 29 de 1926. — Gabriel Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 2.136.
v. 30 abril

Acta N.° 119.478



Enero 18 de 1927. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 11 de 1927. — Aviso 2.104.
v. 30 abril

Acta N.° 120.838

ROSEMARIA

Marzo 28 de 1927. — M. A. O'Callaghan. — Para distinguir cremas, mantecas y productos de lechería en general, de la clase 22. — Corregida en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 1.745.
v. 30 abril

Acta N.° 120.867

LaSalle

Marzo 30 de 1927. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Modificada en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 1.792.
v. 30 abril

Acta N.° 120.884

LA IDEA
DE CARLOS P DUBINI

Marzo 30 de 1927. — Sabina Dubini. — Para distinguir periódicos, diarios y revistas, de la clase 18. — Corregida en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 1 800.
v. 30 abril

Acta N.° 120.960

WARDONIA

Abril 1.° de 1927. — Thomas Ward y Son Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Abril 9 de 1927. — Aviso N.° 1.860.
v. 30 abril

Acta N.° 120.986



Abril 4 de 1927. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.184.
v. 30 abril

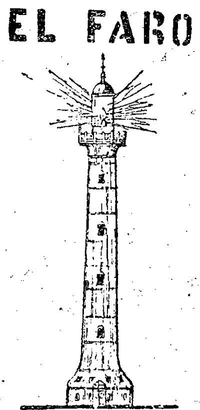
Acta N.° 120.961

"BENAVIDES-BURGOS"
"Marca Registrada"

Abril 1.° de 1927. — Juan de Burgos Luque, de Córdoba, España. — Para distinguir vinos y licores, de la clase 23. — Corregida en Abril 11 de 1927. — Aviso N.° 1.846.
v. 30 abril

Acta N.° 120.987

EL FARO



Abril 4 de 1927 — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.185.
v. 30 abril

Acta N.° 120.988



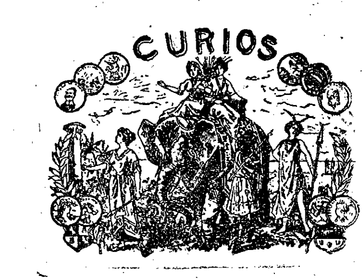
Abril 4 de 1927. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.186.
v. 30 abril

Acta N.° 120.989



Abril 4 de 1927. — Sociedad Fármaco Pollini, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.894.
v. 30 abril

Acta N.° 120.990



Abril 4 de 1927. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.438. — Aviso 1.897.
v. 30 abril

Acta N.° 120.993



Abril 4 de 1927. — Compañía Productora de Tanino, Atorrasagasti, Piazza y Cía. — Para distinguir tanino en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.426. — Aviso N.° 934.
v. 30 abril

Acta N.° 120.995

THE BLACK PRINCE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.257. — Aviso N.° 1.824.
v. 30 abril

Acta N.° 121.001

LA CLAVE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.771. — Aviso N.° 1.830.
v. 30 abril

Acta N.° 121.002

LA LLAVE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir kerosenes, velas, bujías, de la clase 3. — Renovación de la N.° 48.536. — Aviso N.° 1.834.
v. 30 abril

Acta N.° 121.003

LA LLAVE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bórax, soda, jabones, betunes, cremas para limpieza, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.538. — Aviso N.° 1.833.
v. 30 abril

Acta N.° 121.004

LA LLAVE

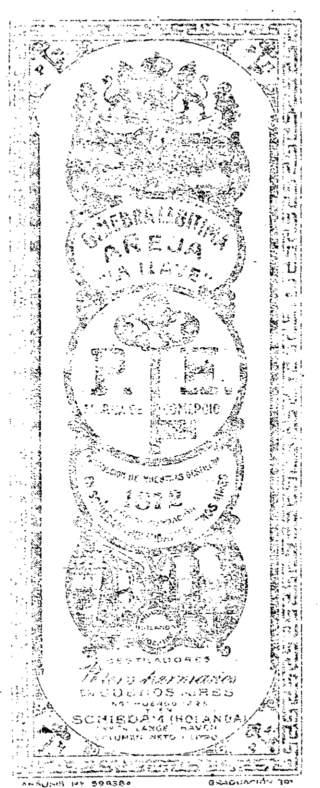
Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir yerba mate, azúcares, achicoria, café y te, de la clase 22. — Renovación de la número 48.535. — Aviso N.° 1.832.
v. 30 abril

Acta N.° 121.005

LA LLAVE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.537. — Aviso N.° 1.831.
v. 30 abril

Acta N.° 121.011



Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.845.
v. 30 abril

Acta N.° 121.012



REYERO

Abril 4 de 1927. — Federico Alonso Diez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.905.
v. 30 abril

Acta N.° 121.014

CHISPA

Abril 4 de 1927. — Benigno Díaz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.908.
v. 30 abril

Acta N.° 121.021

CONTINENTAL

Abril 4 de 1927. — Jacobo Jankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos jabones). — Aviso N.° 1.916.
v. 30 abril

Acta N.° 121.022

MADERAS

Abril 4 de 1927. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.918.
v. 30 abril

Acta N.° 121.017



Abril 4 de 1927. — Domingo Vasilí. — Para distinguir lejías y cristal de soda, de la clase 14. — Aviso N.° 1.912.
v. 30 abril

Acta N.° 121.023



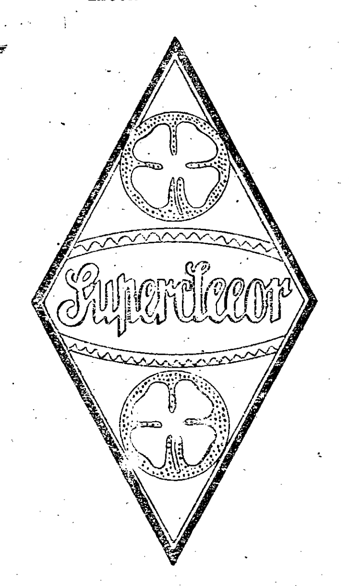
Abril 4 de 1927. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.919.
v. 30 abril

Acta N.° 121.024

SUSPIRO

Abril 4 de 1927. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.917.
v. 30 abril

Acta N.° 121026



Abril 4 de 1927. — Manufacture Française de Fourches, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.932.
v. 30 abril

Acta N.° 121.028

PIM - PUM

Abril 4 de 1927. — Luis José Boudeyrou. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.076. — Aviso N.° 19.179.
v. 30 abril

Acta N.° 121.029

HEMO - ESTRICNOL

Abril 4 de 1927. — Baldassarre y Novaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales ,insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.938.
v. 30 abril

Acta N.° 121.030

VOZ NACIONAL

Abril 4 de 1927. — Félix Ingratta, Joaquín Márquez Caballero y Luis Sánchez Abal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.801.
v. 30 abril

Acta N.° 121.031

NARANJA

Abril 5 de 1927. — Samuel Furze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.942.
v. 30 abril

Acta N.° 121.032



Abril 5 de 1927. — Wehr Company, del Estado de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.682.
v. 30 abril

Acta N.° 121.033

TONSA

Abril 5 de 1927. — José M. Parodi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.921.
v. 30 abril

Acta N.° 121.037

FLIT

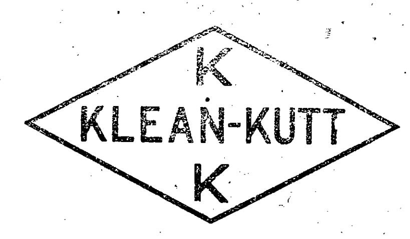
Abril 5 de 1927. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos dispositivos y medios en general para la distribución, uso o aplicación de insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.° 1.936.
v. 30 abril

Acta N.° 121.039

NEUTRALIZADOR

Abril 5 de 1927. — José Fasulo y Nicolás Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.941.
v. 30 abril

Acta N.° 121.038



Abril 5 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir clavos, tornillos, tachuelas y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.309. — Aviso 1.937.
v. 30 abril

Acta N.° 121.040

PNEUMAROL

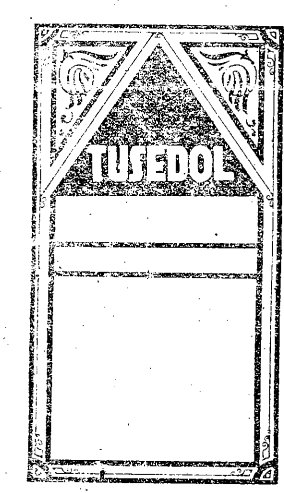
Abril 5 de 1927. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.943.
v. 30 abril

Acta N.° 121.041

SCABEOL

Abril 5 de 1927. — Gabriel Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.944.
v. 30 abril

Acta N.° 121.042



Abril 5 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.945.
v. 30 abril

Acta N.° 121.044

"VVV"

Abril 5 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.947.
v. 30 abril

Acta N.° 121.045

"VVV"

Abril 5 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.948.
v. 30 abril

Acta N.° 121043

MALTAL

Abril 5 de 1927. — Doct. Lo. Zambeletti, Soc. Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.946.

v. 30 abril

Acta N.° 121.046



Abril 5 de 1927. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.949.

v. 30 abril

Acta N.° 121.047

LIBERTAD

Abril 5 de 1927. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos y ponches. — Renovación de la N.° 48.787. — Aviso N.° 1.950.

v. 30 abril

Acta N.° 121.048

MONARCH

Abril 5 de 1927. — The Bruswick Balke Collender Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mesas de billar, tacos, tizas, bolas y todos los demás artículos y accesorios complementos y demás, de la clase 9. — Renovación de la N.° 48.751. — Aviso N.° 1.951.

v. 30 abril

Acta N.° 121.049

L'ORÉALINE

Abril 5 de 1927. — Eugéne Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.954.

v. 30 abril

Acta N.° 121.052

OVARNON

Abril 5 de 1927. — Sociedad Anónima "Organón", para la Fabricación de preparaciones Orgánicas, de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.952.

v. 30 abril

Acta N.° 121.054



Abril 5 de 1927. — Aktiebolaget O. Mustad y Son, de Gotemburgo, Suecia. — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Aviso N.° 1.957.

v. 30 abril

Acta N.° 121.053

THYRANON

Abril 5 de 1927. — Sdad. Anónima "Organón", para la fabricación de preparaciones Orgánicas, de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.953.

v. 30 abril

Acta N.° 121.055

SOLDADO INGLÉS

Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.958.

v. 30 abril

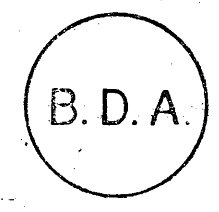
Acta N.° 121.056



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.271.—Aviso 1.959.

v. 30 abril

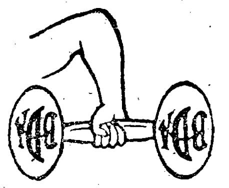
Acta N.° 121.057



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.272. — Aviso N.° 1.960.

v. 30 abril

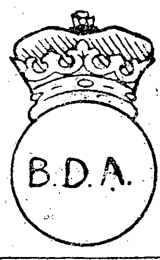
Acta N.° 121.058



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.273. — Aviso N.° 1.961.

v. 30 abril

Acta N.° 121.060



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.275. — Aviso N.° 1.[illegible].

v. 30 abril

Acta N.° 121.064

AGRICOL Y. P. F.

Abril 5 de 1927. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir kerosene para tracción, de la clase 3. — Aviso N.° 1.757.

v. 30 abril

Acta N.° 121.065

AGRICOL

Abril 5 de 1927. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir kerosene para tracción, de la clase 3. — Aviso N.° 1.758.

v. 30 abril

Acta N.° 121.066

SANSÓN

Abril 5 de 1927. — Mario Zapico Antuña. — Para distinguir una loción medicinal para el cabello, de la clase 2. — Aviso N.° 1.928.

v. 30 abril

Acta N.° 121.067



Abril 5 de 1927. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 1.924.

v. 30 abril

Acta N.° 121.068



Abril 5 de 1927. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.923.

v. 30 abril

Acta N.° 121.070

CURYS

Abril 5 de 1927. — Lizariturry y Rezola, S. Anónima, de San Sebastián, España. — Para distinguir perfumería, jabonería, artículos de tocador, afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 1.965.

v. 30 abril

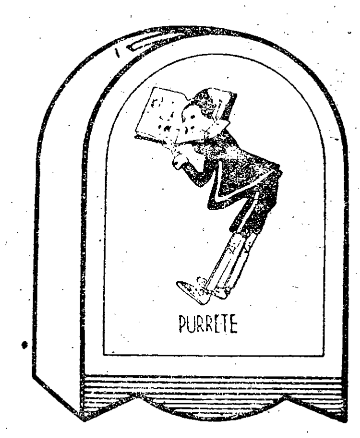
Acta N.° 121.071

ATAYSA

Abril 5 de 1927. — Juan M. Urtiz. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.967.

v. 30 abril

Acta N.° 121.072



Abril 6 de 1927. — Gregorio Litvin Libkind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.988.

v. 30 abril

Acta N.° 121.073

VALENTINO

Abril 6 de 1927. — Emilio García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.984.

v. 30 abril

Acta N.° 121.074

CHISPA

Abril 6 de 1927. — Fazzini y Coniglíaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.987.

v. 30 abril

Acta N.° 121.075

OSCARIA

Abril 6 de 1927. — Uboldi y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.986.

v. 30 abril

Acta N.° 121.076

LUCO

Abril 6 de 1927. — Toribio Dueñas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.985.

v. 30 abril

Acta N.° 121.079

HARINACAR

Abril 6 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate y harina lacteada. — Aviso N.° 1.993.

v. 30 abril

Acta N.° 121.080

PLAVIC

Abril 6 de 1927. — Enrique Flamación. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.994.

v. 30 abril

Acta N.° 121.078







Abril 6 de 1927. — Van Hulsteyn, Vocke y Cía. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1.982.
v. 30 abril

Acta N.° 121.081

DUCO

Abril 6 de 1927. — Toribio Dueñas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.995.
v. 30 abril

Acta N.° 121.085

PROFILAXIS

Abril 6 de 1927. — Mauricio Casajuana. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.922.
v. 30 abril

Acta N.° 121.083

ATILIO

Abril 6 de 1927. — Sociedad Paredes Díaz y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.992.
v. 30 abril

Acta N.° 121.094



Abril 6 de 1927. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, te, café y chocolate, de la clase 23. — Aviso N.° 1.804.
v. 30 abril

Acta N.° 121.082

EL NEUTRALIZADOR

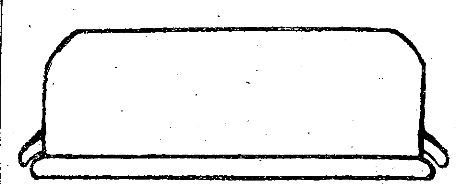
Abril 6 de 1927. — José Fasulo y Nicolás Rossi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.990.
v. 30 abril

Acta N.° 121.087

VIYELLA

Abril 6 de 1927. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.160. — Aviso N.° 1.996.
v. 30 abril

Acta N.° 121.088



Abril 6 de 1927. — Bunge y Born Ltda., Sociedad Anónima Financiera e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.766.
v. 30 abril

Acta N.° 121.089

" B A L M E S "

Abril 6 de 1927. — Antonio Peyri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.989.
v. 30 abril

Acta N.° 121.091

PROTECTUS

Abril 6 de 1927. — Federico Ernst. Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, especialmente cepillos de dientes y pastas dentríficos, de la clase 16. — Aviso N.° 1.929.
v. 30 abril.

Acta N.° 121.092



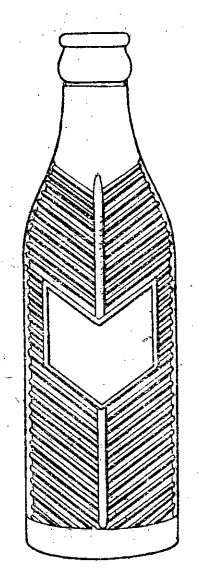
Abril 6 de 1927. — Societá An. Angelo Parodi Fu Bmeo., de Génova, Italia. — Para distinguir conservas en general, especialmente conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso N.° 1.927.
v. 30 abril

Acta N.° 121.093



Abril 6 de 1927. — Pedro Orlandi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.966.
v. 30 abril

Acta N.° 121.095



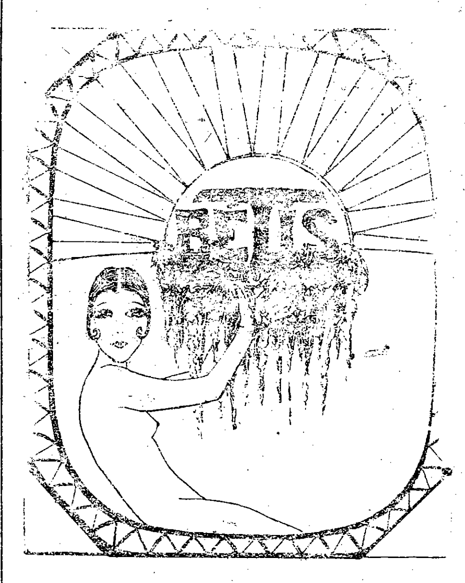
Abril 6 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.974.
v. 30 abril

Acta N.° 121.096



Abril 6 de 1927. — Alfonso D'Elio. — Para distinguir ferretería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 1.881.
v. 30 abril

Acta N.° 121.097



Abril 7 de 1927. — Gregorio Serrano Mora. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.991.
v. 30 abril

Acta N.° 121.106

TonoTonic

Abril 7 de 1927. — William R. Warner y Co. Inc; de Delaware, New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2.009.
v. 30 abril

Acta N.° 121.099

2056 P.D.

Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.000.
v. 30 abril

Acta N.° 121.100

2049 P.D.

Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.999.
v. 30 abril

Acta N.° 121.101

20685 P.

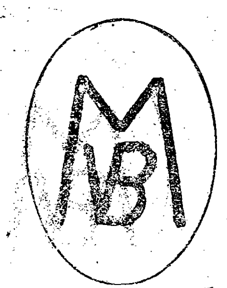
Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.001.
v. 30 abril

Acta N.° 121.102

25340

Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.003.
v. 30 abril

Acta N.° 121.103



Abril 7 de 1927. — C. Bove. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 2.029.
v. 30 abril

Acta N.° 121.098

2356 F.

Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2902.
v. 30 abril

Acta N.° 121.104

LUMARTO

Abril 7 de 1927. — Germán Pfeiffer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 2.008.

v. 30 abril

Acta N. 121.105

KRISS KROSS

Abril 7 de 1924. — Rhodes Manufacturing Company, de St Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.010.

v. 30 abril

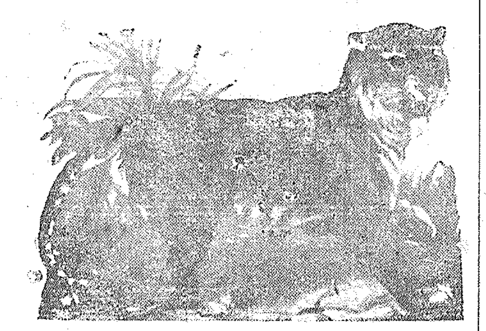
Acta N.° 121.109



Abril 7 de 1927. — Shiokawa y Murai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.978.

v. 30 abril

Acta N. 121.110



Abril 7 de 1927. — Shiokawa y Murai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 1.977.

v. 30 abril

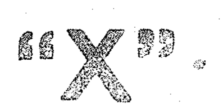
Acta N.° 121.112

CONOSTAFIL

Abril 7 de 1927. — Luis Lemos. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Aviso N. 1.903.

v. 30 abril

Acta N.° 121.113



Abril 7 de 1927. — Delaforce Sons y Co. de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.019.

v. 30 abril

Acta N.° 121.114

OPONEURASE

Abril 7 de 1927. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N. 2.020.

v. 30 abril

Acta N. 121.115

CALEFERVES

Abril 7 de 1927. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.021.

v. 30 abril

Acta N.° 121.116

VIRIFILO

Abril 7 de 1927. — María Angélica Márquez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.028.

v. 30 abril

Acta N.° 121.117

AVIACIÓN - CARRERA

Abril 7 de 1927. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N. 2.026.

v. 30 abril

Acta N. 121.120

NEOGRAF

Abril 7 de 1927. — Pablo Rocco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 2.007.

v. 30 abril

Acta N.° 121.121



Abril 7 de 1927. — Ernesto Ferro y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6 — Renovación de la N.° 48.136. — Aviso N.° 2.018.

v. 30 abril

Acta N. 121.122

LONGO

Abril 7 de 1927. — Alfredo Pinto y Augusto Sebastiani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7 — Aviso N. 2.014.

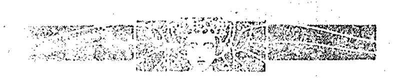
v. 30 abril

Acta N.° 121.123



PARA EL ESTUDIO TECNICO

PIANO



Abril 7 de 1927. — Alfredo Pinto y Augusto Sebastiani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 2.015.

v. 30 abril

Acta N.° 121.124

KRUNN

Abril 7 de 1927. — Alfredo Pinto y Augusto Sebastiani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 2.013.

v. 30 abril

Acta N.° 121.127

500
Quinientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.308

v. 30 abril

Acta N.° 121.128

600
Seiscientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 1.309.

v. 30 abril

Acta N.° 121.129

700
Setecientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 1.310.

v. 30 abril

Acta N.° 121.130

800
Ochocientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 1.311.

v. 30 abril

Acta N.° 121.131

900
Nuevecientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 1.312.

v. 30 abril

Acta N.° 121.132

Widia

Abril 8 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen-Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 2.085.

v. 30 abril

Acta N.° 121.133

Widia

Abril 8 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. - de Essen - Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.086.

v. 30 abril

Acta N.° 121.134



Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 2.042.

v. 30 abril

Acta N.° 121.135

AGUILA

Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 2.040.

v. 30 abril

Acta N.° 121.136

AGUILA



Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 2.044.

v. 30 abril

Acta N.° 121.137

AGUILA



Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10, menos candados y cerraduras. — Aviso N.° 2.043.

v. 30 abril

Acta N.° 121.138

LA NACIONAL

Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir: fósforos, clase 21. — Renovación de la N.° 48.082. — Aviso N.° 2.041.

v. 30 abril

Acta N.° 121.153

CAMARONES

Abril 8 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.064.

v. 30 abril

Acta N.° 121.142

CICLÓN

Abril 8 de 1927. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 2.036.

v. 30 abril

Acta N.° 121.143

MIS DELICIAS

Abril 8 de 1927. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 2.035.

v. 30 abril

Acta N.° 121.144

LILAFLOR

Abril 8 de 1927. — Oldecops y Bischoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.034.

v. 30 abril

Acta N.° 121.145

ROSA - CENTIFOLIA

Abril 8 de 1927. — Oldecops y Bischoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.033.

v. 30 abril

Acta N.° 121.146

REGAL

Abril 8 de 1927. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.063. — Aviso N.° 1.980.

v. 30 abril

Acta N.° 121.147

LaSalle



Abril 8 de 1927. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 2.058.

v. 30 abril

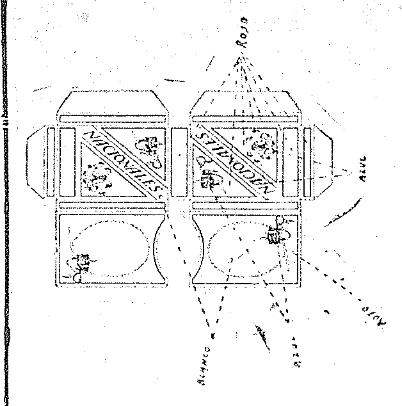
Acta N.° 121.154

LA REINA

Abril 8 de 1927. — Cassels y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la N.° 48.318. — Aviso N.° 2.065.

v. 30 abril

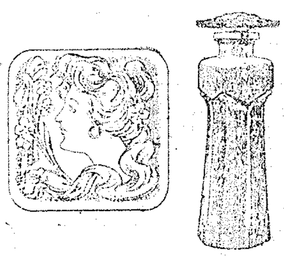
Acta N.° 121.149



Abril 8 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.060.

v. 30 abril

Acta N.° 121.150



Abril 8 de 1927. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, envase. — Aviso N.° 2.061.

v. 30 abril

Acta N.° 121.151



Abril 8 de 1927. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, envase. — Aviso N.° 2.062.

v. 30 abril

Acta N.° 121.152

COMODORO

Abril 8 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.832. — Aviso N.° 2.063.

v. 30 abril

Acta N.° 121.139



Abril 8 de 1927. — Pablo Castellet. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 2.039.

v. 30 abril

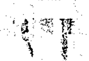
Acta N.° 121.156

LA REINA

Abril 8 de 1927. — Cassels y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, v. 30 abril

Acta N.° 121.155

LA REINA



Abril 8 de 1927. — Cassels y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.316.

v. 30 abril

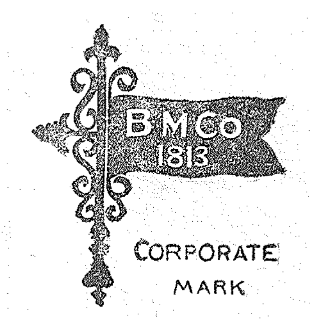
Acta N.° 121.157

TERMO - WINN

Abril 8 de 1927. — José Cinto Guallar de Madrid, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 2.068.

v. 30 abril

Acta N.° 121.158



Abril 8 de 1927. — The Boston Manufacturing Company de Waltham, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.612. — Aviso N.° 2.069.

v-30 abril

Acta N.° 121.160

PERLES

Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cíe. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.549. — Aviso N.° 2.071.

v-30 abril

Acta N.° 121.161



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cíe. de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y formacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.550. — Aviso N.° 2.072.

v-30 abril

Acta N.° 121.173

EVERCOLD

Abril 8 de 1927. — Cristóbal A. Cantón y Ulises M. Astarloa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.030.

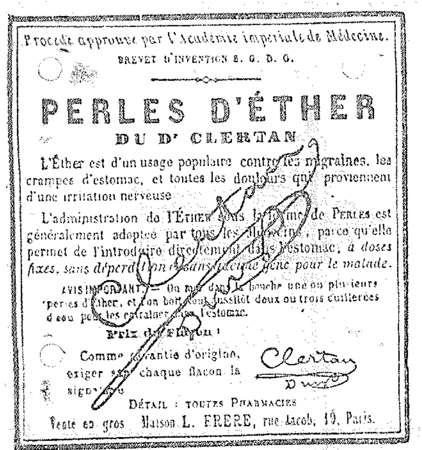
v-30 abril

Acta N.° 121.162



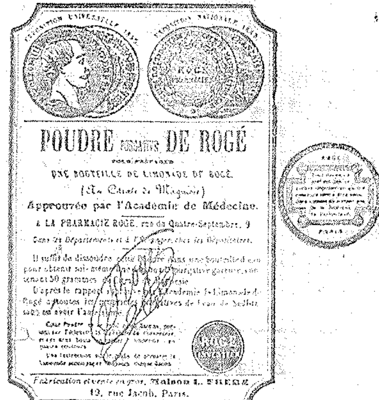
Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.552. — Aviso N.° 2.073.
v-30 abril

Acta N. °121.164



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinaly farmacéutica, clase2. — Renovación de la número 48.554. — Aviso N.° 2.075.
v-30 abril

Acta N.° 121.166



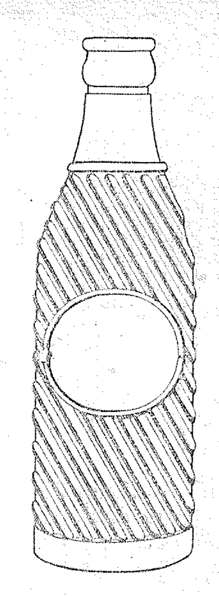
Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.556. — Aviso N.° 2.077.
v-30 abril

Acta N.° 121.174

"BRIGANTE"

Abril 8 de 1927. — Gentile Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.056.
v-30 abril

Acta N.° 121.172



Abril 8 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.027.
v-30 abril

Acta N.° 121.175

DELIA

Abril 8 de 1927. — Ambrosio H. Terrabusi. — Para ditsinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de productos de lechería, quesos y yerba mate. — Aviso N.° 2.052.
v-30 abril

Acta N.° 121.176

FAVORITA

Abril 8 de 1927. — Ambrosio H. Terrabusi. — Para distinguir bizcochos y galletitas, clase 22. — Aviso N.° 2.051.
v-30 abril

Acta N.° 121.178

ALBATROS

Abril 8 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.054.
v-30 abril

Acta N.° 121.179

OLGA

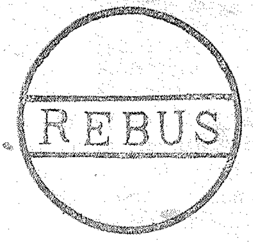
Abril 8 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de jabones. — Aviso número 2.055.
v-30 abril

Acta N.° 121.180



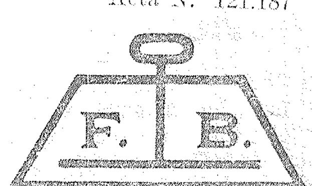
Abril 8 de 1927. — Penn Metal Company, de E. U. de América. — Para distinguir metales usados en la industria, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.057.
v-30 abril

Acta N.° 121.182



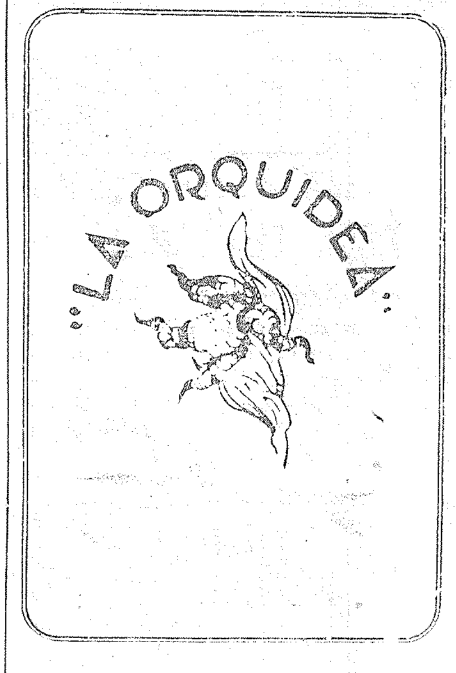
Abril 8 de 1927. — Cafferata y Dal Porto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.049
v-30 abril

Acta N.° 121.187



Abril 8 d 1927. — Félix Barranco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.164. — Aviso N.° 1.998.
v-30 abril

Acta N.° 121.189



Abril 8 de 1927. — María Sara Leiva Todros de Fraser. — Para distinguir pasamanería, modas, puntillería, mercería, tafiletería, trajes para mujeres, accesorios para las mismas, sombreros y gorras, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y demás artículos de tafiletería, clase 16. — Aviso N.° 1.964.
v-30 abril

Acta N.° 121.190

CURVFIT

Abril 9 de 1927. — J. y J. Warburg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.089.
v-30 abril

Acta N.° 121.191

CURVFIT

Abril 9 de 1927. — J. y J. Warburg y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.090.
v-30 abril

Acta N.° 121.193

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.111.
v-30 abril

Acta N.° 121.194

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.112.
v-30 abril

Acta N.° 121.195

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.113.
v-30 abril

Acta N.° 121.196

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 2.114.
v-30 abril

Acta N.° 121.197

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.115.
v-30 abril

Acta N.° 121.198

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 2.116.
v-30 abril

Acta N.° 121.199

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música clase 7. — Aviso N.° 2.117.
v-30 abril

Acta N.° 121.200

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.118.
v-30 abril

Acta N.° 121.201

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.119.

v-30 abril

Acta N.° 121.202

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.120.

v-30 abril

Acta N.° 121.203

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.121.

v-30 abril

Acta N.° 121.204

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.122.

v-30 abril

Acta N.° 121.205

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.123.

v-30 abril

Acta N.° 121.206

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 2.124.

v-30 abril

Acta N.° 121.207

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.125.

v-30 abril

Acta N.° 121.208

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.126.

v-30 abril

Acta N.° 121.209

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.129.

v-30 abril

Acta N.° 121.210

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.130.

v-30 abril

Acta N.° 121.211

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.127.

v-30 abril

Acta N.° 121.212

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 2.128.

v-30 abril

Acta N.° 121.213

CANTANTE

Abril 11 de 1927. — Roberto A. Betervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.092.

v-30 abril

Acta N.° 121.214

HISTONEUROL ZADIK

Abril 11 de 1927. — Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.086.

v-30 abril

Acta N.° 121.215

ELIXIR YODOHEMOL

Abril 11 de 1927. — Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.091.

v-30 abril

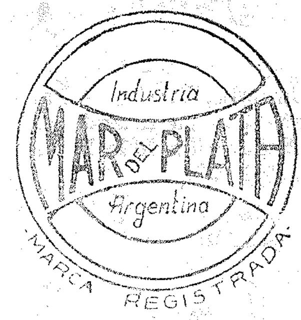
Acta N.° 121.216

NUCLEO - HORMONA

Abril 11 de 1927. — Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.095.

v-30 abril

Acta N.° 121.217



Abril 11 de 1927. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.102.

v-30 abril

Acta N.° 121.218

TRICAL - RESISTIBLE

Abril 11 de 1927. — Antonio Griego. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.101.

v-30 abril

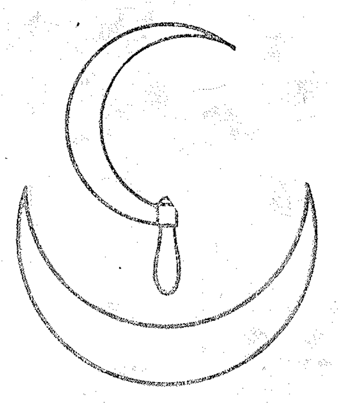
Acta N.° 121.220

FONOLA

Abril 11 de 1927. — Ludwig Hupfeld A. G., de Leipzig, Alemania. — Para distinguir aparatos pianistas, teclados mudos y dispositivos para hacer sonar instrumentos musicales, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.570. — Aviso N.° 2.100.

v-30 abril

Acta N.° 121.221

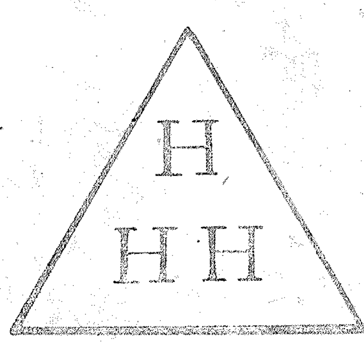


COLA SICHEL

Abril 11 de 1927. — Ricardo C. Behme y Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 2.098.

v-30 abril

Acta N.° 121.223



Abril 11 de 1927. — Guillermo Harteneck. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.095.

v-30 abril

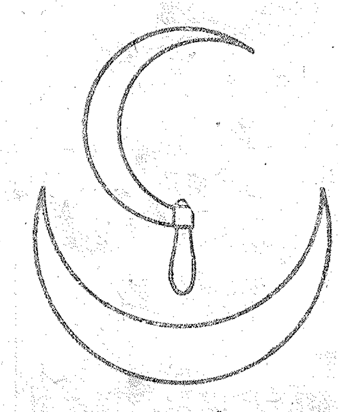
Acta N.° 121.219

JUPITER

Abril 11 de 1927. — Fábrega y Sentenero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.103.

v-30 abril

Acta N.° 121.222

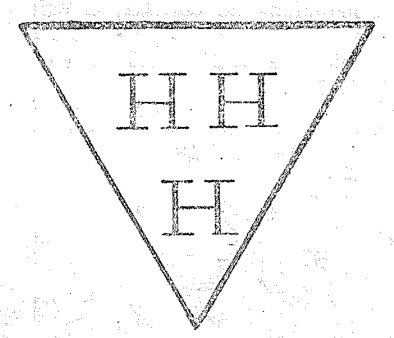


COLA SICHEL

Abril 11 de 1927. — Ricardo C. Behme y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.097.

v-30 abril

Acta N.° 121.224



Abril 11 de 1927. — Guillermo Harteneck. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.096.

v-30 abril

Acta N.° 121.225

SUPER

Abril 11 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.882.—Aviso 2.093.

v-30 abril



Abril 11 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.465. — Aviso N.° 2.094.

v-30 abril

Acta N.° 121.228



Abril 11 de 1927. — Luis Aubert. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.107.

v-30 abril

Acta N.° 121.230



Abril 11 de 1927. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.161. — Aviso N.° 2.106.

v-30 abril

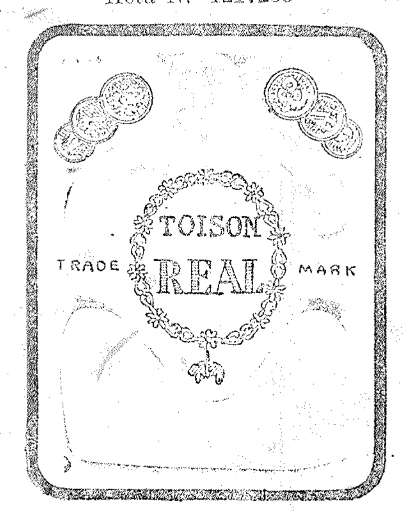
Acta N.° 121.231



Abril 11 de 1927. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 48.162. — Aviso N.° 2.105.

v-30 abril

Acta N.° 121.233



Abril 11 de 1927. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.110.

v-30 abril

Acta N.° 121.227

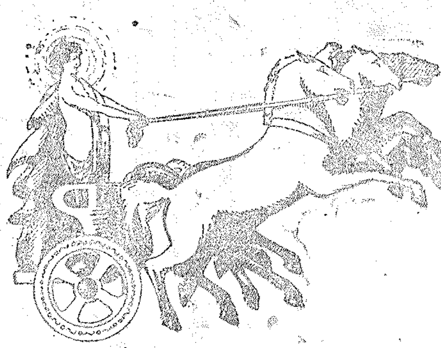
DOLORES

Abril 11 de 1927. — Leao Junior y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.421. — Aviso N.° 2.099.

v-30 abril

Acta N.° 121.234

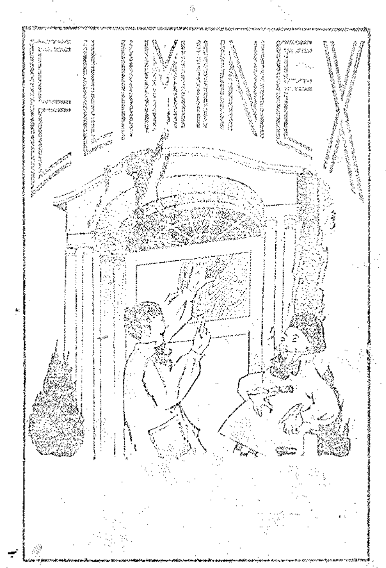
APOLO



Abril 11 de 1927. — Carlos Dickhut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.091.

v-30 abril

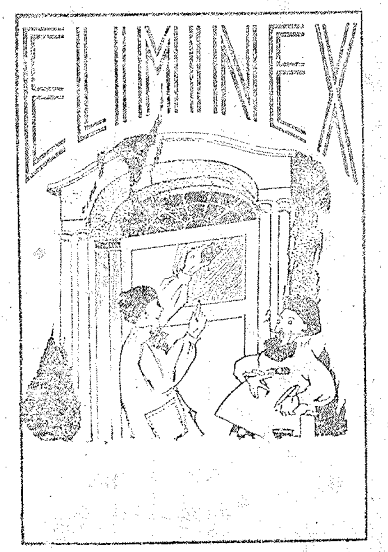
Acta N.° 121.235



Abril 12 de 1927. — Ernesto Vicente Perret. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.188.

v-30 abril

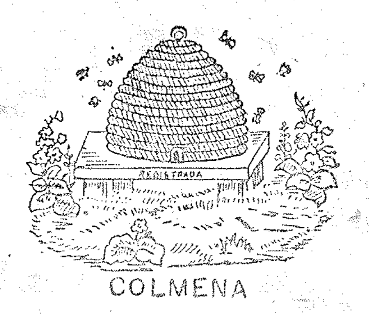
Acta N.° 121.236



Abril 12 de 1927. — Ernesto Vicente Perret. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.189.

v-30 abril

Acta N.° 121.237



Abril 12 de 1927. — La Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir azúcares, clase 22. — Renovación de la N.° 48.437. — Aviso N.° 1.969.

v-30 abril

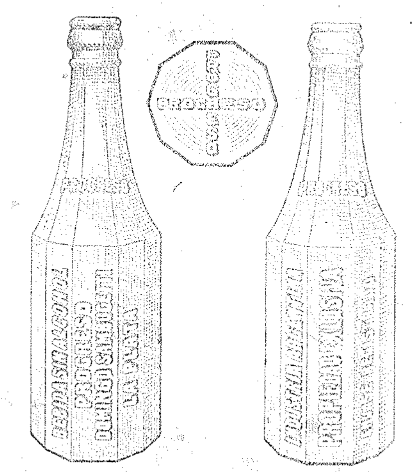
Acta N.° 121.239

ESTRELLA

Abril 12 de 1927. — Junghans Hermanos, Sdad. Anónima Importación de Relojes y Alhajas. — Para distinguir relejería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 48.704. — Aviso N.° 1.968.

v-30 abril

Acta N.° 121.240



Abril 12 de 1927. — Domingo Sambucetti. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, clase 23, envase. — Aviso N.° 2.135.

v-30 abril

Acta N.° 121.241

MIMADOS

Abril 12 de 1927. — Mdalel Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.134.

v-30 abril

Acta N.° 121.243

KEKED

Abril 12 de 1927. — Gaspar Cambiaggio. — Para distinguir substancias o productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.179.

v-30 abril

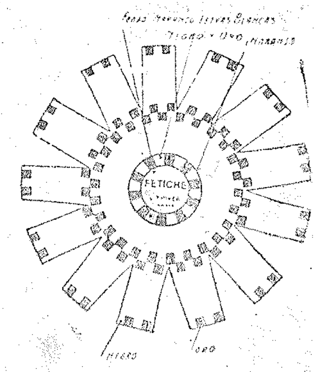
Acta N.° 121.247

CUCO

Abril 12 de 1927. — Monasterio Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 49.049. — Aviso N.° 2.142.

v-30 abril

Acta N.° 121.244



Abril 12 de 1927. — P. Nocard y Cie., Propietarios de la Perfumería L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.139.

v-30 abril

Acta N.° 121.245

AVECICA

Abril 12 de 1927. — Francisco Salcedo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.140.

v-30 abril

Acta N.° 121.246



Abril 12 de 1927. — Francisco Santamaría y Cía. — Para distinguir cajas de seguridad, de hierro y acero, clase 4. — Renovación de la N.° 50.131. — Aviso N.° 2.141.

v-30 abril

Acta N.° 121.248



R.R.
REGISTRADA

Abril 12 de 1927. — Jardón y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N. 49.438. — Aviso número 2.143.

v-30 abril

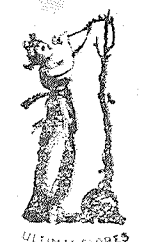
Acta N.° 121.259

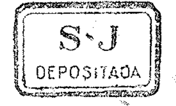
STELNA

Abril 12 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.152.

v-30 abril

Acta N.° 121.249





Abril 12 de 1927. — Jardón y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 49.439. — Aviso N.° 2.144.

v-30 abril

Acta N.° 121.252



Abril 12 de 1927. — Van Heusen International Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.147.

v-30 abril

Acta N.° 121.255

EMPIRE

Abril 12 de 1927. — Hermán Behr y Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir papel y tela revestidos de materias raspantes como pedernal, lija y esmeril, clase 10. — Renovación de la N.° 49.087. — Aviso N.° 2.150.

v-30 abril

Acta N.° 121.257

LA NEGRITA

Abril 12 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.162.

v-30 abril

Acta N.° 121.260



Abril 12 de 1927. — Ehrich y Graetz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.151. — Aviso N.° 2.151.

v-30 abril

Acta N.° 121.262

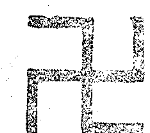


BRITANNIA

Abril 12 de 1927. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.154.

v-30 abril

Acta N.° 121.261



Abril 12 de 1927. — Anglo Mexican Petroleum Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.153.

v-30 abril

Acta N.° 121.263

BRITANNIA

Abril 12 de 1927. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.155.

v-30 abril

Acta N.° 121.264

BRITANNIA

Abril 12 de 1927. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.156.

v-30 abril

Acta N.° 121.266

CERVECINAS

Abril 12 de 1927. — Jorge Schmitt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.180.

v-30 abril

Acta N.° 121.267

CITRONADA

Abril 13 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.144. — Aviso N.° 2.205.

v-30 abril

Acta N.° 121.268

CITRONADA

Abril 13 de 1927. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.121. — Aviso N.° 2.206.

v-30 abril

Acta N.° 121.269

CITRONADA

Abril 13 de 1927. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.143. — Aviso N.° 2.207.

v-30 abril

Acta N.° 121.270

CRUZ Y SOL

Abril 13 de 1927. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la cles 2. — Renovación de la N.° 48.145. — Aviso N.° 2.208.

v-30 abril

Acta N.° 121.271

LUCID

Abril 13 de 1927. — Halle y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, polvos de talco, cremas y demás artículos de tocador y perfumería, clase 16. — Renovación de la número 48.186. — Aviso N.° 2.209.

v-30 abril

Acta N.° 121.272

LUCID

Abril 13 de 1927. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.187. — Aviso N.° 2.210.

v-30 abril

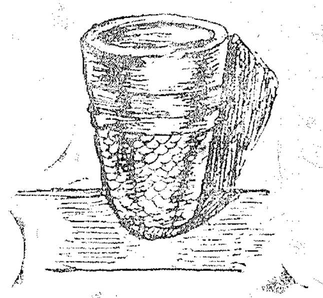
Acta N.° 121.274

ADOMAX

Abril 13 de 1927. — Sociedad Ehrich y Graetz Aktiensegesellschaft, de Berlín Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.133.

v-30 abril

Acta N.° 121.277

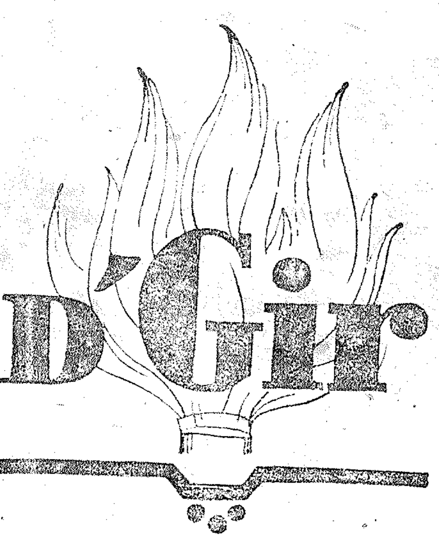


"EL DEDAL"

Abril 13 de 1927. — Félix Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.192.

v-30 abril

Acta N.° 121.279



Abril 13 de 1927.—Jean Ferdinand Dreyfus, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.202.

v-30 abril

Acta N.° 121.280

AURORA

Abril 13 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir: yerba mate en general, clase 22. — Aviso N.° 2.203.

v-30 abril

Acta N.° 121.281

LE REVE

Abril 13 de 1927. — Gastón Cavalieri y Cía. — Para distinguir cocinas y hornallas a gas, clase 14. — Aviso N.° 2.201.

v-30 abril

Acta N.° 121.282

DUPLEX

Abril 13 de 1927. — Vicente Biagini. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.874. — Aviso N.° 2.194.

v-30 abril

Acta N.° 121.283

FIXE

Abril 13 de 1927. — Vicente Biagini. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 49.897. — Aviso N.° 2.195.

v-30 abril

Acta N.° 121.285

EL RAYO

Abril 13 de 1927. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos quesos. — Renovación de la N.° 49.966. — Aviso N.° 2.197.

v-30 abril

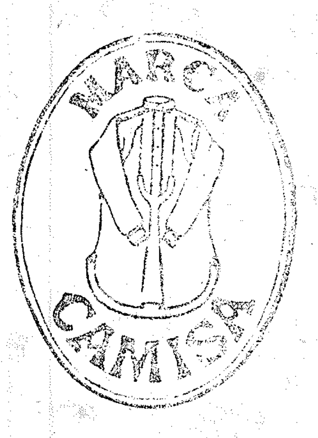
Acta N.° 121.286



Abril 13 de 1927. — Pedro Battaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.951. — Aviso N.° 2.198.

v-30 abril

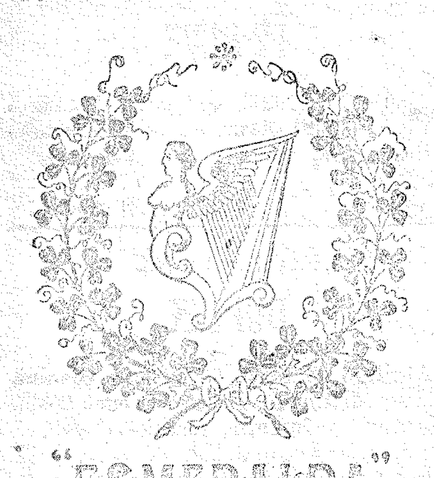
Acta N.° 121.288



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.598. — Aviso N.° 2.131.

v-30 abril

Acta N.° 121.289



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.599. — Aviso N.° 2.182.

v-30 abril

Acta N.° 121.290



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talfiletería; de la clase 16 — Renovación de la N.° 48.600. — Aviso N.° 2.183.

v-30 abril

Acta N.° 121.296

YOLANDA

Abril 13 de 1927. — Enrique Jordán y Cía. de Joinville, de Santa Catalina, Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 48.235. — Aviso N.° 2.157.

v-30 abril

Acta N.° 121.297

VALE - CUATRO

Abril 13 de 1927. — Enrique Jordán y Cía. de Joinville, de Santa Catalina, Brasil. — Para distinguir: yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 48.216. — Aviso N.° 2.158.

v-30 abril

Acta N.° 121.298

EL SAUCE

Abril 13 de 1927. — Enrique Jordán y Cía. de Joinville. Estado de Santa Catalina (Brasil). — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 48.217. — Aviso N.° 2.159.

v-30 abril

Acta N.° 121.299

EL RANCHO

Abril 13 de 1927. — Enrique Jordán y Cía. de Joinville, Estado de Santa Catalina, (Brasil). — Para distinguir: yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 48.218. — Aviso N.° 2.160.

v-30 abril

Acta N.° 121.300

YODOTAN

Abril 13 de 1927. — Alejandro A. Agra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.214.

v-30 abril

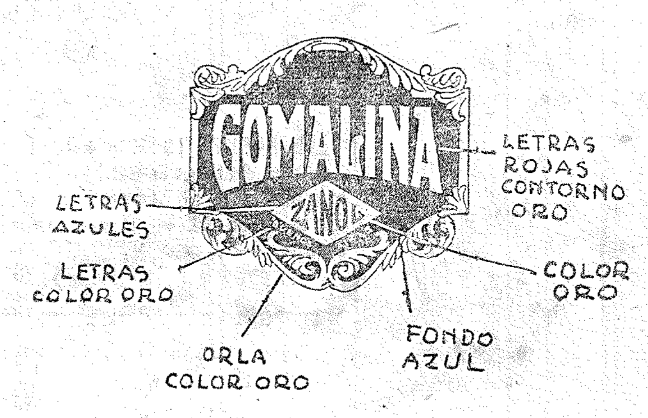
Acta N.° 121.295

ADENTIS

Abril 13 de 1927. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 48.825. — Aviso N.° 2.161.

v-30 abril

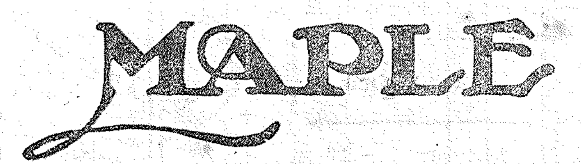
Acta N.° 117.975



Noviembre 5 de 1926. — Máximo A. Fund. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Modificada en Abril 8 de 1927. — Aviso N.° 2.032.

v-30 abril

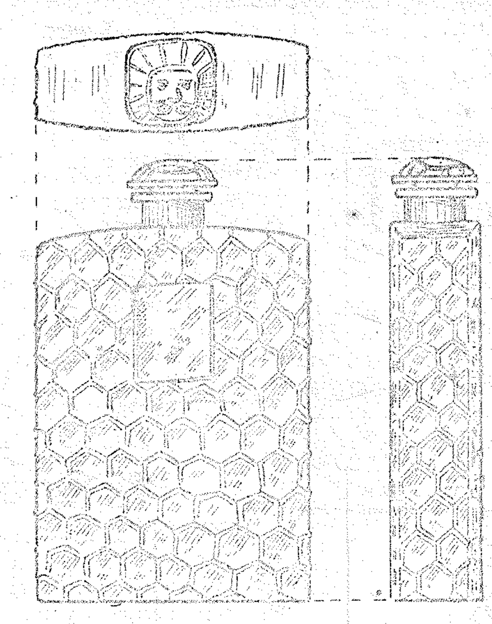
Acta N.° 120.982



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.—Aviso 1.888.

v-30 abril

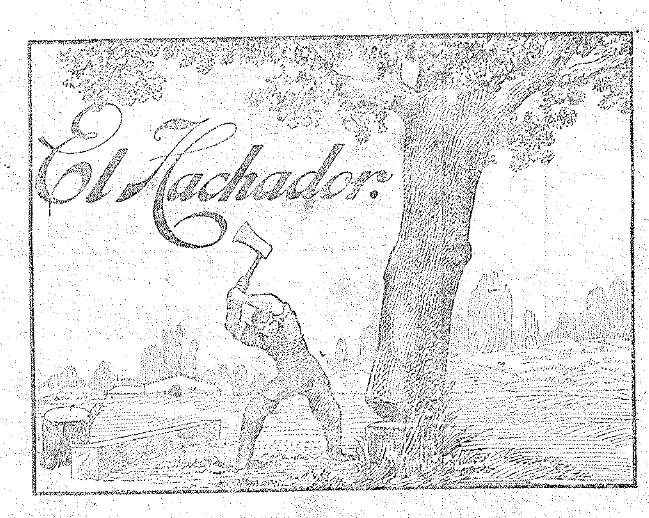
Acta N.° 118.593



Diciembre 1.° de 1926. — Paúl Peter Mülhens. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Substituída en Abril 11 de 1927. — Aviso N.° 1.940.

v-30 abril

Acta N.° 118.679



Diciembre 4 de 1926. — Jorge Navarotto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Abril 11 de 1927. — Aviso 2.131.

v-30 abril

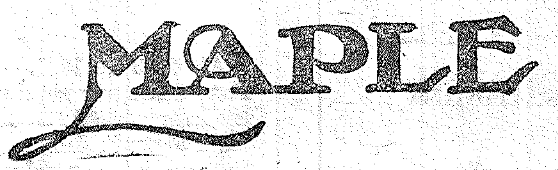
Acta N.° 120.531



Marzo 11 de 1927. — Carlos R. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Abril 8 de 1927. — Aviso N.° 2.031.

v-30 abril

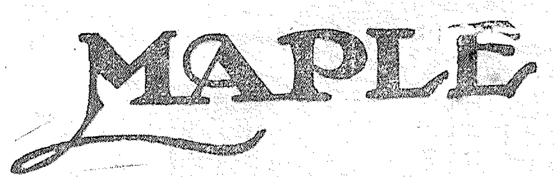
Acta N.° 120.981



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. — Para distinguir relojería y econometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.887.

v-30 abril

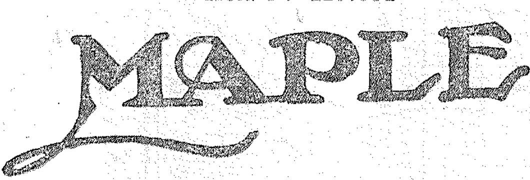
Acta N.º 120.983



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.º 1.889.

v-30 abril

Acta N.º 120.984



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 1.890.

v-30 abril

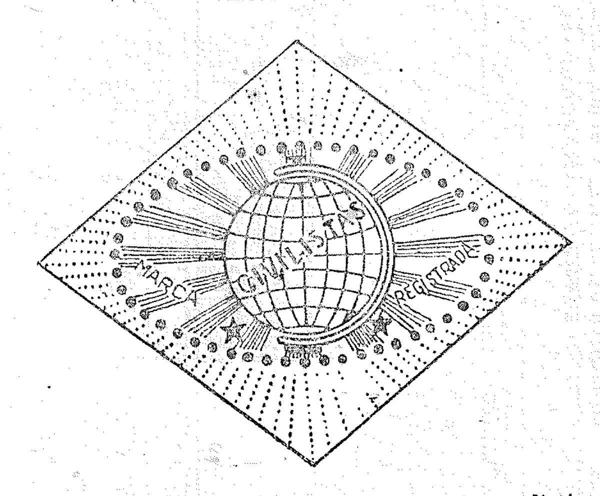
Acta N.º 120.985



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 1.891.

v-30 abril

Acta N.º 120.991



Abril 4 de 1927. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.º 48.142. — Aviso 1.896.

v-30 abril

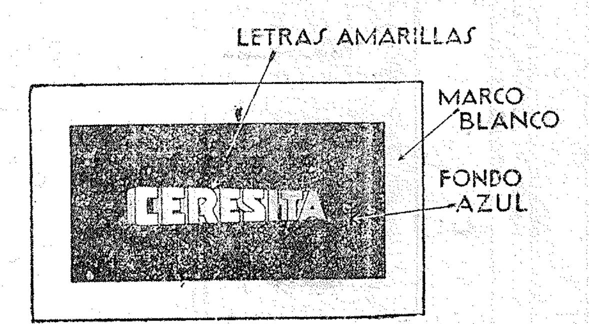
Acta N.º 120.997

PETERS HERMANOS

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 48.533. — Aviso N.º 1.826.

v-30 abril

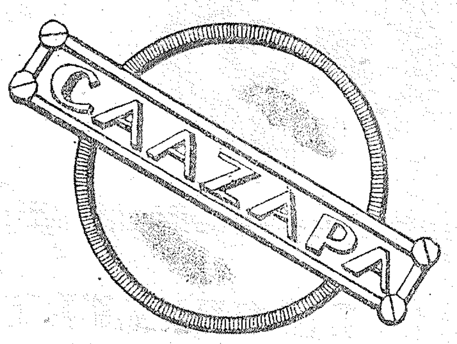
Acta N.º 120.994



Abril 4 de 1927. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 1.920.

v-30 abril

Acta N.º 120.992



Abril 4 de 1927. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.º 48.135. — Aviso 1.898.

v-30 abril

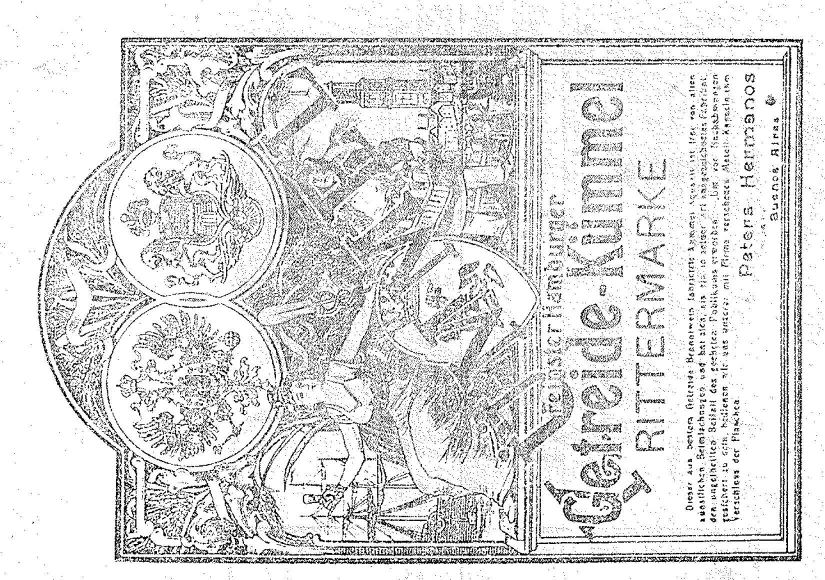
Acta N.º 120.996

PETERS HERMANOS

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 1.825.

v-30 abril

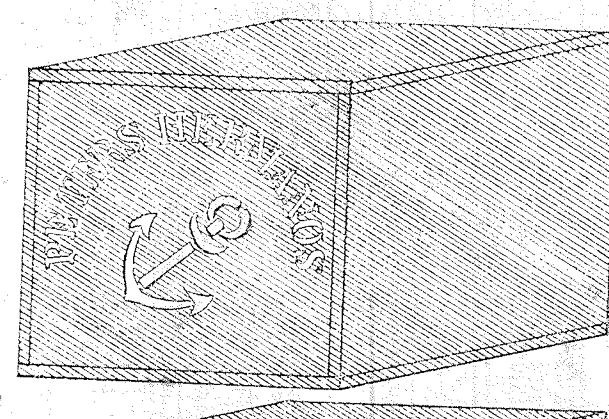
Acta N.º 120.998

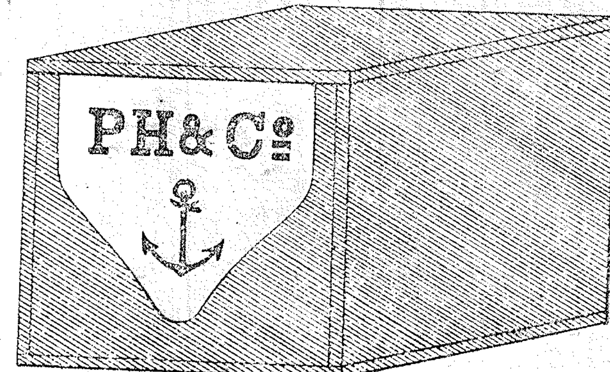


Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir Kümmel en general, de la clase 23. — Renovación de la N.º 48.540. — Aviso N.º 1.827.

v-30 abril

Acta N.º 121.000

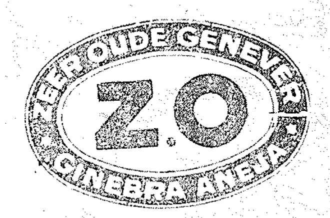




Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renov. de la N.º 48.893. — Aviso 1.829.

v-30 abril

Acta N.° 120.999



ZEER OUDE GENEVER

Deze gegarandeerd Oude Genever is door den ondergeteekende uit de fijnste granen gestookt en bevat hoegenaamd geen schadelijke bestanddeelen.

Verzoeke vooral van de handteekening op de etiketten goede nota te nemen, ten einde niet door andere soorten, van veel mindere kwaliteit, misleid te worden

SCHIEDAM
(HOLLAND)

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renov. de la N.° 50.256. — Aviso 1.828.
v-30 abril

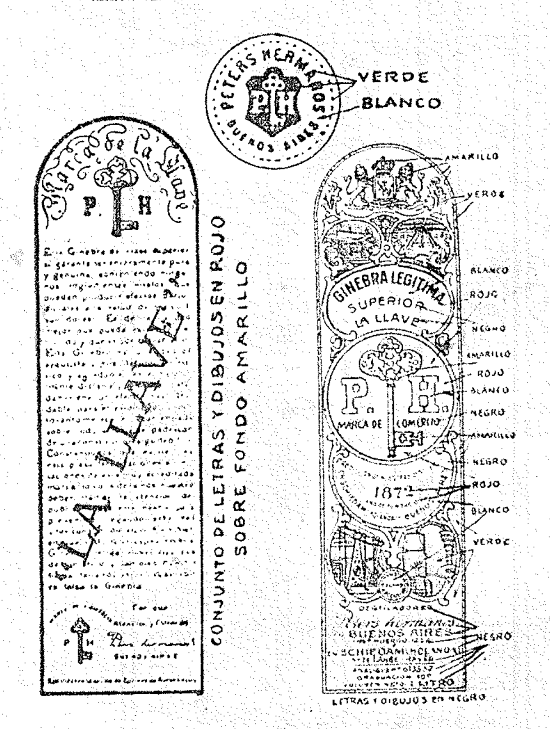
Acta N.° 121.006



INDUSTRIA ARGENTINA — Volumen Neto 9⁵⁰⁰ Cm.³
Análisis N.° 599388
Graduación 39°
Boleta Impuestos Internos Serie .... N.° ....

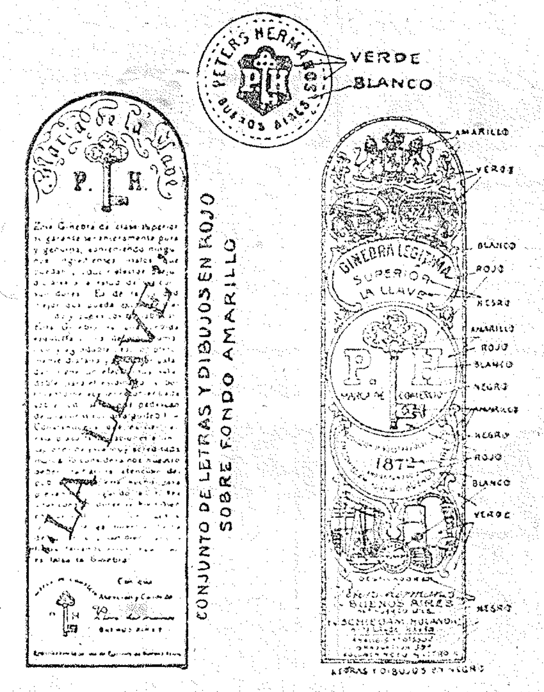
Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.835.
v-30 abril

Acta N.° 121.007



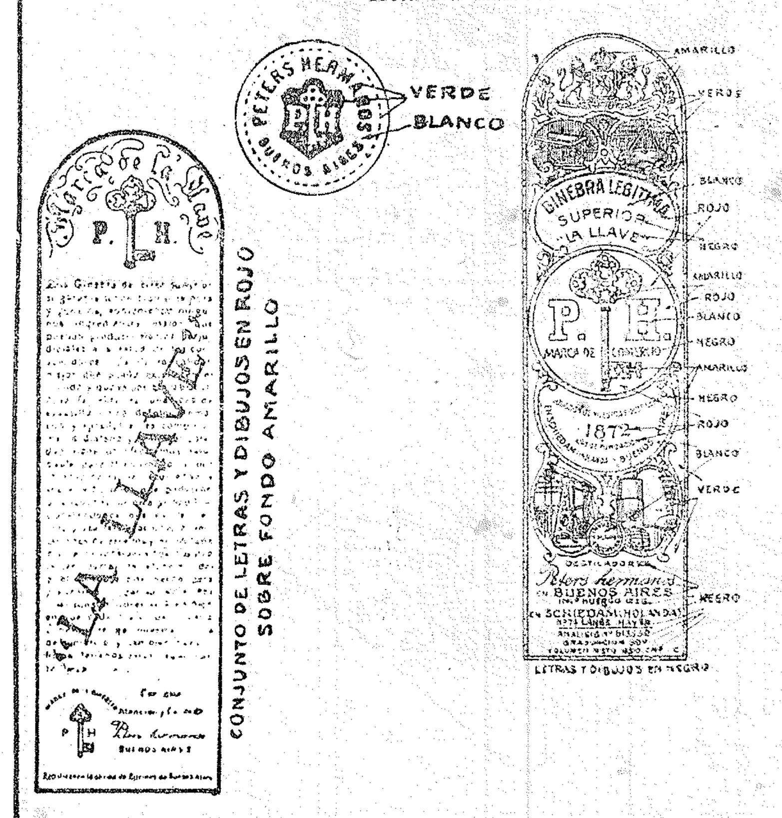
Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.836.
v-30 abril

Acta N.° 121.008



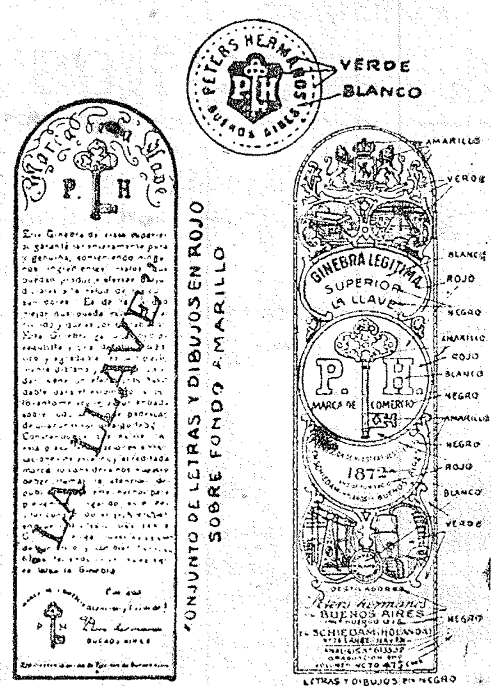
Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.841.
v-30 abril

Acta N.° 121.009



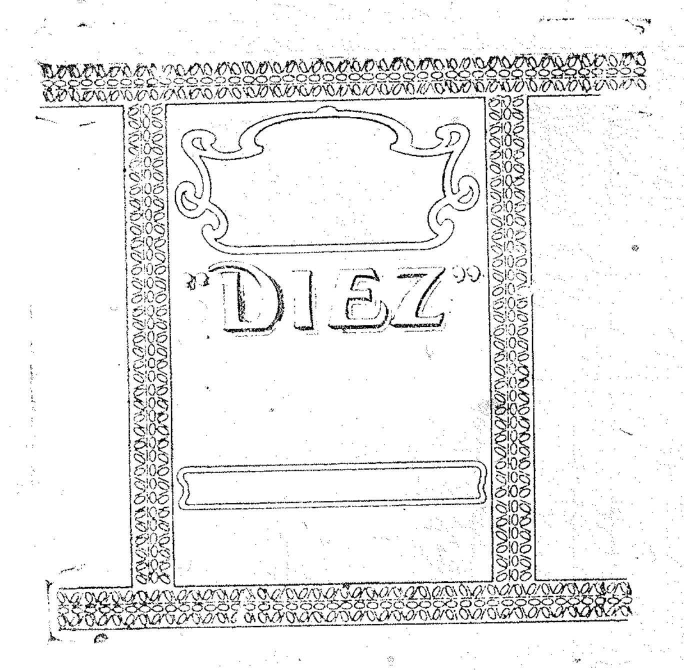
Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.842.
v-30 abril

Acta N.° 121.010



Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.844.
v-30 abril

Acta N.° 121.013



Abril 4 de 1927. — Federico Alonso Diez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.904.

v-30 abril

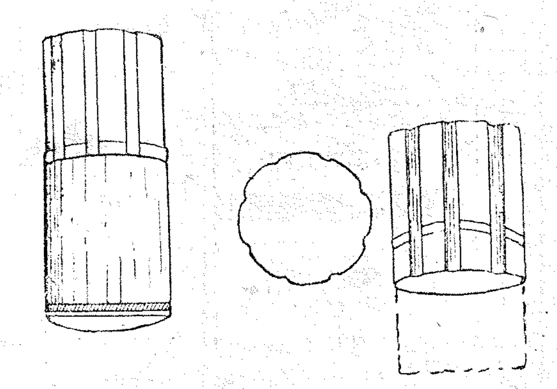
Acta N.° 121.015



Abril 4 de 1927. — Juan Parera Casanovas, de Badalona, Epaña. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.909.

v-30 abril

Acta N.° 121.018



Abril 4 de 1927. — Eloy Montagnac. — Para distinguir jabones y artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.913.

v-30 abril

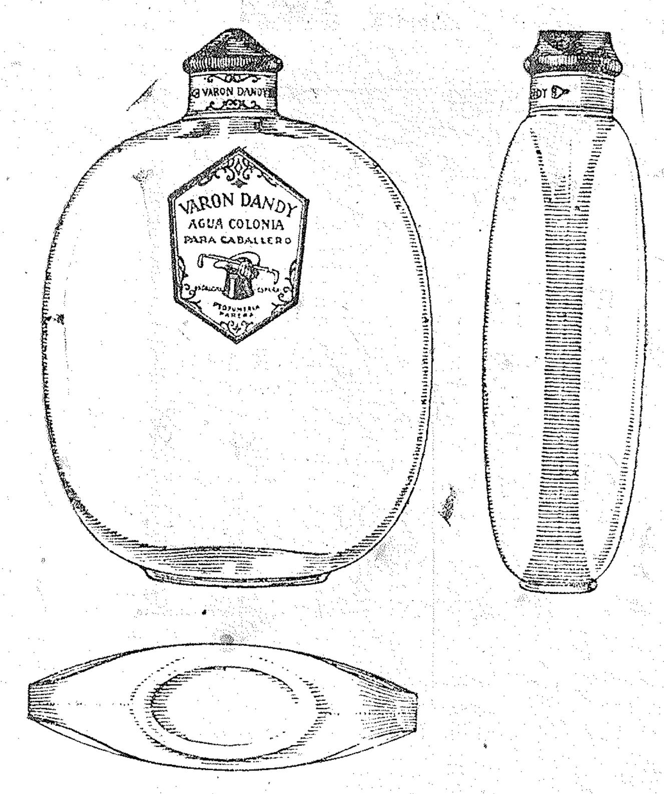
Acta N.° 121.027

"TISANA BUSTAMANTE"

Abril 4 de 1927. — Perfecto P. Bustamante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.930.

v-30 abril

Acta N.° 121.016

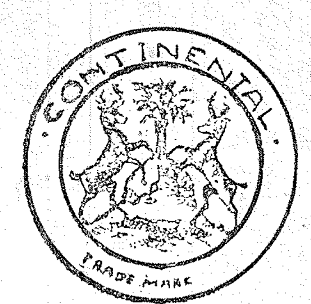


Abril 4 de 1927. — Juan Parera Casanovas, de Badalona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.911.

v-30 abril

Acta N.° 121.019



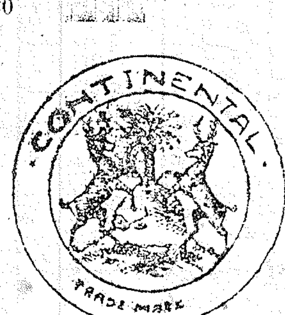


Abril 4 de 1927. — Jacobo Jankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos jabones). — Aviso N.° 1.914.

v-30 abril

Acta N.° 121.020

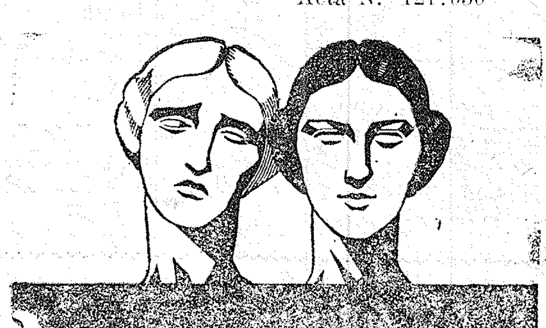




Abril 4 de 1927. — Jacobo Jankelevich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos jabones). — Renovación de la N.° 48.363. — Aviso N.° 1.915.

v-30 abril

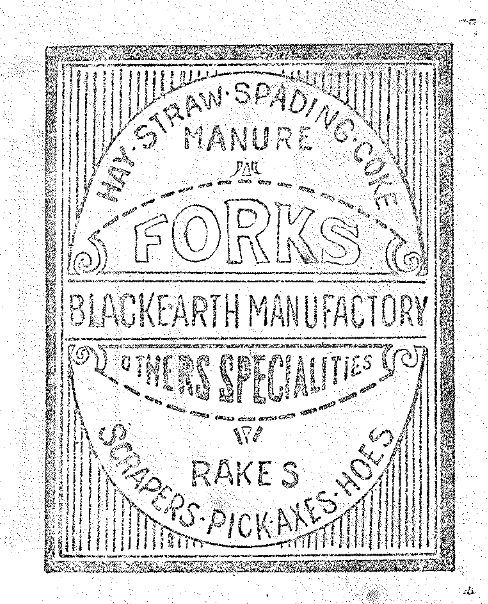
Acta N.° 121.050



Abril 5 de 1927. — Eugéne Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.955.

v-30 abril

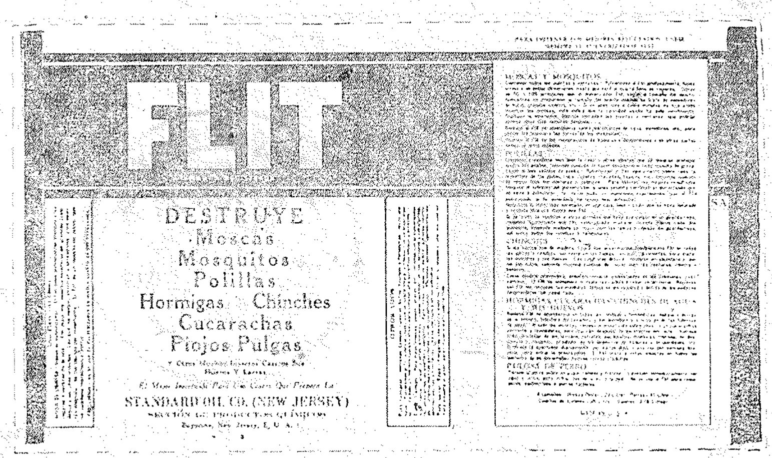
Acta N.° 121.025



Abril 4 de 1927. — Manufacture Française de Fourches, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.931.

v-30 abril

Acta N.° 121.034

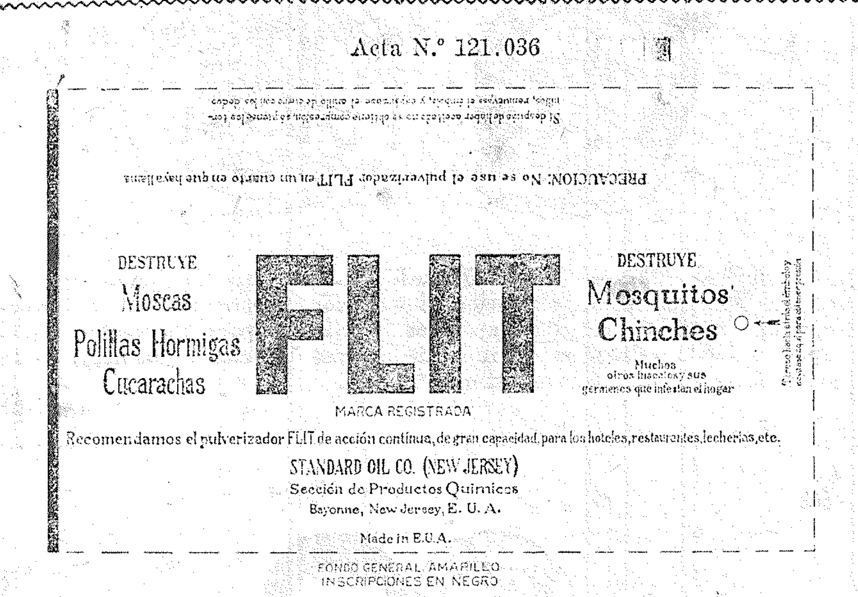


FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES EN NEGRO
FRANJA NEGRA CON PALABRA
FLIT EN AMARILLO

Abril 5 de 1927. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 1.933.

v-30 abril

Acta N.° 121.036



FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES EN NEGRO

Abril 5 de 1927. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para dis tinguir aparatos, dispositivos y medios en general para la distribución, uso o aplicación de insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.° 1.935.

v-30 abril

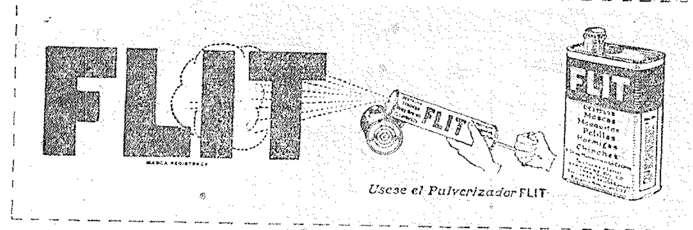
Acta N.° 121.084

"ENCENDEDOR ELECTRICO FERRARI"

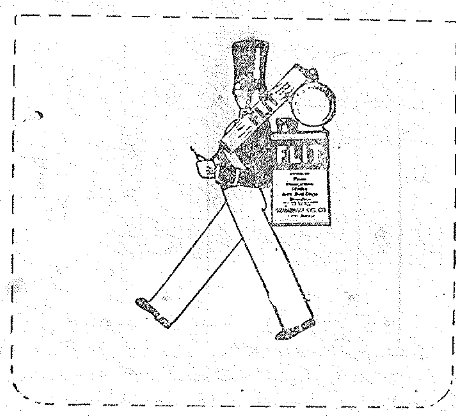
Abril 6 de 1927. — Darío Ferrari. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso 1.823.

v-30 abril

Acta N.° 121.035



FONDO GENERAL AMARILLO
LETRAS Y DIBUJO EN NEGRO



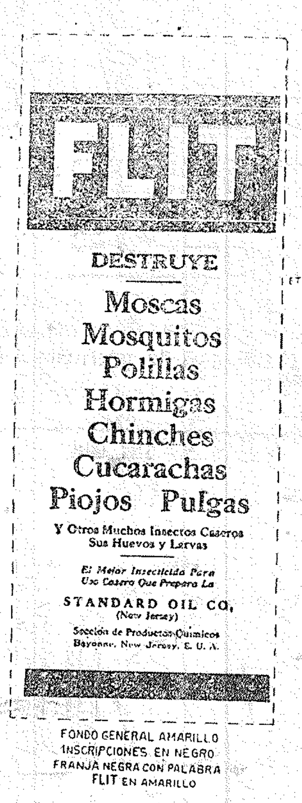
ETIQUETA
Nº4

FONDO GENERAL AMARILLO
DIBUJO EN NEGRO



ETIQUETA
Nº3

FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES EN NEGRO.



FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES EN NEGRO
FRANJA NEGRA CON PALABRA
FLIT EN AMARILLO

Abril 5 de 1927. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para dis tinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 1.934.

v-30 abril

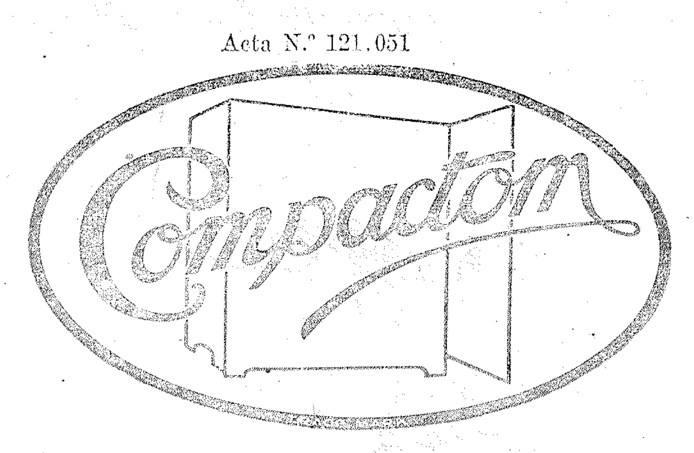
Acta N.° 121.063

Calandria

Abril 5 de 1927. — Domingo Furginele y Luis Candela. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 1.901.

v-30 abril

Acta N.° 121.051



Abril 5 de 1927. — Compactom Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.956.

v-30 abril

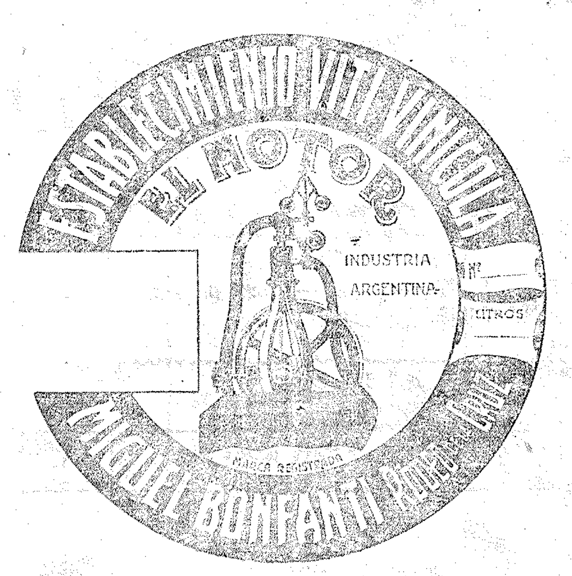
Acta N.° 121.059



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers' Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.274. — Aviso N.° 1.962.

v-30 abril

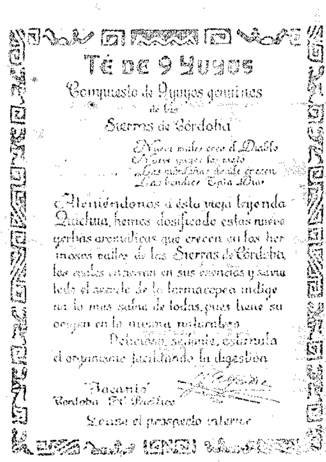
Acta N.° 121.061

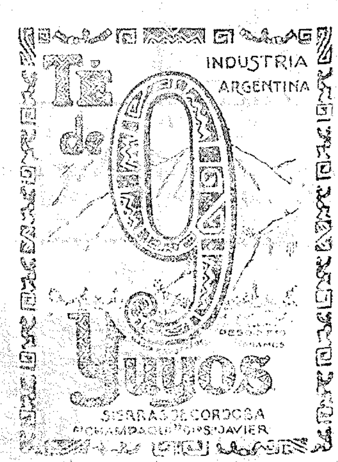


Abril 5 de 1927. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.139. — Aviso N.° 1.973.

v-30 abril

Acta N.° 121.062





Abril 5 de 1927. — J. F. Mestre. — Para distinguir te, de la clase 22. — Aviso N.° 1.972.

v-30 abril

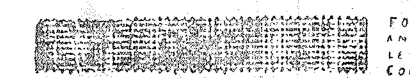
Acta N.° 121.069



Abril 5 de 1927. — Compañía J. C. Eno Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.320. — Aviso N.° 1.966.

v-30 abril

Acta N.° 121.077

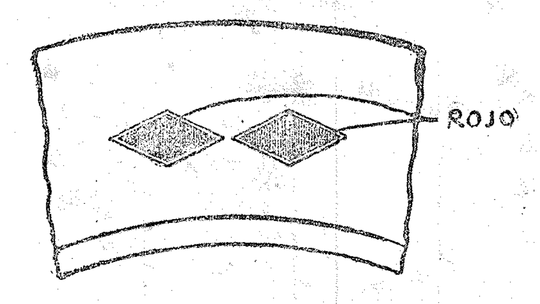


FONDO AMARILLO LETRA COLORADA

Abril 6 de 1927. — Companhia de Charutos Dannemann, Ssuccesora de Dannemann y Cía. Stender y Cía. de Sao Félix, Estado de Bahía, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.983.

v-30 abril

Acta N.° 121.086



Abril 6 de 1927. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.997.

v-30 abril

Acta N.° 121.090



Abril 6 de 1927. — Justo Hermanos y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.925.

v-30 abril

Acta N.° 121.108

E T E L I A

Abril 7 de 1927. — Antonio Masetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 1.979.

v-30 abril

Acta N.° 121.107



Abril 7 de 1927. — Société Chimique Des Usines Du Rhone, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 2.011.

v-30 abril

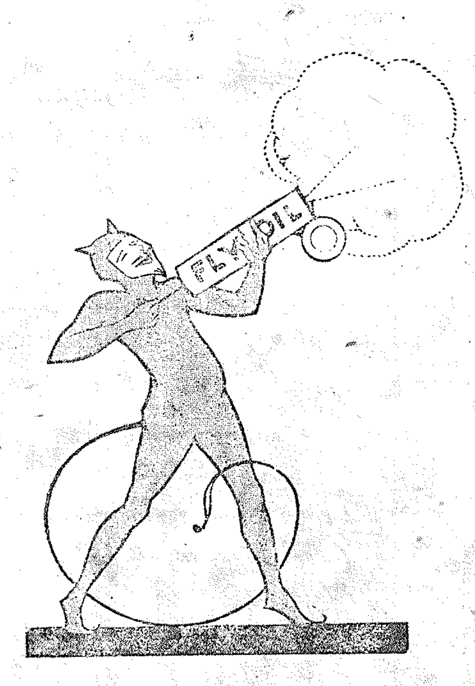
Acta N.° 121.111

L'IDÉAL

Abril 7 de 1927. — Blache y Sisti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación ,cartonería, enseñanza y ,dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 1.976.

v-30 abril

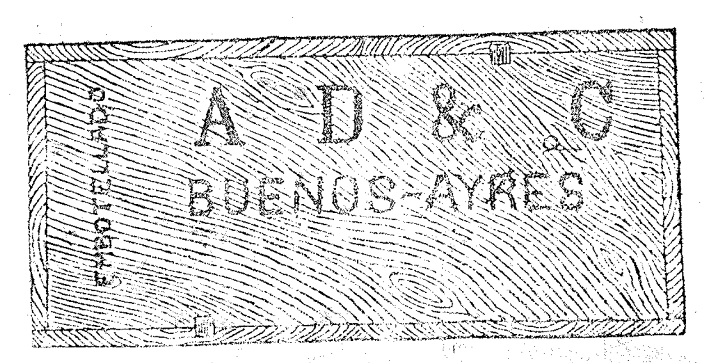
Acta N.° 121.118



Abril 7 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir: insecticidas líquidos en general, clase 1. —Aviso N.° 2.024.

v-30 abril

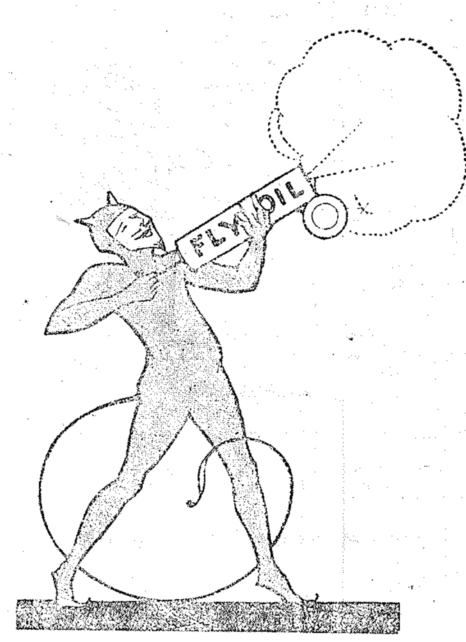
Acta N. 121.125



Abril 7 de 1927. — A. Delor y Cía. — Para distinguir bebidas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 48.488. — Aviso N.° 2.017.

v-30 abril

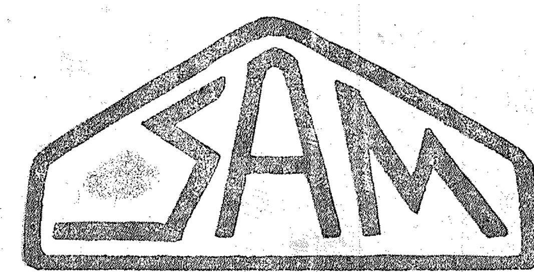
Acta N.° 121.119



Abril 7 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir: insecticidas líquidos en general, clase 2. — Aviso N.° 2.025.

v-30 abril

Acta N.° 121.126



Abril 7 de 1927. — Francisco Galdi. — Para distinguir: automóviles y sus accesorios, clase 12. — Aviso N. 2.012.

v-30 abril

Acta N.° 121.140

Moscato

BEBIDA SIN ALCOHOL

Abril 8 de 1927. — A. Florio y Cía.— Para distinguir: bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 2.038.

v-30 abril

Acta N.° 121.141



Abril 8 de 1927. — Luis Musso Radiun. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso 2.037.

v-30 abril

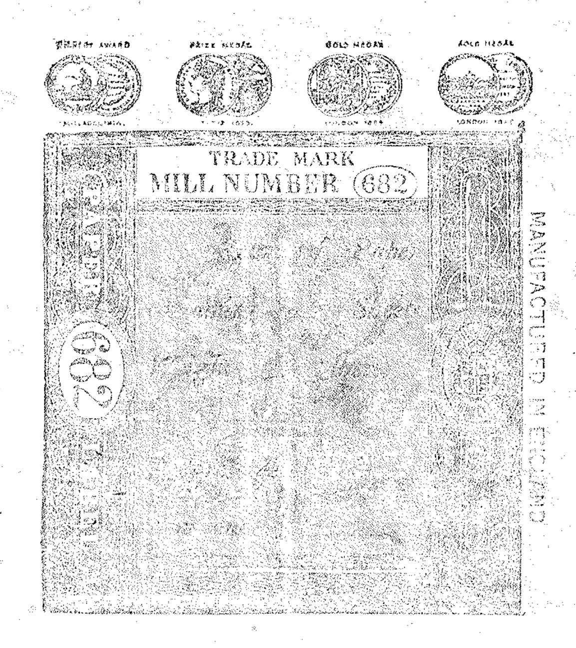
Acta N.° 121.148



Abril 8 de 1927. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 2.059.

v-30 abril

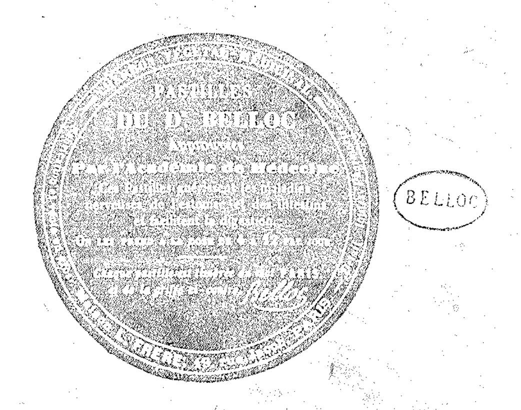
Acta N.° 121.159



Abril 8 de 1927. — Robert Flecher and Son Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papelería en general, clase 18. — Renovación de la N.° 49.253. — Aviso N.° 2.070.

v-30 abril

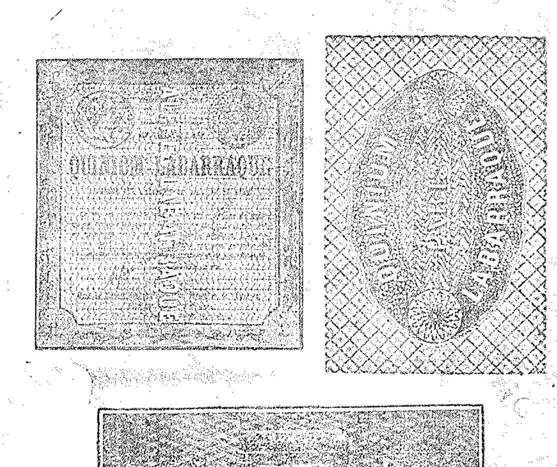
Acta N.° 121.163



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, clase 2. — Renovación de la Número 48.553. — Aviso N.° 2.074.

v-30 abril

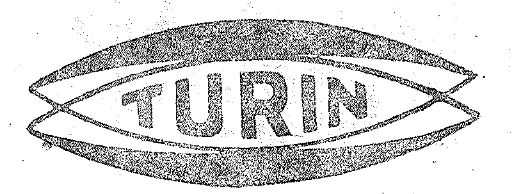
Acta N.° 121.165



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, clase 2. —Renovación de la N.° 48.555 — Aviso N.° 2.076.

v-30 abril

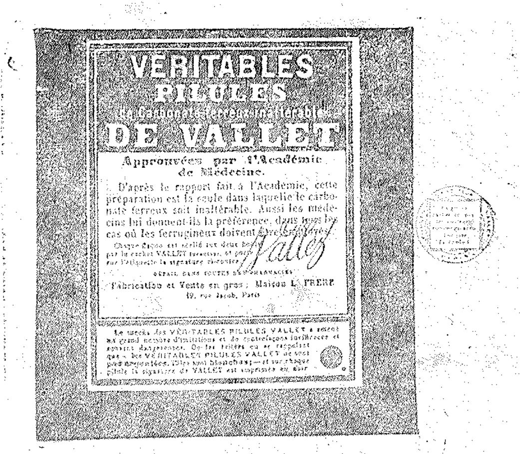
Acta N.° 121.171



Abril 8 de 1927. — José Prando.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.023.

v-30 abril

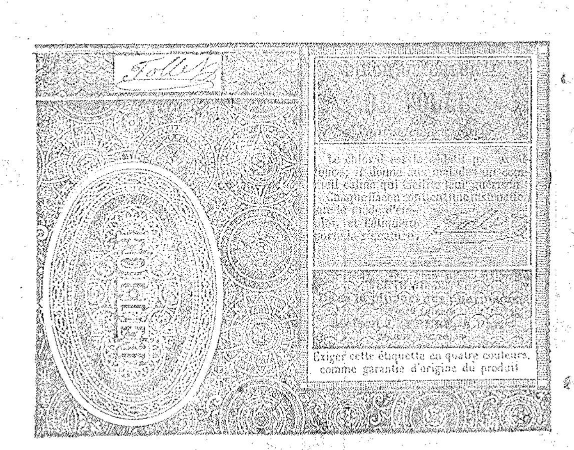
Acta N.° 121.167



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir: Un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.557. — Aviso N.° 2.078.

v-30 abril

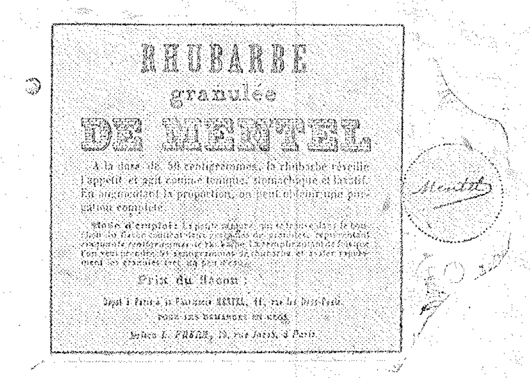
Acta N.° 121.168



Abril 8 de 1927. — E. Vailland y Cie. de París, Francia. — Para distinguir: Un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.559. — Aviso N.° 2.079.

v-30 abril

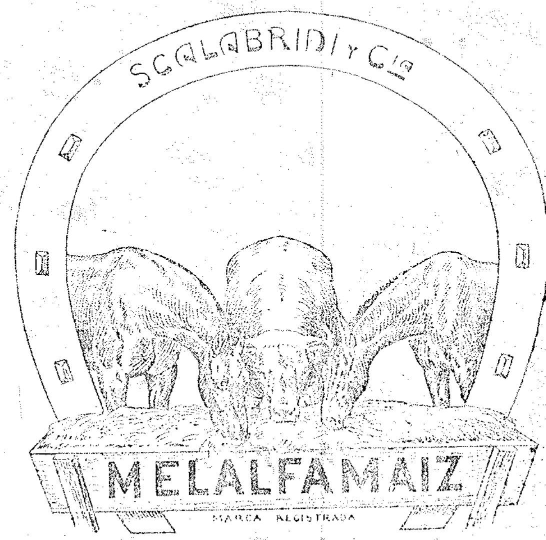
Acta N.° 121.169



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir: Un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.551. —Aviso N.° 2.080.

v-30 abril

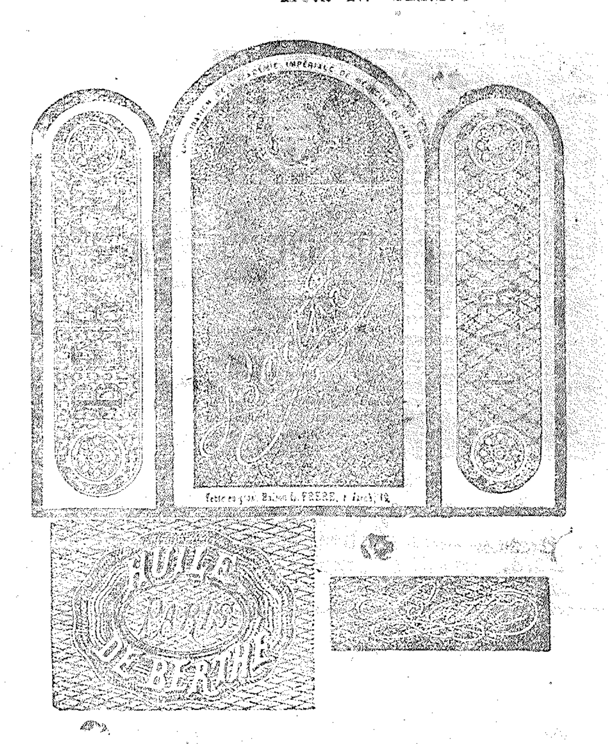
Acta N.° 121.183



Abril 8 de 1927. — Scalabrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.050.

v-30 abril

Acta N.° 121.170



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie de París, Francia. — Para distinguir: Un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.558. — Aviso N.° 2.081.

v-30 abril

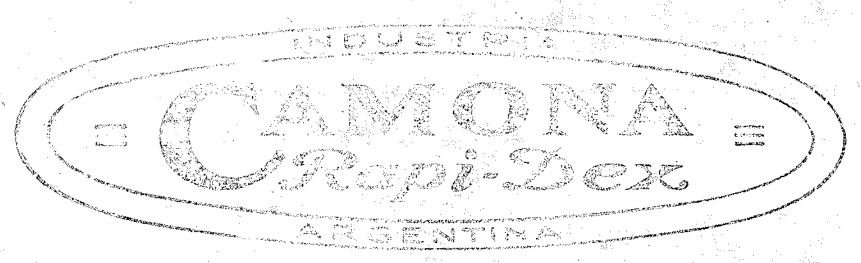
Acta N.° 121.177



Abril 8 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.053.

v-30 abril

Acta N.° 121.184



Abril 8 de 1927. — Compañía La Camona. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.083.

v-30 abril

Acta N.° 121.185



Abril 8 de 1927. — Compañía La Camona. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.082.

v-30 abril

Acta N.° 121.181



Abril 8 de 1927. — Mariano Regor-dosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.048.

v-30 abril

Acta N.° 121.186

"OMEGA"

Abril 8 de 1927. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.140. — Aviso N.° 2.047.

v-30 abril

Acta N.° 121.188



Abril 8 de 1927. — Francisco N. Viñas. — Para distinguir leche aséptica, clase 22. — Renovación de la N.° 48.243. — Aviso N.° 1.907.

v-30 abril

Acta N.° 121.232



Abril 11 de 1927. — Dotta Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.111. — Aviso N.° 2.108.

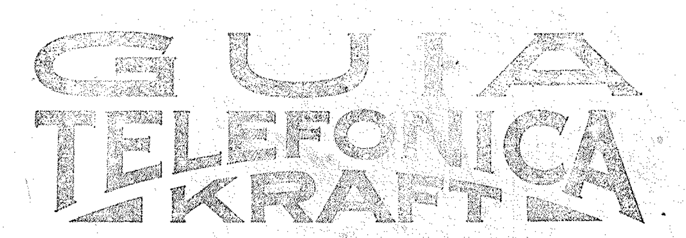
v-30 abril

Acta N.° 121.192



Abril 11 de 1927. — Robert H. Hassler Inc., de Indianápolis, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios, clase 12. — Renovación de la N.° 48.147. — Aviso N.° 2.084.
v-30 abril

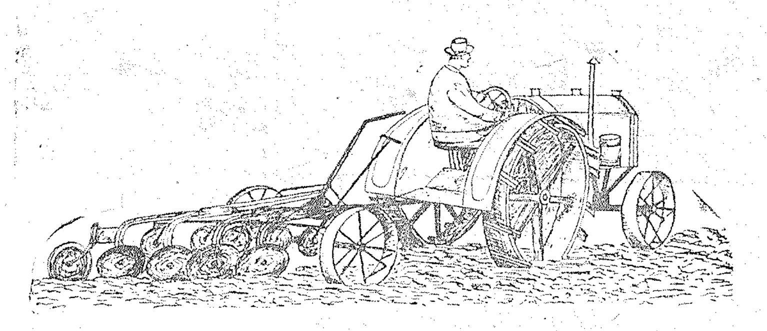
Acta N.° 121.229



Abril 11 de 1927. — Guillermo Kraft. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso N.° 2.109.
v-30 abril

Acta N.° 121.238

EL COLONO



Abril 12 de 1927. — Máximo E. Venturino y Francisco de Sales Torres. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.132.
v-30 abril

Acta N.° 121.242

J.L.DUYSEN

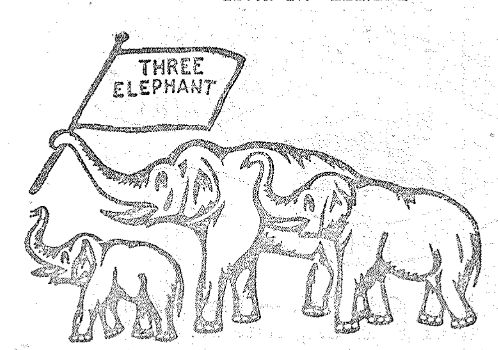
Abril 12 de 1927. — I. L. Duysen G. M. C. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.016.
v-30 abril

Acta N.° 121.250

COLUMBIA

Abril 12 de 1927. — Columbia Steel Equipment Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.145.
v-30 abril

Acta N.° 121.251



Abril 12 de 1927. — American Potash y Chemical Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.146.
v-30 abril

Acta N.° 121.253

"AMERICAN SCREW COMPANY"

Abril 12 de 1927. — American Screw Company, de Providence, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.423. — Aviso N.° 2.148.
v-30 abril

Acta N.° 121.254



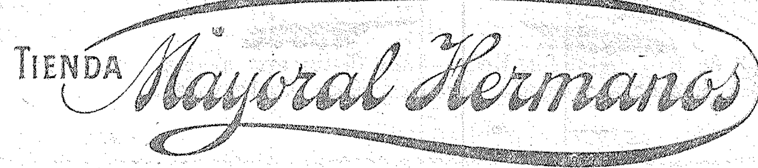
Abril 12 de 1927. — Fussell y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.149.
v-30 abril

Acta N.° 121.256



Abril 12 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos en general, comprendidos en la clase 21. — Aviso número 2.163.
v-30 abril

Acta N.° 121.258



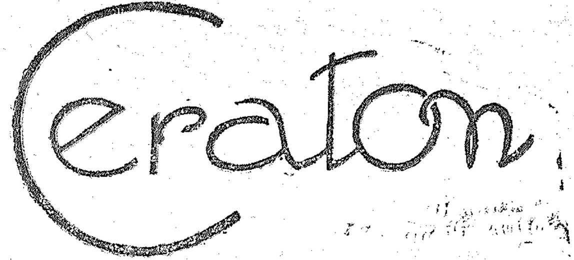
Abril 12 de 1927. — Mayoral Hermanos y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.164.
v-30 abril

Acta N.° 121.291



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.601. — Aviso N.° 2.184.
v-30 abril

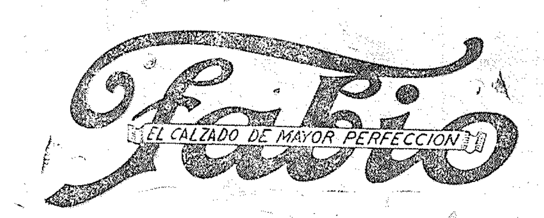
Acta N.° 121.265



Abril 12 de 1927. — Esther B. de Comincini. — Para distinguir perfumes y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 2.165.

v-30 abril

Acta N.° 121.273



Abril 13 de 1927. — Alberto M. Saravia. — Para distinguir: calzados, clase 16. — Aviso N.° 2.087.

v-30 abril

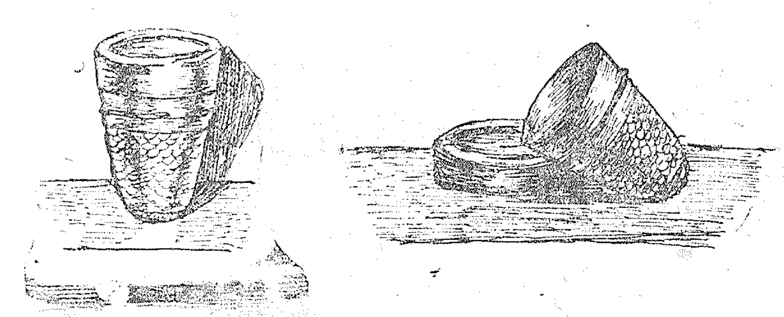
Acta N.° 121.275



Abril 13 de 1927. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.190.

v-30 abril

Acta N.° 121.276



Abril 13 de 1927. — Félix Ruiz.—Para distinguir: azafrán, pimienta, pimentón, comino, canela, y demás especies, clase 22, (envase). — Aviso N.° 2.191.

v-30 abril

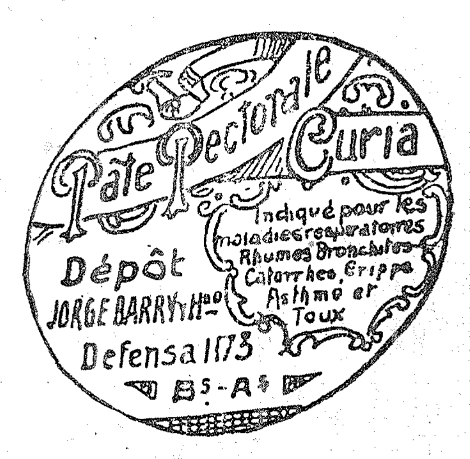
Acta N.° 121.278

-CARTER'S-

Abril 13 de 1927. — The Carter's Ink Company, de Cambridge, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. Aviso N.° 2.204.

v-30 abril

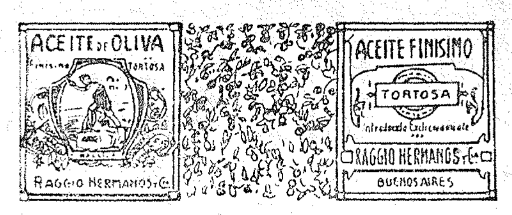
Acta N.° 121.287



Abril 13 de 1927. — Arturo Barry.— Para distinguir: Pastillas, clase 2. — Renovación de la N.° 48.117. — Aviso N.° 2.199.

v-30 abril

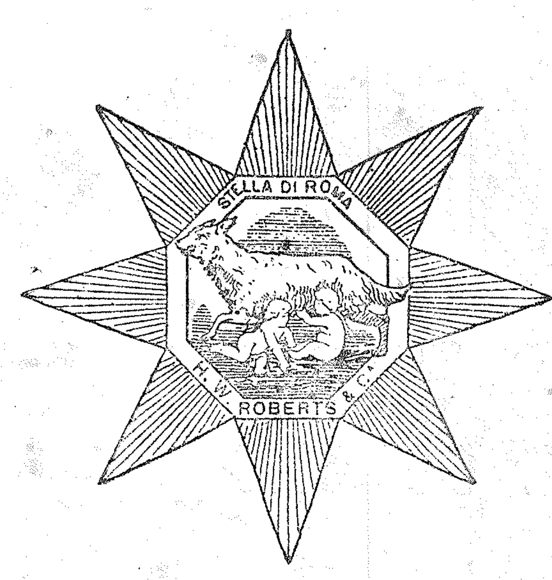
Acta N.° 121.284



Abril 13 de 1927. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir: aceite de oliva, clase 22. — Renovación de la N.° 50.199. — Aviso N.° 2.196.

v-30 abril

Acta N.° 121.292



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.602. — Aviso N.° 2,185.

v-30 abril

Acta N.° 121.293



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.606. — Aviso N.° 2.186.

v-30 abril

Acta N.° 121.294

METHODE du DR. PAUL CANTONNET

Abril 13 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.187.

v-30 abril

Acta N.° 121.301



Abril 13 de 1927. — Atilio Orlandini. — Para distinguir: cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, clase 19. — Renovación de la N.° 48.050. — Aviso N.° 2.200.

v-30 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional